

ACTA No. 2018- 216 - O

SESIÓN ORDINARIA DE 12 DE JULIO DE 2018

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA		✓
4. SR.TA. CARLA CEVALLOS		✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
6. SR. HÉCTOR CUEVA	✓	
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓	
8. DR. PEDRO FREIRE	✓	
9. ABG. SERGIO GARNICA		✓
10. DR. MARIO GRANDA	✓	
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
12. SRA. ALICIA LEDESMA	✓	
13. LIC. LUISA MALDONADO		✓
14. DRA. RENATA MORENO	✓	
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
16. SR. MARCO PONCE		✓
17. ECON. LUIS REINA	✓	
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ		✓
20. MSC. PATRICIO UBIDIA		✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE		✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓	

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL JUEVES DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

1. SR. JORGE ALBÁN CONcejAL
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ CONcejALA

- |                          |           |
|--------------------------|-----------|
| 3. ABG. DANIELA CHACÓN   | CONCEJALA |
| 4. SR. HÉCTOR CUEVA      | CONCEJAL  |
| 5. ABG. EDUARDO DEL POZO | CONCEJAL  |
| 6. DR. PEDRO FREIRE      | CONCEJAL  |
| 7. DR. MARIO GRANDA      | CONCEJAL  |
| 8. SR. MARIO GUAYASAMÍN  | CONCEJAL  |
| 9. SRA. ALICIA LEDESMA   | CONCEJALA |
| 10. DRA. RENATA MORENO   | CONCEJALA |
| 11. ING. CARLOS PÁEZ     | CONCEJAL  |
| 12. ECON. LUIS REINA     | CONCEJAL  |
| 13. ABG. RENATA SALVADOR | CONCEJALA |

\*\*\*\*\*

**ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:**

ING. RAMIRO VITERI	ADMINISTRADOR GENERAL (S)
DR. JUAN CARLOS MANCHENO	PROCURADOR METROPOLITANO (E)
ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO	SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

**SEÑOR ALCALDE:** Muy buenos días, señoras, señores concejales, público presente, bienvenidos a la presente sesión del Concejo Metropolitano de Quito.

Señor Secretario constate el quórum.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Buen día señor Alcalde, señoras y señores concejales, público presente, contamos con la presencia de 13 señoras y señores concejales, más la suya, señor Alcalde, por lo tanto existe el quórum legal para dar inicio a la presente sesión ordinaria.

**SEÑOR ALCALDE:** Una vez constatado el quórum, declaro instalada la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo No. 318 del COOTAD.

Señor Secretario, por favor, dé lectura la orden del día.  
Por Secretaría se procede a dar lectura al orden del día.

**Ingresan a la sala de sesiones las concejalas: Lic. Susana Castañeda, y Sra. Karen Sánchez, a las 09h22 (15 concejales).**

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación?.

**CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN:** Buenos días, señor Alcalde, señoras señores concejales, ciudadanos que nos acompañan. He sido informada por la gran maestra de ajedrez, Carla Heredia, que por motivos de fuerza mayor está un poquito retrasada, por lo que solicito que este punto sea intercambiado por el punto 6, a fin de darle tiempo para que pueda llegar, gracias.

**SEÑOR ALCALDE:** Someta a votación ordinaria la moción presentada.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Sí, señor Alcalde. Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la moción formulada por la concejala Daniela Chacón Arias.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
13. LIC. LUISA MALDONADO				✓
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE				✓
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSC. PATRICIO UBIDIA				✓

21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>16</b>			<b>6</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes señor Alcalde, queda aprobada la moción, respecto de la modificación del orden del día, en el orden de su tratamiento.

**SEÑOR ALCALDE:** No habiendo más observaciones con la incorporación establecida, queda aprobado el orden del día. Pasemos, por favor, al primer punto del orden del día.

### ORDEN DEL DÍA

#### I. Himno a Quito.

\*\*\*\*\*

Sale de la sala de sesiones el concejal Ing. Carlos Páez, a las 09h25 (14 concejales).

**SEÑOR ALCALDE:** Pasemos al siguiente punto del orden del día, por favor.

#### II. Minuto de silencio en memoria de Katty Velasco y el señor Óscar Villacís.

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** Quisiéramos reiterar nuestras condolencias a los familiares de Katty y Óscar, quienes cobardemente fueron asesinados por grupos irregulares en la frontera norte; por supuesto, reiterar también nuestra condena a este tipo de actos de violencia y hacer votos para que la paz y la seguridad vuelvan a nuestro país.

Pasemos al siguiente punto del orden del día, por favor.

#### III. Minuto de silencio en memoria del señor Óscar Guerra Maldonado, "Sarzosita".

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** De igual manera expresar nuestras condolencias a los familiares de nuestro querido y recordado Sarzosita. El Municipio de Quito hace un par de años entregó una Mención de Honor "Marieta de Veintimilla" por servicios relevantes a la ciudad, a

“Sarzosita”, justamente en virtud del reconocimiento a su trayectoria artística, a la alegría que durante tantos años les brindó a los quiteños y a los ecuatorianos, paz en su tumba.

Señor Secretario, pasemos al siguiente punto del orden del día, por favor.

**IV. Conocimiento y aprobación de las siguientes actas del Concejo Metropolitano:**

**1. Acta No. 177-E, de la Sesión Extraordinaria de 1 de septiembre de 2017.**

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación al acta?. Someta a votación ordinaria su aprobación.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del acta No. 177-E.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SR.TA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
13. LIC. LUISA MALDONADO				✓
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ				✓
16. SR. MARCO PONCE				✓
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSC. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓

22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, METROPOLITANO ALCALDE	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>15</b>			<b>7</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señor Alcalde, con el voto de los presentes queda aprobada el acta No. 177-E, de la sesión de 1 de septiembre de 2017.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15), **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA No. 177-E, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017. (CON EL VOTO SALVADO DE QUIENES NO ESTUVIERON PRESENTES EN LA SESIÓN CUYA ACTA SE APRUEBA).

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** Sigamos, por favor.

**2. Acta No. 178-O, de la Sesión Ordinaria de 7 de septiembre de 2017.**

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación?, Someta a votación ordinaria su aprobación.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del acta en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA	✓			

11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
13. LIC. LUISA MALDONADO				✓
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ				✓
16. SR. MARCO PONCE				✓
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSC. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>15</b>			<b>7</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto de los presentes, señor Alcalde, queda aprobada el acta No. 178-O.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15), **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA No. 178-O, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017. (CON EL VOTO SALVADO DE QUIENES NO ESTUVIERON PRESENTES EN LA SESIÓN CUYA ACTA SE APRUEBA).

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** Sigamos por favor.

**3. Acta No. 179-O, de la Sesión Ordinaria de 21 de septiembre de 2017.**

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación?. Someta a votación ordinaria la aprobación del acta.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del acta No. 179 O.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SR.TA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
13. LIC. LUISA MALDONADO				✓
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ				✓
16. SR. MARCO PONCE				✓
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSC. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>15</b>			<b>7</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes, señor Alcalde, queda aprobada el acta No. 179-O.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15), **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA No. 179-O, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017. (CON EL VOTO SALVADO DE QUIENES NO ESTUVIERON PRESENTES EN LA SESIÓN CUYA ACTA SE APRUEBA).

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** Sigamos por favor.



Ingresar a la sala de sesiones el concejal Abg. Sergio Garnica, a las 09h28 (15 concejales).

**4. Acta No. 180-O, de la Sesión Ordinaria de 5 de octubre de 2017.**

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación al acta?. Someta a votación ordinaria la aprobación del acta.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del acta en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
13. LIC. LUISA MALDONADO				✓
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ				✓
16. SR. MARCO PONCE				✓
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSC. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>16</b>			<b>6</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes, señor Alcalde, queda aprobada el acta No. 180-O.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA No. 180-O, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE 5 DE OCTUBRE DE 2017. (CON EL VOTO SALVADO DE QUIENES NO ESTUVIERON PRESENTES EN LA SESIÓN CUYA ACTA SE APRUEBA).

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** Sigamos, por favor.

**Ingresa a la sala de sesiones el concejal Ing. Carlos Páez, a las 09h30 (16 concejales).**

**5. Acta No. 181-O, de la Sesión Ordinaria de 19 de octubre de 2017.**

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación?. Someta a votación ordinaria la aprobación del acta.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del acta No. 181-O.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SR. HECTOR CUEVA	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			

41

13. LIC. LUISA MALDONADO				✓
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE				✓
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSC. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>17</b>			<b>5</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes, señor Alcalde, queda aprobada el acta No. 181-O, de la sesión de 19 de octubre de 2017.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17), **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA No. 181-O, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE 19 DE OCTUBRE DE 2017. (CON EL VOTO SALVADO DE QUIENES NO ESTUVIERON PRESENTES EN LA SESIÓN CUYA ACTA SE APRUEBA).

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** Pasemos al siguiente punto del orden del día.

**V. Conocimiento y resolución sobre los informes emitidos por las Comisiones del Cuerpo Edilicio que se detallan a continuación:**

**a) Comisión de Uso de Suelo:**

**1. IC-2018-060. Dictamen de la Comisión, favorable.**

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación?. Someta a votación ordinaria la aprobación del informe.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SR. HECTOR CUEVA	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
13. LIC. LUISA MALDONADO				✓
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE				✓
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSC. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>17</b>			<b>5</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes, queda aprobado el Informe IC-2018-060.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2018-060**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE



SUELO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ARTÍCULO 2, NUMERAL 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; ARTÍCULOS 55, LITERAL C), 85, 87, LITERAL D), 323 Y 326 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, **RESUELVE:** APROBAR EL TRAZADO VIAL DE LA CALLE FRANCISCO MUZO, BARRIO SAN JUAN LOMA BAJO, SECTOR LLANO GRANDE, PARROQUIA CALDERÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN INFORME TÉCNICO TV-JZTV No. 008 DE 03 DE JULIO DE 2015, DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN; Y, EN EL OFICIO No. STHV-DMGT-3527 DE 04 DE AGOSTO DE 2016, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, LAS MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

**CALLE FRANCISCO MUZO  
(TRAMO ENTRE LAS CALLES VICENTE SIMBAÑA Y CRUZ PAMBA)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 m.  
CALZADA: 6.00 m.  
ACERAS (2): 2.00 m. c/u

\*\*\*\*\*

SEÑOR ALCALDE: Sigamos, por favor.

**2. IC-2018-061. Dictamen de la Comisión, favorable.**

\*\*\*\*\*

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?. Someta a votación ordinaria la aprobación del informe.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del informe IC-2018-061.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓

5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SR. HECTOR CUEVA	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
13. LIC. LUISA MALDONADO				✓
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE				✓
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSC. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>17</b>			<b>5</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes, queda aprobado el informe en referencia.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2018-061**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ARTÍCULO 2, NUMERAL 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; ARTÍCULOS 55, LITERAL C), 85, 87, LITERAL D), 323 Y 326 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, **RESUELVE:** APROBAR LA PROLONGACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE RIOFRÍO, UBICADO EN EL BARRIO NUEVO AMANECER, PARROQUIA CALDERÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN INFORME TÉCNICO TV-JZTV No. 053, DE 30 DE AGOSTO DE 2016, DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN; Y, EN EL OFICIO No. STHV-DMGT-6204 DE 01 DE NOVIEMBRE DE 2017, DE LA

91

SECRETARÍA DE TERRITORI, HÁBITAT Y VIVIENDA, LAS MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

**PROLONGACIÓN CALLE RIOFRÍO  
TRAMO ENTRE LA CALLE S/N Y CALLE ELOY ALFARO**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 m.  
CALZADA: 7.00 m.  
ACERAS (2): 1.50 m. c/u

\*\*\*\*\*

SEÑOR ALCALDE: Sigamos, por favor.

**3. IC-2018-062. Dictamen de la Comisión, favorable.**

\*\*\*\*\*

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?. Someta a votación ordinaria la aprobación del informe.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del informe IC-2018-062.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
13. LIC. LUISA MALDONADO				✓
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			



16. SR. MARCO PONCE				✓
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSC. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>17</b>			<b>5</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes, queda aprobado el informe IC-2018-062.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2018-062**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ARTÍCULO 2, NUMERAL 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; ARTÍCULOS 55, LITERAL C), 85, 87, LITERAL D), 323 Y 326 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, **RESUELVE:** APROBAR EL TRAZADO VIAL DE LA CALLE E11E Y CALLE ELÍAS ALMEIDA, UBICADA EN EL BARRIO SAN JOSÉ DE MORÁN, PARROQUIA CALDERÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN INFORME TÉCNICO UZTV No. 015, DE 24 DE ABRIL DE 2017, DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN; Y, EN EL OFICIO No. STHV-DMGT-5756 DE 12 DE OCTUBRE DE 2017, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, LAS MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

**CALLE E11E**

SECCIÓN TRANSVERSAL:	12.00 m.
CALZADA:	6.00 m.
ACERAS (2):	3.00 m. c/u

**CALLE ELÍAS ALMEIDA**





SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 m.  
 CALZADA: 6.00 m.  
 ACERAS (2): 2.00 m. c/u

\*\*\*\*\*

SEÑOR ALCALDE: Sigamos, por favor.

Sale de la sala de sesiones la concejala Abg. Daniela Chacón, a las 09h35 (15 concejales).

4. IC-2018-063. Dictamen de la Comisión, favorable.

\*\*\*\*\*

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?. Someta a votación ordinaria el informe.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
6. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
13. LIC. LUISA MALDONADO				✓
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE				✓
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			



20. MSC. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>16</b>			<b>6</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes, queda aprobado el Informe IC-2018-063.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2018-063**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ARTÍCULO 2, NUMERAL 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; ARTÍCULOS 55, LITERAL C), 85, 87, LITERAL D), 323 Y 326 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, **RESUELVE:** APROBAR LA PROLONGACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE 24 DE JUNIO, UBICADA EN EL SECTOR SAN JUAN, PARROQUIA CALDERÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN INFORME TÉCNICO UZTV No. 006, DE 21 DE FEBRERO DE 2017, DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN; Y, EN EL OFICIO No. STHV-DMGT-0127 DE 09 DE ENERO DE 2018, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, LAS MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

**PROLONGACIÓN CALLE 24 DE JUNIO**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 16.00 m.  
 CALZADA: 10.00 m.  
 ACERAS (2): 3.00 m. c/u

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** Sigamos, por favor.

**5. IC-2018-081. Dictamen de la Comisión, desfavorable.**

\*\*\*\*\*



**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación?. Someta a votación ordinaria la aprobación del informe, por favor.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia, en el sentido constante en el dictamen de la Comisión, esto es desfavorable a la petición formulada.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
6. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
13. LIC. LUISA MALDONADO				✓
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE				✓
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSC. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>16</b>			<b>6</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes, señor Alcalde, queda aprobado el Informe IC-2018-081.



**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2018-081**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 LITERAL X), 87, LITERAL Y), 326, 424, 470, 472 Y 473 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y, ARTÍCULO 77 DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 172, REFORMADA MEDIANTE ORDENANZAS No. 432 DE 2013, 160 DE 2017 Y 210 DE 2018, **RESUELVE:** NEGAR LA AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO No. 53761, UBICADO EN EL SECTOR LAS CASAS BAJO, PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO, POR CUANTO NO CUMPLE CON LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE EN LO REFERENTE A LOTE Y FRENTE MÍNIMO, REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA APROBAR PARTICIONES JUDICIALES DE BIENES INMUEBLES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** Sigamos, por favor.

**6. IC-2018-083. Dictamen de la Comisión, favorable.**

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación?. Someta a votación ordinaria la aprobación del informe.

**CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ:** ¿Por qué se aprueban veredas de 1.20 en este caso?. Son unas veredas estrechísimas como digo.

**CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA:** Gracias, buenos días Alcalde, compañeros concejales, público presente. El tema es que se está regularizando lo que ya existe, son zonas sumamente consolidadas, en donde no hay posibilidad alguna de generar algún tipo de afectación para cumplir con lo que está establecido en la Ordenanza No. 172, sino ya estamos regularizando, son temas que sí llaman la atención, inclusive ya tienen en algunos casos, servicios y dotación de obras básicas, ese es el motivo.

**SEÑOR ALCALDE:** Someta a votación ordinaria la aprobación del informe, por favor.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del Informe IC-2018-083.

91

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
6. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
13. LIC. LUISA MALDONADO				✓
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE				✓
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSC. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>16</b>			<b>6</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** 16 votos a favor, señor Alcalde, queda aprobado el Informe IC-2018-083.

### RESOLUCIÓN

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2018-083**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ARTÍCULO 2, NUMERAL 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; ARTÍCULOS 55, LITERAL

C), 85, 87, LITERAL D), 323 Y 326 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, **RESUELVE:** APROBAR LA MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE "N52M" ANTES PASAJE "D", EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES "DE LAS NUECES" Y "DE LOS NOGALES", SECTOR AMAGASÍ DEL INCA, PARROQUIA EL INCA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN MEMORANDO No. 161-DGT-GU-2015, DE 03 DE MARZO DE 2016, DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL NORTE "EUGENIO ESPEJO"; Y, EN EL OFICIO No. STHV-DMGT-4193 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, LAS MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

**CALLE "N52M" (PASAJE D)  
TRAMO ENTRE LAS CALLES DE LAS NUECES Y DE LOS NOGALES  
DISMINUYE DE 9.00 M. A 8.00 M.**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.00 m.  
CALZADA: 5.60 m.  
ACERAS (2): 1.20 m. c/u

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** Sigamos, por favor.

**7. IC-2018-084. Dictamen de la Comisión, favorable.**

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación?. Someta a votación ordinaria la aprobación del informe.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
6. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			

41

7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
13. LIC. LUISA MALDONADO				✓
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE				✓
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSC. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>16</b>			<b>6</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes, queda aprobado el Informe IC-2018-084, señor Alcalde.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2018-084** EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ARTÍCULO 2, NUMERAL 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; ARTÍCULOS 55, LITERAL C), 85, 87, LITERAL D), 323 Y 326 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, **RESUELVE:** APROBAR LA MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE "DE LAS HORTENSIAS" EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES "DE LAS TORONJAS" Y "DE LAS HIEDRAS", SECTOR AMAGASÍ DEL INCA, PARROQUIA EL INCA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL MEMORANDO No. 375-DGT-GU-2016, DE 13 DE MAYO DE 2016, DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL NORTE "EUGENIO ESPEJO"; Y, EN EL OFICIO No. STHV-DMGT-4191 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, LAS MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:



**CALLE DE LAS HORTENSIAS  
TRAMO ENTRE LAS CALLES DE "LAS TORONJAS" Y "DE LAS HIEDRAS"  
SE MODIFICA DE 12.00 M. A 9.60 M.**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.60 m.  
CALZADA: 7.00 m.  
ACERA NORTE: 1.20 m.  
ACERA SUR: 1.40 m.

\*\*\*\*\*

SEÑOR ALCALDE: Sigamos, por favor.

**8. IC-2018-112. Dictamen de la Comisión, favorable.**

\*\*\*\*\*

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?. Someta a votación ordinaria la aprobación del informe.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
6. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
13. LIC. LUISA MALDONADO				✓
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			

91





16. SR. MARCO PONCE				✓
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSC. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>16</b>			<b>6</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes, queda aprobado el Informe IC-2018-112, señor Alcalde.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2018-112**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 LITERAL X), 87, LITERAL Y), 326, 424, 470, 472 Y 473 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y, ARTÍCULO 77 DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 172, REFORMADA MEDIANTE ORDENANZAS No. 432 DE 2013, 160 DE 2017 Y 210 DE 2018, **RESUELVE:** AUTORIZAR LA PARTICIÓN DEL PREDIO No. 369404, CON CLAVE CATASTRAL No. 20133-04-001, UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO DE ORELLANA, SECTOR PRIMAVERA CENTRO, PARROQUIA PIFO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN TRES LOTES, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO TÉCNICO EMITIDO MEDIANTE OFICIO No. STHV-DMGT-05358 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** Sigamos, por favor.

Sale de la sala de sesiones el concejal Abg. Eduardo Del Pozo, a las 09h40 (14 concejales).

**9. IC-2018-114. Dictamen de la Comisión, favorable.**

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación?. Someta a votación ordinaria la aprobación del informe.



**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SR.TA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
6. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
13. LIC. LUISA MALDONADO				✓
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE				✓
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSC. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>15</b>			<b>7</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes, señor Alcalde, queda aprobado el Informe IC-2018-114.

 **RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2018-114, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 LITERAL X), 87, LITERAL Y), 326, 424, 470, 472 Y 473 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y, ARTÍCULO 77 DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 172, REFORMADA MEDIANTE ORDENANZAS No. 432 DE 2013, 160 DE 2017 Y 210 DE 2018, **RESUELVE:** AUTORIZAR LA PARTICIÓN EN TRES LOTES DEL PREDIO No. 3639094 DE PROPIEDAD MUNICIPAL, CON CLAVE CATASTRAL 13514-08-016, UBICADO EN LA PARROQUIA CALDERÓN.

SE DEJA A SALVO LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE SE ENCUENTREN VENTILANDO O A LOS QUE HUBIERE LUGAR A CAUSA DE LA VERIFICACIÓN DE CABIDAS DE LOS PREDIOS EN MENCIÓN.

\*\*\*\*\*

SEÑOR ALCALDE: Sigamos, por favor.

**b) Comisión de Propiedad y Espacio Público:**

**1. IC-2018-045. Dictamen de la Comisión, favorable.**

\*\*\*\*\*

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?. Someta a votación ordinaria la aprobación del informe.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
6. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			

10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
13. LIC. LUISA MALDONADO				✓
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE				✓
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSC. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>15</b>			<b>7</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes, queda aprobado el Informe IC-2018-045, con la mayoría requerida en el artículo 423 y 436 del COOTAD.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2018-045**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 87 LITERAL D), 323, 423, 436, Y 437, LITERAL A), Y 481 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD; Y, EL ARTÍCULO ...(5) DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 182, **RESUELVE:**

1. CAMBIAR LA CATEGORÍA DE BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PRIVADO, A LA FAJA DE TERRENO PRODUCTO DE REMANENTE VIAL, QUE COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LA PETICIONARIA OTILIA FIQUE MARTÍNEZ, PREDIO No. 789581 (REFERENCIA COLINDANTE), CLAVE CATASTRAL No. 32312-16-001 (REFERENCIA COLINDANTE), UBICADO EN LA CALLE PEDRO CASTILLÓN DEL BARRIO LA MERCED, PARROQUIA LA ECUATORIANA; Y,
2. AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN DIRECTA DE LA FAJA DE TERRENO REFERIDA EN EL NUMERAL ANTERIOR, A FAVOR DE SU ÚNICO COLINDANTE SRA. OTILIA FIQUE MARTÍNEZ DE CONFORMIDAD CON LOS

*M*

DATOS TÉCNICOS CONSTANTES EN LA FICHA ADJUNTA AL OFICIO DMC-CE-0004870 DE 8 DE JUNIO DE 2017 DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

"(...)

FICHA: 1 DE 1

**DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL**

**1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA**

**1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:**

ÁREA 1 remanente vial 97,05 m<sup>2</sup>

**ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE 97,05 m<sup>2</sup>**

**1.2.- IDENTIFICACION CATASTRAL:**

CLAVE CATASTRAL: 32312-16-001 (referencia colindante)

NÚMERO PREDIAL: 789581 (referencia colindante)

RAZÓN: remanente vial (informe técnico N° 11-2017-TV-AZQ del 25 de abril del 2017)

**1.3.- UBICACIÓN:**

PARROQUIA: La Ecuatoriana

BARRIO/ SECTOR: La Merced

ZONA: Quitumbe

DIRECCIÓN: calle Pedro Castellón

CÓDIGO AIVA: 01030013 LA MERCED-URBANO

**1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:**

NORTE: calle 1 4,92 m.



**SUR:** *área municipal* 12,82 m.

**ESTE:** *propiedad de la Sra. Figue Otilia* 15,09 m.

**OESTE:** *calle Pedro Castellón* 10,53 m.

**1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:**

ÚNICO COLINDANTE	NOMBRE	CÉDULA
COLINDANTE	FIGUE MARTÍNEZ OTILIA	1704938263

**2.- AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:**

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR CORRECCIÓN	DESCUENTO	VALOR TOTAL (USD)
<i>área 1</i>	97,05	90,00	0,0		8.734,50
<b>AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.</b>					<b>8.734,50</b>

DATOS TÉCNICOS DE ADJUDICACIÓN CONSIDERANDO EL OFICIO N° 17-1369 DEL 26 DE ABRIL DEL 2017, EMITIDO POR LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE, EN EL CUAL CONSTA LA RAZÓN DEL BIEN MUNICIPAL ASÍ COMO TAMBIÉN LOS LINDEROS Y CABIDA DEL ÁREA A SER ADJUDICADA"

LA DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA EMITIRÁ LOS RESPECTIVOS TÍTULOS DE CRÉDITO, Y UNA VEZ QUE SE CANCELEN LOS VALORES CORRESPONDIENTES EN TESORERÍA METROPOLITANA, ESTA ÚLTIMA REMITIRÁ TODO EL EXPEDIENTE, CON EL/LOS CERTIFICADOS DE PAGO A LA PROCURADURÍA METROPOLITANA, PARA CONTINUAR CON LOS TRÁMITES DE ESCRITURACIÓN.

EN CASO DE QUE NO SE VERIFIQUEN LOS PAGOS EN EL PLAZO LEGAL, LA TESORERÍA METROPOLITANA PROCEDERÁ AL COBRO POR LA VÍA COACTIVA.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE A LA INTERESADA Y AL SEÑOR PROCURADOR METROPOLITANO, PARA QUE UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO, CONTINÚE CON LOS TRÁMITES DE LEY.

\*\*\*\*\*

SEÑOR ALCALDE: Sigamos, por favor.

Ingresar a la sala de sesiones la concejala Abg. Daniela Chacón, a las 09h42 (15 concejales).

**2. IC-2018-046. Dictamen de la Comisión, favorable.**

\*\*\*\*\*

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?. Someta a votación ordinaria la aprobación del informe.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del Informe IC-2018-046.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
13. LIC. LUISA MALDONADO				✓
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE				✓
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSC. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓

22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, METROPOLITANO ALCALDE	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>16</b>			<b>6</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes, señor Alcalde, queda aprobado el Informe IC-2018-046.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2018-046**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 87 LITERAL D), 323, 423, 436, Y 437, LITERAL A), Y 481 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD; Y, EL ARTÍCULO ...(5) DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 182, **RESUELVE:**

1. CAMBIAR LA CATEGORÍA DE BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PRIVADO, A LA FAJA DE TERRENO PRODUCTO DE RELLENO DE QUEBRADA, QUE COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LOS PETICIONARIOS CÓNYUGES RUTH MARIELLA MOREIRA CAICEDO Y CLOTARIO AGUSTÍN VARGAS ESCOBAR, PREDIO No. PREDIO No. 396732, CLAVE CATASTRAL 20602-20-008 (REFERENCIA COLINDANTE), UBICADO EN EL SECTOR LA FORESTAL ALTA, DE LA PARROQUIA LA FERROVIARIA; Y,
2. AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN DIRECTA DE LA FAJA DE TERRENO REFERIDA EN EL NUMERAL ANTERIOR, A FAVOR DE SU ÚNICO COLINDANTE, CÓNYUGES RUTH MARIELLA MOREIRA CAICEDO Y CLOTARIO AGUSTÍN VARGAS ESCOBAR, DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS TÉCNICOS CONSTANTES EN LA FICHA ADJUNTA AL OFICIO No. DMC-CE-10374 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

"(...)

**FICHA 1 DE 1**

**DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA MUNICIPAL**

**I.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA**





**1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE**

ÁREA 55.00 m<sup>2</sup>  
 ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE 55,00 m<sup>2</sup>

**1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:**

REFERENCIA CATASTRAL: Junto a inmueble clave catastral 20602-20-008 de predio No. 396732

RAZÓN: Remanente vial

**1.3.- UBICACIÓN:**

PARROQUIA: La Ferroviaria

BARRIO/ SECTOR: Forestal Alta

ZONA: Eloy Alfaro

DIRECCIÓN: Pasaje "D"

**1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:**

NORTE: LOTE No. 57 (José Evaristo Ortiz Cruz) 5,00 m.

SUR: LOTE No. 59 (Josefina Teotilde Vargas Escobar) 5,00 m.

ESTE: Propiedad de Vargas Escobar Clotario Agustín  
(conforme especificado en las escrituras) 11,00 m.

OESTE: Pasaje "D" 11,00 m.

**1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:**

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	CÉDULA
COLINDANTE	CLOTARIO AGUSTIN VARGAS ESCOBAR	1708750847

*pl*

--	--	--

**2. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:**

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR CORRECCION	VALOR TOTAL (USD)
ÁREA	55,00	41,79	1,0	2.298,45
<b>AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD. 2.298,45</b>				

**3.- OBSERVACIONES**

*La presente ficha forma parte integrante del Informe Técnico 2100-CE-20017, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la DMGBI.*

*Informe técnico favorable en Oficio No. 2017-1542-JZTYV de 04/04/2017. emitido por la Administración Zona Eloy Alfaro, adjudicación del área de 55,00 m2. (...)"*

LA DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA EMITIRÁ LOS RESPECTIVOS TÍTULOS DE CRÉDITO, Y UNA VEZ QUE SE CANCELEN LOS VALORES CORRESPONDIENTES EN TESORERÍA METROPOLITANA, ESTA ÚLTIMA REMITIRÁ TODO EL EXPEDIENTE, CON EL/LOS CERTIFICADOS DE PAGO A LA PROCURADURÍA METROPOLITANA, PARA CONTINUAR CON LOS TRÁMITES DE ESCRITURACIÓN.

EN CASO DE QUE NO SE VERIFIQUEN LOS PAGOS EN EL PLAZO LEGAL, LA TESORERÍA METROPOLITANA PROCEDERÁ AL COBRO POR LA VÍA COACTIVA.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS Y AL SEÑOR PROCURADOR METROPOLITANO, PARA QUE UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO, CONTINÚE CON LOS TRÁMITES DE LEY.

\*\*\*\*\*



SEÑOR ALCALDE: Sigamos, por favor.

**3. IC-2018-047. Dictamen de la Comisión, favorable.**

\*\*\*\*\*

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?. Someta a votación ordinaria la aprobación del informe.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
13. LIC. LUISA MALDONADO				✓
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE				✓
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSC. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>16</b>			<b>6</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes, señor Alcalde, queda aprobado el Informe IC-2018-047.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2018-047**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 87 LITERAL D), 323, 423, 436, Y 437, LITERAL A), Y 481 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD; Y, EL ARTÍCULO ...(5) DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 182, **RESUELVE:**

1. CAMBIAR LA CATEGORÍA DE BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PRIVADO, A LA FAJA DE TERRENO PRODUCTO DE REMANENTE DE VÍA, QUE COLINDA CON LA PROPIEDAD DE EDGAR PATRICIO TUQUERRES QUIMBIAMBA, PREDIO No. 623872 (REFERENCIA COLINDANTE), CLAVE CATASTRAL 12806-09-005 (REFERENCIA COLINDANTE) UBICADO EN SECTOR AGUA CLARA, PARROQUIA PONCEANO; Y,
2. AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN DIRECTA DE LA FAJA DE TERRENO REFERIDA EN EL NUMERAL ANTERIOR, A FAVOR DE SU ÚNICO COLINDANTE, SEÑOR EDGAR PATRICIO TUQUERRES QUIMBIAMBA, DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS TÉCNICOS CONSTANTES EN LA FICHA ADJUNTA AL OFICIO No. DMC-CE-12930, DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

"(...)

*FICHA 1 DE 1*

**DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL**

**1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA**

**1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE**

<i>ÁREA Remanente Vial</i>	<i>90,11 m2</i>
<i>ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE</i>	<i>90,11 m2</i>

↗

**1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL**

**CLAVE CATASTRAL:** 12806-09-005 (referencia colindante)  
**NÚMERO PREDIAL:** 623872 (referencia colindante)  
**RAZÓN:** Remanente Vial (memo, N° UTYV-2017-168)

**1.3.- UBICACIÓN:**

**PARROQUIA:** Ponceano  
**BARRIO/ SECTOR:** Agua Clara  
**ZONA:** La Delicia  
**DIRECCIÓN:** Avenida Real Audiencia  
**CÓDIGO AIVA:** 05020038 LA OFELIA

**1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:**

**NORTE:** Propiedad Municipal 4,09 m.  
**SUR:** Propiedad Municipal 7,99 m.  
**ESTE:** Propiedad del Sr. Patricio Tuquerres 15,16 m.  
**OESTE:** Avenida Real Audiencia 14,93 m.

**1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:**

ÚNICO COLINDANTE	NOMBRE	CÉDULA IDENT.
COLINDANTE	TUQUERRES QUIMBIAMBA EDGAR PATRICIO	1712839677

**2. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:**

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 SUELO LOTE	FACTOR CORRECCIÓN	DESCUENTO	AVALÚO TOTAL USD
área	90,11	119,00			10.723,09
<b>AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE</b>					<b>USD 10.723,09</b>

*El área de 90,11 m2 informada para la presente adjudicación, es conforme criterio técnico favorable emitido por la Administración Zona La Delicia mediante oficio N° 2710 del 17 de julio de 2017.(...)"*

LA DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA EMITIRÁ LOS RESPECTIVOS TÍTULOS DE CRÉDITO, Y UNA VEZ QUE SE CANCELEN LOS VALORES CORRESPONDIENTES EN TESORERÍA METROPOLITANA, ESTA ÚLTIMA REMITIRÁ TODO EL EXPEDIENTE, CON EL/LOS CERTIFICADOS DE PAGO A LA PROCURADURÍA METROPOLITANA, PARA CONTINUAR CON LOS TRÁMITES DE ESCRITURACIÓN.

EN CASO DE QUE NO SE VERIFIQUEN LOS PAGOS EN EL PLAZO LEGAL, LA TESORERÍA METROPOLITANA PROCEDERÁ AL COBRO POR LA VÍA COACTIVA.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE AL INTERESADO Y AL SEÑOR PROCURADOR METROPOLITANO, PARA QUE UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO, CONTINÚE CON LOS TRÁMITES DE LEY.

\*\*\*\*\*

SEÑOR ALCALDE: Sigamos, por favor.

**4. IC-2018-048. Dictamen de la Comisión, favorable.**

\*\*\*\*\*

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?. Someta a votación ordinaria la aprobación del informe.

*A*

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del Informe IC-2018-048.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO				✓
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
13. LIC. LUISA MALDONADO				✓
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE				✓
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSC. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>16</b>			<b>6</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes, señor Alcalde, queda aprobado el informe en referencia.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2018-048, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE

PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 87 LITERAL D), 323, 423, 436, Y 437, LITERAL A), Y 481 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD; Y, EL ARTÍCULO ...(5) DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 182, **RESUELVE:**

1. CAMBIAR LA CATEGORÍA DE BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PRIVADO, A LA FAJA DE TERRENO PRODUCTO DE RELLENO DE QUEBRADA, QUE COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LUIS GUSTAVO DUEÑAS RAMÓN, PREDIO No. 628266 (REFERENCIAL COLINDANTE), CLAVE CATASTRAL 31509-06-008 (REFERENCIAL COLINDANTE) MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN SECTOR SANTA MARTHA BAJA, PARROQUIA CHILLOGALLO.; Y,
2. AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN DIRECTA DE LA FAJA DE TERRENO REFERIDA EN EL NUMERAL ANTERIOR, A FAVOR DE SU ÚNICO COLINDANTE, SEÑOR LUIS GUSTAVO DUEÑAS RAMÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS TÉCNICOS CONSTANTES EN LA FICHA ADJUNTA AL OFICIO No. DMC-CE-0010864 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

“(...)

*FICHA 1 DE 1*

**DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL**

**1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA**

**1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE**

ÁREA 1 relleno de quebrada 32.24 m<sup>2</sup>

ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE 32.24 m<sup>2</sup>

**1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:**

**CLAVE CATASTRAL:** 31509-06-008 (referencia colindante)

**NÚMERO PREDIAL:** 628266 (referencia colindante)

**RAZÓN:** relleno de quebrada





**1.3.- UBICACIÓN:**

**PARROQUIA:** Chillogallo  
**BARRIO/ SECTOR:** Santa Martha Baja  
**ZONA:** Quitumbe  
**DIRECCIÓN:** calle Miguel Abad  
**CÓDIGO AIVA:** 01050002 SANTA MARTHA I - URBANO

**1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:**

**NORTE:** relleno de la quebrada "El Suspiro" 2.29 m.  
**SUR:** relleno de la quebrada "El Suspiro" 1.70 m.  
**ESTE:** relleno de la quebrada "El Suspiro"  
 cominería Parque Lineal 16.51 m.  
**OESTE:** Dueñas Ramón Luis Gustavo, según escrituras 16.50 m.

**1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:**

COLINDANTES	NOMBRE	CÉDULA
COLINDANTE	DUEÑAS RAMÓN LUIS GUSTAVO	1708852718

**2. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:**

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR CORRECCION	DESCUENTO	VALOR TOTAL (USD)
área 1	32.24	46.75	0.7		1.055,05
<b>AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE:</b>					<b>USD. 1.055,05</b>

(...)"

LA DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA EMITIRÁ LOS RESPECTIVOS TÍTULOS DE CRÉDITO, Y UNA VEZ QUE SE CANCELEN LOS VALORES CORRESPONDIENTES EN TESORERÍA METROPOLITANA, ESTA ÚLTIMA REMITIRÁ TODO EL EXPEDIENTE, CON EL/LOS CERTIFICADOS DE PAGO A LA PROCURADURÍA METROPOLITANA, PARA CONTINUAR CON LOS TRÁMITES DE ESCRITURACIÓN.

LA PRESENTE RESOLUCIÓN OBSERVARÁ LAS RECOMENDACIONES CONSTANTES EN EL INFORME TÉCNICO N° 056-AT-DMGR-2016, ADJUNTO AL OFICIO No. 0364-DMGR-2016 DE 27 DE ABRIL DE 2016, DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS.

EN CASO DE QUE NO SE VERIFIQUEN LOS PAGOS EN EL PLAZO LEGAL, LA TESORERÍA METROPOLITANA PROCEDERÁ AL COBRO POR LA VÍA COACTIVA.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE AL INTERESADO Y AL SEÑOR PROCURADOR METROPOLITANO, PARA QUE UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO, CONTINÚE CON LOS TRÁMITES DE LEY.

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** Sigamos, por favor.

**5. IC-2018-065. Dictamen de la Comisión, favorable.**

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación?. Someta a votación.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Pido una aclaración, no sé si lo que se está proponiendo en este caso, entra en contradicción con una propuesta de ordenanza que se discutió la sesión

71

anterior, respecto al tema de las ligas barriales. Pediría una explicación si no entra en contradicción, si no es compatible, lo que estaríamos tratando ya se discutió en primer debate, y no sé si es compatible o es incompatible, así que pediría básicamente una aclaración a los miembros de la Comisión.

**CONCEJAL ECON. LUIS REINA:** Más bien es compatible, tiene armonía, es compatible.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Para aclarar mi preocupación, en la ordenanza se plantea que estas áreas deportivas se entreguen a las ligas barriales, acá lo que está planteando es a un comité barrial, ahí hay diferencia, y yo entiendo que el espíritu es que las ligas barriales incorporen al barrio la gestión de esos espacios, pero la cesión es fundamentalmente o la administración es a la liga barrial, y no al comité barrial; entonces, hay una figura ahí que me parece que suena incompatible, aunque es sano desde el punto de vista de la gestión pública, que la liga y el comité barrial funcionen en armonía como se discutió también en la ordenanza, pero me parece que hay una cierta incongruencia con la ordenanza que se está discutiendo en paralelo, esa es mi preocupación.

**CONCEJAL DR. MARIO GRANDA:** Gracias Alcalde, compañeros concejales, concejalas buenos días. La preocupación de Jorge Albán tiene todo el fundamento del caso. La Ordenanza a la que se refiere el compañero, establece justamente como función principal el hacer respetar la Constitución y la Ley en materia de deporte, cuando habla de que las ligas deportivas tienen la autonomía para manejar los espacios deportivos, aquí estamos planteando la firma del convenio de administración del espacio deportivo, entre la administración y la dirigencia barrial. Esto, compañeros concejales, va a crear conflicto, porque vamos a tener el reclamo de la dirigencia de la liga deportiva, cuando hablamos de la autonomía, estamos hablando de que quién tiene que manejar los espacios de uso deportivo, son los dirigentes electos por los presidentes de los equipos que pertenecen a esa liga, y aclarando lógicamente lo que menciona el concejal Jorge Albán, en el sentido de que cumpliendo con la función social de esos espacios, lógicamente los dirigentes barriales también tendrán el derecho de solicitar o requerir a las directivas de las ligas el uso de ese espacio deportivo.

Por lo tanto, yo creería señor Alcalde y compañeros, que más bien deberíamos caminar para que se apruebe en segundo debate la Ordenanza que Regula el Uso del Espacio Deportivo, y pueda firmarse con la dirigencia de la liga.

Además, aquí me nace una inquietud, no sé si la liga mencionada o el barrio mencionado pertenece a la Administración Zonal Eloy Alfaro, en su jurisdicción, o a la Administración Centro, porque hay muchos casos. Si pertenece a la Administración Eloy Alfaro, no hay



ningún problema, pero el tema es de que aquí se está autorizando la firma de un convenio de espacio deportivo con la dirigencia barrial, y el espíritu de la Ordenanza referida por el concejal Jorge Albán, es lo contrario, respetar la autonomía de la dirigencia y el manejo de los espacios deportivos en cada uno de los sectores; por lo tanto, yo personalmente que fui el gestor de esa Ordenanza, solicito que pueda regresar a la Comisión, para que se haga un análisis en los temas que así están planteados, cuyos considerandos constitucionales y legales del por qué estamos aprobando la Ordenanza del uso del espacio deportivo están en ese proyecto de Ordenanza que fue aprobado en primer debate, gracias Alcalde.

**CONCEJAL ECON. LUIS REINA:** La Ordenanza que está tratada en primer debate se refiere a espacios deportivos, y en este caso se refiere a una sede social y una concha acústica, que la Administración Eloy Alfaro informa de su abandono y sin uso, no se refiere a canchas, no se refiere a espacios deportivos, y de paso aprovecho para decir, no necesito reuniones informales, sino que la Comisión de Mesa, incluya en el orden del día los proyectos de ordenanzas y resoluciones que tienen dictámenes de cada una de las Comisiones, porque si ya hubiésemos tratado esto de los espacios deportivos, hubiéramos solucionado esto; y, repito, este informe de la Comisión no se refiere a canchas, se refiere y dice clarísimo a una sede, a una concha cústica, y esto es lo que está en un espacio verde y por eso es que no es comodato, y por eso es que es un convenio de uso, por eso es que tiene el dictamen favorable de la Comisión.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** De lo que yo pude observa

**CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE:** Gracias Alcalde. Yo voy a hacer un análisis estrictamente desde el punto de vista jurídico, no existe normativa todavía, es un debate, no existe un acto normativo decisorio obligatorio para el Municipio, este trámite se viene dando desde hace mucho atrás y mientras no exista la Ordenanza, no exista el ejecútese del Alcalde, la Ordenanza no entra en vigencia, lo que debemos aclarar aquí, si no vamos a entrar en un conflicto como el que está actualmente, es qué tipo de bien es, porque la ley del COOTAD, analiza claramente los tipos de bienes que tenemos, bienes de dominio público, donde están las canchas deportivas, bienes afectados al servicio público, entonces este es un bien afectado al servicio público, no es un bien de dominio público, es decir, hay que conceptualizar para ver si está dentro de la Ordenanza esto de las ligas barriales o no está dentro de la Ordenanza.

Entonces, qué vamos a hacer en el futuro nosotros, cuando pida la Asociación de Sordos por ejemplo, un bien afectado al servicio público y no clarificamos que es un bien afectado al servicio público, porque Luis Reina dice que es una sede y una concha acústica, eso no es un escenario deportivo, entonces debemos conceptualizar bien qué tipo de bien inmueble es para nosotros poder tomar una decisión, bajo ese parámetro, yo también apoyo que regrese a la Comisión respectiva, para que se analice bien este tema, es decir, primero pedir un informe a la Jefatura de Bienes y Patrimonio, para que determine y grafique qué tipo de bien es, si es un bien de dominio público o es un bien afectado al servicio público. Al ser un bien afectado al servicio público podemos entregar con las ligas barriales, pero si es un bien de dominio y de uso público, que son las canchas deportivas, ahí ya entra en conflicto con la Ordenanza que va a salir, sin embargo, recalco que no existe la normativa vigente como para nosotros poder manifestarnos al respecto.

**Salen de la sala de sesiones los concejales: Abg. Sergio Garnica, y Abg. Mario Guayasamín, a las 09h55 (13 concejales).**

**Ingresan a la sala de sesiones la concejala Sra. Ivone Von Lippke; y, el concejal Abg. Eduardo Del Pozo a las 09h56 (15 concejales).**

**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Albán, ¿eleva a moción que regrese?. Someta a votación ordinaria la moción presentada por el concejal Albán.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano, quiénes están de acuerdo con la devolución del informe IC-2018-065, a la Comisión de Propiedad y Espacio Público.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ		✓		
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
12. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
13. LIC. LUISA MALDONADO				✓
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE				✓
17. ECON. LUIS REINA		✓		
18. ABG. RENATA SALVADOR		✓		
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSC. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO		✓		
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>4</b>		<b>6</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** 12 votos a favor, señor Alcalde, por lo tanto queda aprobada la moción en referencia.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (12), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2018-065**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 LITERAL D), 87 LITERAL D) Y 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y, ARTICULO 1.308 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO MUNICIPAL, **RESUELVE:** DEVOLVER EL EXPEDIENTE A LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO CON LA FINALIDAD DE REALIZAR



UN NUEVO ANÁLISIS SOBRE LA ENTREGA EN CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN Y USO MÚLTIPLE DE LA CONCHA ACÚSTICA Y SEDE SOCIAL AL COMITÉ BARRIAL "FEDERICO PÁEZ".

\*\*\*\*\*

SEÑOR ALCALDE: Sigamos, por favor.

**6. IC-2018-066. Dictamen de la Comisión, favorable.**

\*\*\*\*\*

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?. Someta a votación ordinaria la aprobación del informe.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del Informe IC-2018-066.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
12. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
13. LIC. LUISA MALDONADO				✓
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE				✓
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSC. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			



22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, METROPOLITANO ALCALDE	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>16</b>			<b>6</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes, señor Alcalde, queda aprobado el Informe IC-2018-066.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2018-066**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 87 LITERAL D), 323, 423, 436, Y 437, LITERAL A), Y 481 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD; Y, EL ARTÍCULO ...(5) DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 182, **RESUELVE:**

1. CAMBIAR LA CATEGORÍA DE BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PRIVADO, A LAS FAJAS DE TERRENO PRODUCTO DE REMANENTE VIAL, QUE COLINDAN CON LA PROPIEDAD DE LOS SEÑORES BORJA VÍCTOR KLÉBER, PREDIO No. 1322345 (REFERENCIA COLINDANTE); SERRANO GUERRERO LINO MARIANO, PREDIO No. 1322346 (REFERENCIA COLINDANTE); Y, GUANOPATÍN JEREZ MARÍA JOSEFINA, PREDIO No. 1322347 (REFERENCIA COLINDANTE), UBICADOS EN SAN JOSÉ DE MONJAS, BARRIO PRIMERO DE MAYO, SEGUNDA ETAPA, PARROQUIA PUENGASÍ; Y,
2. AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN DIRECTA DE LAS FAJAS DE TERRENO REFERIDAS EN EL NUMERAL ANTERIOR, A FAVOR DE SUS COLINDANTES BORJA VÍCTOR KLÉBER, SERRANO GUERRERO LINO MARIANO; Y, GUANOPATÍN JEREZ MARÍA JOSEFINA, DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS TÉCNICOS DETERMINADOS EN LAS FICHAS TÉCNICAS EMITIDAS MEDIANTE OFICIO NO. DMC-CE-2593 DE 31 DE MARZO DE 2017, DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

"(...)

FICHA 1 DE 3

**DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL**



**1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.**

**1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE**

<b>ÁREA 1</b> ( <i>Remante vial</i> )	36.09 m <sup>2</sup>
<b>CLAVE CATASTRAL:</b>	20205-22-001 ( <i>referencia colindante</i> )
<b>NÚMERO PREDIAL:</b>	1322345 ( <i>referencia colindante</i> )
<b>RAZÓN:</b>	<i>Remanente vial</i>

**NOTA:** Área solicitada constituye ÁREA DE TERRENO PRODUCTO DE LA REDEFINICIÓN VIAL DE LA LÍNEA FERREA, conforme oficio No. 3593 de 27 de junio de 2016. Remitido por la Administración Zonal Manuela Sáenz.

**1.3.- UBICACIÓN:**

<b>PARROQUIA:</b>	<i>Puengasí</i>
<b>BARRIO/SECTOR:</b>	<i>Primero de Mayo, Monjas</i>
<b>ZONA:</b>	<i>Centro</i>
<b>DIRECCIÓN:</b>	<i>Calle E19B Línea Férrea S/N</i>

**1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:**

<b>NORTE:</b>	<i>Propiedad Municipal</i>	<i>2,77 m.</i>
<b>SUR:</b>	<i>Propiedad Municipal</i>	<i>1,84 m.</i>
<b>ESTE:</b>	<i>Línea Férrea</i>	<i>15,80 m.</i>
<b>OESTE:</b>	<i>Propiedad del solicitante</i>	<i>15,57 m.</i>

**1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:**

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	CÉDULA
COLINDANTE	Borja Víctor Kleber	170291247-6

## 2. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN	ÁREA m <sup>2</sup>	VALOR m <sup>2</sup> SUELO LOTE (USD)	FACTOR CORRECCIÓN	VALOR TOTAL (USD)
ÁREA 1	36,09	82,38	1,0	2.973,09
<b>AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD. 2.973,09</b>				

## 3.- OBSERVACIONES

FACTOR CORRECCIÓN 1.0 según artículo Norma No. 55.7.1 de la Resolución No. 003 del año 2016 y de acuerdo a la Ordenanza No. 093 vigente para el bienio 2016-2017.

Actualmente en el SIREC\_Q, en lo que respecta a la parte gráfica del inmueble, ya se ha considerado el área de la posible adjudicación.

La presente Ficha forma parte integrante del Informe Técnico No. 694-CE-2017, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Administración Zonal Manuela Sáenz. (...)"

FICHA 2 DE 3

## DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL

### 1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.

#### 1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE

91 ÁREA 1 (Remante vial) 17.58 m<sup>2</sup>

**CLAVE CATASTRAL:** 20205-22-002 (referencial colindante)  
**NÚMERO PREDIAL:** 1322346 (referencia colindante)  
**RAZÓN:** Remanente vial

**NOTA:** Área solicitada constituye ÁREA DE TERRENO PRODUCTO DE LA REDEFINICIÓN VIAL DE LA LÍNEA FERREA, conforme oficio No. 3593 de 27 de junio de 2016. Remitido por la Administración Zonal Manuela Sáenz.

**1.3.- UBICACIÓN:**

**PARROQUIA:** Puengasí  
**BARRIO/SECTOR:** Primero de Mayo, Monjas  
**ZONA:** Centro  
**DIRECCIÓN:** Calle E19B línea férrea S/N

**1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:**

**NORTE:** Propiedad Municipal 1,84 m.  
**SUR:** Propiedad Municipal 1,43 m.  
**ESTE:** Línea Férrea 10,50 m.  
**OESTE:** Propiedad del solicitante 10,25 m.

**1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:**

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	CÉDULA
COLINDANTE	Serrano Guerrero Lino Mariano	170856314-1

--	--	--

**2. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:**

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR CORRECCIÓN	VALOR TOTAL (USD)
ÁREA 1	17,58	90,00	1,0	1.582,20
<b>AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD. 1.582,20</b>				

**3.- OBSERVACIONES**

FACTOR CORRECCIÓN 1.0 según artículo Norma No. 55.7.1 de la Resolución No. 003 del año 2016 y de acuerdo a la Ordenanza No. 093 vigente para el bienio 2016-2017.

Actualmente en el SIREC\_Q, en lo que respecta a la parte gráfica del inmueble, ya se ha considerado el área de la posible adjudicación.

La presente Ficha forma parte integrante del Informe Técnico No. 694-CE-2017, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Administración Zonal Manuela Sáenz. (...)"

FICHA 3 DE 3

**DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL**

**1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.**

**1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE**

ÁREA 1 (Remante vial) 36.21 m<sup>2</sup>

**CLAVE CATASTRAL:** 20205-22-003 (referencial colindante)

**NÚMERO PREDIAL:** 1322347 (referencia colindante)

**RAZÓN:** Remanente vial

**NOTA:** Área solicitada constituye ÁREA DE TERRENO PRODUCTO DE LA REDEFINICIÓN VIAL DE LA LÍNEA FERREA, conforme oficio No. 3593 de 27 de junio de 2016. Remitido por la Administración Zonal Manuela Sáenz.

**1.3.- UBICACIÓN:**

**PARROQUIA:** Puengasí

**BARRIO/SECTOR:** Primero de Mayo, Monjas

**ZONA:** Centro

**DIRECCIÓN:** Calle E19B Línea Férrea S/N

**1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:**

**NORTE:** Propiedad Municipal 1,43 m.

**SUR:** Propiedad Municipal 2,01 m.

**ESTE:** Línea Férrea 21,61 m.

**OESTE:** Propiedad del solicitante 21,55 m.

**1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:**

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	CÉDULA
COLINDANTE	Guanopatin Jerez María Josefina	170076726-0

*M*

**2. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:**

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR CORRECCIÓN	VALOR TOTAL (USD)
ÁREA 1	36,21	96,00	1,0	3.476,16
<b>AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD. 3.476,16</b>				

**3.- OBSERVACIONES**

FACTOR CORRECCIÓN 1.0 según artículo Norma No. 55.7.1 de la Resolución No. 003 del año 2016 y de acuerdo a la Ordenanza No. 093 vigente para el bienio 2016-2017.

Actualmente en el SIREC\_Q, en lo que respecta a la parte gráfica del inmueble, ya se ha considerado el área de la posible adjudicación.

La presente Ficha forma parte integrante del Informe Técnico No. 694-CE-2017, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Administración Zonal Manuela Sáenz. (...)"

LA DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA EMITIRÁ LOS RESPECTIVOS TÍTULOS DE CRÉDITO, Y UNA VEZ QUE SE CANCELEN LOS VALORES CORRESPONDIENTES EN TESORERÍA METROPOLITANA, ESTA ÚLTIMA REMITIRÁ TODO EL EXPEDIENTE, CON EL/LOS CERTIFICADOS DE PAGO A LA PROCURADURÍA METROPOLITANA, PARA CONTINUAR CON LOS TRÁMITES DE ESCRITURACIÓN.

EN CASO DE QUE NO SE VERIFIQUEN LOS PAGOS EN EL PLAZO LEGAL, LA TESORERÍA METROPOLITANA PROCEDERÁ AL COBRO POR LA VÍA COACTIVA.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS Y AL SEÑOR PROCURADOR METROPOLITANO, PARA QUE UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO, CONTÍNE CON LOS TRÁMITES DE LEY.

\*\*\*\*\*

SEÑOR ALCALDE: Sigamos, por favor.

**7. IC-2018-067. Dictamen de la Comisión, favorable.**

\*\*\*\*\*



**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación?. Someta a votación ordinaria la aprobación del informe.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del Informe IC-2018-067.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
12. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
13. LIC. LUISA MALDONADO				✓
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE				✓
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSC. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>16</b>			<b>6</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes, señor Alcalde, queda aprobado el Informe IC-2018-067.

**RESOLUCIÓN:**



EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2018-067**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 87 LITERAL D), 323 Y 441 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; 2077 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL; Y, ARTICULO 1.308 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO MUNICIPAL, **RESUELVE:** DEJAR SIN EFECTO LA AUTORIZACIÓN DE COMODATO DADA POR EL CONCEJO METROPOLITANO EL 28 DE AGOSTO DE 1995 MEDIANTE LA CUAL SE ENTREGÓ EN COMODATO A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EL PREDIO NO. 333527, CLAVE CATASTRAL 10416-03-037, UBICADO EN LA CALLE SEGUNDA DE LA LOTIZACIÓN QUINTA BERTHA, PARROQUIA CUMBAYÁ, POR INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL COMODATO, ESTO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN DE INFANTES FISCAL MIXTO ELEONORA NEWMAN; Y, POR LO TANTO, EL REFERIDO INMUEBLE DEBERÁ REVERTIRSE AL PATRIMONIO MUNICIPAL.

DE IGUAL MANERA, SE RESOLVIÓ AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA QUE REALICE EL PROCESO QUE CORRESPONDA A FIN DE REGULARIZAR LA TENENCIA DEL INMUEBLE POR PARTE DE LOS ACTUALES POSESIONARIOS, EL GOBIERNO PARROQUIAL DE CUMBAYÁ; ASÍ MISMO A LA PROCURADURÍA METROPOLITANA PARA QUE PROCEDA CON EL TRÁMITE DE RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA DE COMODATO QUE SE DEJA SIN EFECTO.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS Y A LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS.

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** Sigamos, por favor.

**8. IC-2018-068. Dictamen de la Comisión, favorable.**

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación?. Someta a votación ordinaria la aprobación del informe.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del Informe IC-2018-068.

1



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
12. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
13. LIC. LUISA MALDONADO				✓
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE				✓
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSC. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>16</b>			<b>6</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes, señor Alcalde, queda aprobado el Informe IC-2018-068.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2018-068**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 264, NUMERAL 4, DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, 488 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, ARTÍCULOS INNUMERADOS (20) Y (22) DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 181, REFERENTE AL PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO Y

ESTABLECIMIENTO DE SERVIDUMBRES, **RESUELVE:** ACOGER EL DICTAMEN FAVORABLE DE LA COMISIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA SERVIDUMBRE SOBRE EL PREDIO MUNICIPAL No. 274990, CLAVE CATASTRAL 21508-16-002, UBICADO EN EL BARRIO LA HOSPITALARIA, PARROQUIA CONOCOTO, MISMO QUE ES DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

LOS DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE MENCIONADO, CONSTAN EN LA FICHA TÉCNICA ADJUNTA AL OFICIO NO. 0003639, DE 19 DE ABRIL DE 2016, DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, TAL Y COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

"(...)

**FICHA 1 DE 1**

**DATOS TÉCNICOS DE AFECTACIÓN INMUEBLES MUNICIPALES.**

**1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO**

**1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:**

**ÁREA DE TERRENO:** 167,07 m<sup>2</sup>

**1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:**

**PROPIETARIO:** Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

**CLAVE CATASTRAL:** 21508-16-002

**PREDIO:** 274990

**RAZÓN:** Área Comunal N° 4 de la Ciudadela Hospitalaria

**1.3.- UBICACIÓN:**

**PARROQUIA:** Conocoto

**BARRIO/ SECTOR:** Ciudadela Hospitalaria

**ZONA:** Los Chillos

97

**DIRECCIÓN:** *Calle Oleary Francisco y Manuel Almeida*

**1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA:**

<b>NORTE:</b>	<i>Prop. Municipal</i>	<i>54,92 m.</i>
<b>SUR:</b>	<i>Prop. Municipal</i>	<i>55.51 m.</i>
<b>ESTE:</b>	<i>Calle Oleary Francisco</i>	<i>3.03 m.</i>
<b>OESTE:</b>	<i>Prop. Municipal</i>	<i>3.38 m.</i>

**2.- DATOS DEL TERRENO Y AFECTACIÓN:**

*Área de terreno: 2.861,21 m<sup>2</sup>*

*10% de terreno: 286,12*

*Área afectada: 167,07 m<sup>2</sup>*

*286,12 m<sup>2</sup> > 167,07 m<sup>2</sup>*

*Por tanto no se valora*

**3.- OBSERVACIONES**

*La presente Ficha forma parte integrante del oficio No. 804-GCPM-2016, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles.*

*Área requerida establecida en base a datos técnicos proporcionados por la EPMAPS en archivo digital y Oficio No. EPMAPS-GTIX-2015-174 de 19 de octubre de 2015, informe técnico de servidumbre de paso de predio No. 274990.*

*Datos tomados del sistema Sirec-Q.*

*El área de 167,07 m<sup>2</sup> formar parte del inmueble identificado con la clave catastral No. 21508-16-002, predio 274990, mismo que no se valora de acuerdo al COOTAD, Art. 488.*

*(...)"*  


LA PRESENTE RESOLUCIÓN OBSERVARÁ LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

- EL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE ALCANTARILLADO SE REALIZARÁ POR PARTE DEL SOLICITANTE BAJO LOS PARÁMETROS Y SUPERVISIÓN QUE ESTABLEZCA LA EPMAPS.
- LA PETICIONARIA ADQUIERE EL COMPROMISO DE QUE LOS TRABAJOS A REALIZARSE NO AFECTARÁN, EN CASO DE EXISTIR, CONSTRUCCIONES DEL INMUEBLE MUNICIPAL Y QUE EL ÁREA UTILIZADA QUEDARÁ EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE SE ENCONTRABA ANTES DEL INICIO DE LA OBRA.
- EN CASO DE PRODUCIRSE AFECTACIÓN A TERCEROS POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SERÁ RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LA PETICIONARIA.
- LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ALCANTARILLADO NO IMPLICA NINGÚN LIMITANTE NI GRAVAMEN EN EL DOMINIO Y USO DEL INMUEBLE MUNICIPAL.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS Y A LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS, ASÍ COMO AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, PARA QUE SIENTE LA RAZÓN RESPECTIVA.

\*\*\*\*\*


**SEÑOR ALCALDE:** Sigamos, por favor.

**VI. Entrega de la Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad “Marieta de Veintimilla”, a la Gran Maestra de Ajedrez, Carla Heredia, conforme lo resuelto por la Comisión de Mesa.**

\*\*\*\*\*

**CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN:** Buenos días con todos nuevamente. Quiero contarles la historia de una mujer espectacular, que se ha destacado toda su corta vida al servicio de nuestro país y de nuestra ciudad, específicamente.

Carla Heredia nació en 1991 en la ciudad de Quito, a sus 7 años conoció el ajedrez y se enganchó en un mundo donde un día normal iba a clases a la escuela, y luego a entrenar ajedrez por 4 horas al día, tomar el bus hora y media para llegar a la casa, y en la noche hacer los deberes, poco a poco su constancia hizo que ganara campeonatos nacionales, el ajedrez no sólo fue su deporte favorito, sino también su guarida, mientras crecía muchas veces sufrió bullying, el ajedrez le hacía feliz, era un espacio donde niños y niñas se divertían, donde cada opinión era valorada y donde al final de cada partida hacía amigos.



Su pasión por el ajedrez la llevó a competir internacionalmente, y a los 15 años plantearse la decisión más importante de su vida, dejar el colegio para estudiar a distancia y dedicarse de lleno al ajedrez, sus padres luego de meditarlo mucho, hablar con amigos, con psicólogos, aceptaron su propuesta, Carla tenía dos grandes sueños, clasificar a la Olimpiada de Ajedrez y convertirse en gran maestra.

Con 15 años Carla entrenaba en el Club de la Ciudad y en su casa mientras a la par estudiaba su bachillerato a distancia, su esfuerzo daba resultados, no tardó en convertirse en varias veces campeona nacional, campeona sudamericana, campeona bolivariana y más. A más de sus estudios, Carla leía, porque sabía que había un mundo por descubrir más allá del ajedrez; a sus 18 años termina su bachillerato y logra una de sus grandes metas, clasificar a la Olimpiada de Ajedrez. Con 19 años, en el 2009, logra su primera hazaña, ser la primera ecuatoriana en clasificar a un mundial.

A pesar de no recibir un gran reconocimiento mediático, Carla sigue entrenando y planteándose su siguiente reto, convertirse en gran maestra. Carla entrena y entrena, pero las cosas no van saliendo, se frustra y vive enfocada en sus medallas, su mundo se definía en triunfos, reconocimientos y torneos en diferentes países, pero el éxito puede ser un túnel sin salida o un despertar. A sus 20 años visitó a los refugiados del Tíbet, y entre ese retiro, entre la meditación, la naturaleza, introspección decidió ir más allá de su individualidad, para convertirse en un agente de cambio en la sociedad.

Empezó a cuestionarse más allá de su carrera, a cuestionarse sus privilegios y a tener más empatía por las personas y la naturaleza. A sus 21 años logró un gran sueño para el Ecuador, el de convertirse en "Gran Maestra Internacional"; en Ecuador apenas hay 2 grandes maestras internacionales, mientras que en países como Brasil y Chile, aún no existen grandes maestras.

Quiero contarles rápidamente cuáles han sido los principales logros de Carla: Gran Maestra Internacional de ajedrez en el 2012, máximo título femenino otorgado por la Federación Internacional de Ajedrez; se convierte en la segunda Gran Maestra de Ecuador y la primera en Pichincha a sus 21 años; miembro del equipo Olímpico Ecuatoriano y ha participado en las olimpiadas desde el año 2012, 2014 y 2016. En el 2016 Carla logra junto al equipo olímpico la mejor actuación de la historia del equipo femenino, y Ecuador se ubica en el puesto 27 de 140 países, y fue el segundo país de Latinoamérica mejor ubicado.

**Ingresa a la sala de sesiones el concejal MSc. Patricio Ubidia, a las 10h00 (16 concejales).**

Las olimpiadas de ajedrez se realizan cada dos años y juegan en promedio 170 países, campeona del National Open U2300, con 106 participantes, 10 países en competencia; Campeona Panamericana, Categoría Absoluta, Uruguay 2012, primera ecuatoriana en la historia de clasificar al mundial, Carla logra el primer lugar en la Sub Zonal y le da pase al Campeonato Zonal, en este torneo contra todos los pronósticos, porque ya siempre había sido ganado por Cuba, Carla logra coronarse como campeona y clasificar a Ecuador al mundial por primera vez. Diez veces campeona nacional en diferentes categorías; Medalla de Oro Bolivariana por equipos; Campeona Suramericana Sub 20; y, este viaje que ella hizo al Tíbet a encontrar su persona y a encontrar esa voz tan importante que ella ha ejercido, desde que ha decidido aportar a una serie de causas sociales, le ha llevado a trabajar en una serie de apoyo a causas, como por ejemplo, la trata a personas, la violencia a las mujeres, esta todo el tiempo promocionando el ajedrez como un deporte que lleva a la reflexión, que lleva a la generación de paz, a la generación de amistades, trabaja conjuntamente con la marcha de las putas, haciendo el taller de jaque a la violencia donde se hacen clases de ajedrez activistas y a la ciudadanía, donde se participa a través de las siguientes causas: violencia de género, lucha contra el femicidio, activismo trans, activismo por las familias diversas, derecho de las personas que ejercen el trabajo sexual, lucha de respuesta al VIH, medio ambiente, etcétera. Además, realiza simultáneas de ajedrez, jugar con la ciudadanía en los espacios públicos, activando los espacios públicos.

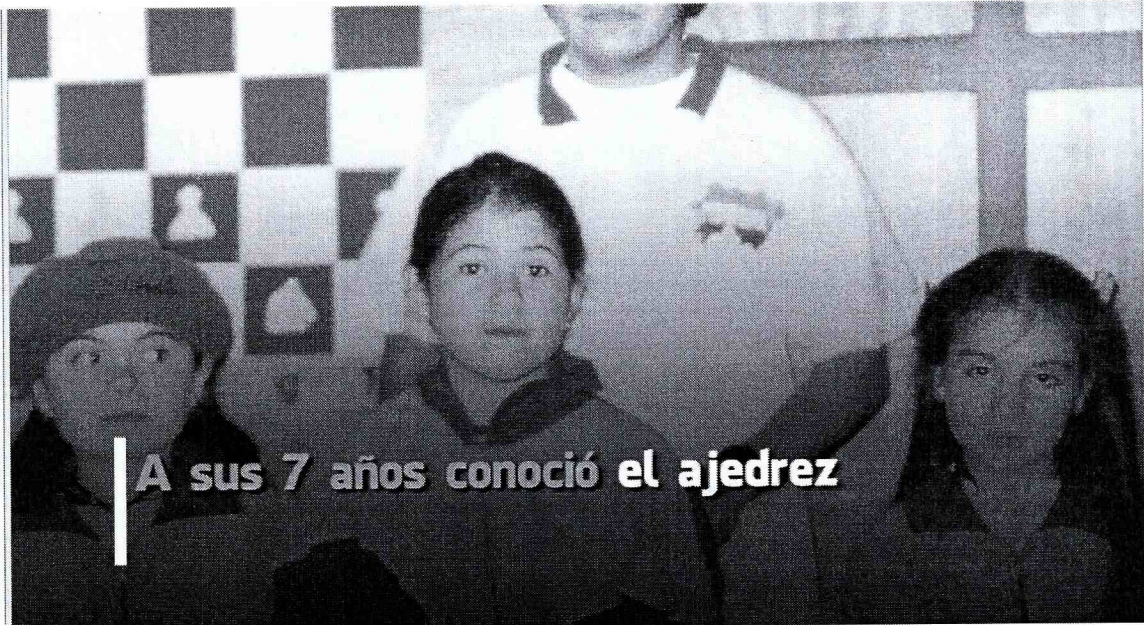
Tal vez ustedes conocieron hace unos meses atrás la polémica que se dio cuando Carla estaba jugando ajedrez en el Centro Comercial El Jardín, y no le permitieron jugar ajedrez y a través de su activismo, de su lucha y de su constancia, ella lo que obtuvo fue no sólo disculpas por parte del Centro Comercial El Jardín, sino la instalación de grandes tableros de ajedrez, para que la gente juegue ajedrez, mientras estaba en el Centro Comercial.

Se dedica a dar charlas de motivación en colegios, en clubes y a utilizar el ajedrez como una herramienta para reflexionar antes de actuar, planificar y aprender de los errores, no sólo en el tablero sino en la partida más importante que es la vida.

Yo quiero pedirles que podamos pasar un video corto sobre la trayectoria, y la vida de Carla.





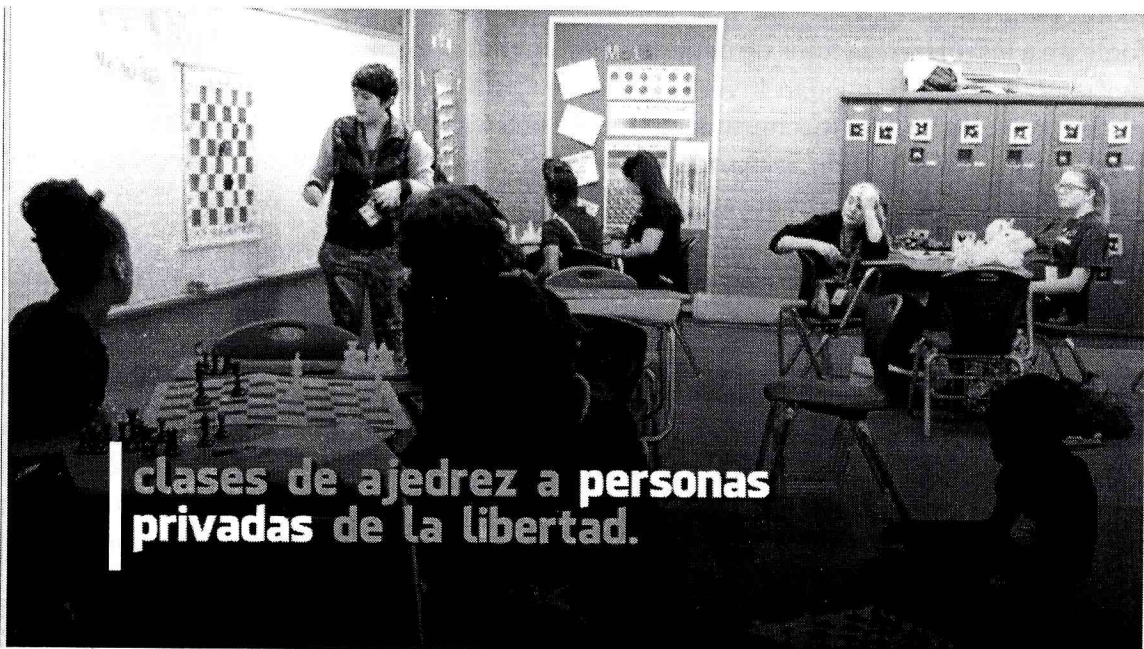


**A sus 7 años conoció el ajedrez**



**Miembro del Equipo Olímpico Ecuatoriano en las Olimpiadas**





## Carla Heredia exhibió su clase en la capital

### AJEDREZ

Carla Heredia jugó su último simultáneo con 25 rivales antes de viajar a Estados Unidos, donde se preparará y representará al país en torneos.



Carla Heredia. La Gran Maestra internacional compartió sus conocimientos con varios aficionados.



Pablo Pazos. También acudió al Hotel Quito, en el centro de la ciudad. El Gran Maestro Internacional.

Redacción Deportes  
 deportes@elcomercio.com

La alegría y concentración de la Gran Maestra Carla Heredia, antes de su partida con los aficionados del Hotel Quito, durante un simultáneo.

**A la par de realizar simultáneas donde juega ajedrez con la ciudadanía en espacios públicos.**

A su corta edad, Carla ha tenido grandes logros, no sólo deportivos, sino humanos, creo que todos estamos conscientes de que lamentablemente en nuestro país no siempre existe fomento a los diferentes tipos de deportes, hay una sobre exposición sobre el fútbol y muchos deportes, a veces, se quedan invisibilidades, y Carla ha tenido que luchar contra viento y marea para conseguir el reconocimiento que ha obtenido en el país, en la ciudad y sobre todo para continuar recibiendo apoyo de las organizaciones nacionales e internacionales, para poder continuar con su exitosa carrera.

Ella es un ejemplo de constancia y de esfuerzo para todos los ecuatorianos, yo creo que como quiteños nos tenemos que sentir orgullosos de que una quiteña tan valerosa está poniendo su trabajo y su voz al servicio de causas justas. Así que, yo creo que este tipo de reconocimientos que podemos hacer desde el Concejo Metropolitano, no sólo son una forma, valga la redundancia, reconocer una trayectoria que se viene dando, sino dar un impulso para que Carla siga luchando, para que se siga preparando, para que nos siga representando, para que nos siga haciendo sentir orgullosos, y en ese sentido quiero solicitar a los miembros del Concejo mocionar que aprobemos la entrega de la Mención de Honor por servicios relevantes "Marieta de Veintimilla" a la Gran Maestra de Ajedrez, Carla Heredia.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Sr. Marco Ponce, a las 10h05 (17 concejales).

“Mauricio Rodas Espinel, Alcalde Metropolitano y la Comisión del Concejo Metropolitano de Quito, considerando:

Que la Gran Maestra de Ajedrez Carla Heredia Serrano, ha obtenido el primer lugar U2300 en el torneo de ajedrez, Southwest Dallas, dejando en alto el nombre de la ciudad y el país en dicho torneo.

Que Carla Heredia Serrano, ha seguido un proceso innovador que combina la enseñanza y la práctica del ajedrez, con la practica activista y la practica contra la violencia de género, del femicidio, y a favor de la libertad sexual y estética entre otros.

Que es deber de las autoridades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, dejar constancia publica de reconocimiento y agradecimiento a aquellas personas que como Carla Heredia Serrano, han contribuido de manera invaluable a fomentar la práctica del ajedrez.

Resuelven: otorgar Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad “Marieta de Veintimilla”, a la Gran Maestra de Ajedrez, Carla Heredia Serrano.- Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 25 días del mes de abril del año 2018.- Suscrito por el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, y abogado Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito. Felicidades.

**SRTA. CARLA HEREDIA SERRANO:** Buenos días con todos, estimado Alcalde, concejales y ciudadanía presente. Para mí es un gran honor tener este reconocimiento por parte de la ciudad.

Primero: quiero agradecer a mi familia por todo su apoyo, desde que yo soy pequeña en el ajedrez y en todos mis sueños. Para mí, la familia en sus diversos tipos es fundamental, para que más niños puedan como yo alcanzar sus metas y objetivos de manera personal, y para la ciudad también.

Segundo: yo quería hablar hoy sobre la indiferencia, creo que la sociedad y en general el mundo avanza brevemente basados en la tecnología, basados en los problemas, etcétera. Vivimos en un mundo en el cual el día a día transcurre, y nos preocupamos del yo.

Cuando hace algunos años yo viajé al Tíbet, me cambió la vida en muchos sentidos, y uno de ellos fue porque yo llegué por mi carrera profesional, porque en ese momento no salían las cosas, pero salí aprendiendo más allá de las 64 casillas, empecé a cuestionarme, para empezar mis privilegios, como el poder haber ido yo a la escuela, tener una educación, tener 3 comidas al día, y darme cuenta que esos privilegios no todas las personas las tienen, ni en mi ciudad,

ni en el país, ni en el mundo, me di cuenta que era egoísta, era egoísta muchas veces con mi familia, yo quería siempre más, quería que me apoyen a estudiar "x" cosa, quería viajar, pero salí con un bichito que me decía: Carla, hay mucho más allá del ajedrez y mucho más allá del yo, y me di cuenta que había muchas causas por las que unirse, y que no necesitaba ni ser famosa, ni ser alguien conocida para sumar mi granito de arena; entre esas cosas, me di cuenta de la empatía, del regresar a ver a la gente como si fueran propias, como si fueran nuestra familia, y cuando empezamos a ver a la ciudadanía o al de alado, nos empezamos a preocupar también por sus problemas. Entonces, yo empecé a decir: ¿por qué tengo que salir a la calle, cuando no tengo un familiar desaparecido?, y la respuesta era, porque me importa, porque es un hermano que está perdido; ¿por qué tengo que salir a la calle cuando hay un niño abusado?, y era porque quizás yo no tenga en mi familia a un niño así, pero me importa, son niños que merecen dignidad, y merecen un trato justo en sus escuelas, en sus casas, y así empecé a sumar, porque yo no he sido la pionera, simplemente he sido un granito de arena y una ciudadana común, como todos ustedes, que ha decidido cuestionarse y salir a las calles, escribir y reflexionar.

Entonces, hoy simplemente quiero invitarlos a que se unan desde sus puestos de trabajo, desde las calles a trabajar, a subir al mismo bote que se llama esta hermosa ciudad de Quito.

He tenido la belleza de viajar por más de 40 países, y aún me sigo quedando con mi país y con mi ciudad. Quito no sólo es un referente cultural, Quito es una belleza, y también es su gente.

Yo sueño con un Quito, no sólo pionero en espacios de infraestructura, sino un Quito aún más inclusivo, aún más respetuoso hacia todos, hacia las personas que viene de diferentes países, hacia la diversidad sexual, al que llamamos muchas veces, diferente. Yo crecí muchas veces señalada, por como vestía, por si era gorda, por si era flaca, aún recibo esos comentarios, pero ahora soy una ciudadana empoderada, que desde el respeto, desde el argumento, quiere plantearse nuevas cosas, y saber que no necesito ser necesariamente política para sumar mi granito de arena, la política no se hace cada cuatro años en las urnas, se hace en el día a día. Así que, todos invitados a seguir transformando nuestra ciudad en cambios positivos, muchas gracias.

**Ingresa a la sala de sesiones la concejala Lic. Luisa Maldonado, a las 10h17 (18 concejales).**

**SEÑOR ALCALDE:** Nuestras felicitaciones Carla, por este merecido reconocimiento. Creo que eres un verdadero ejemplo del carácter y de la tenacidad de los quiteños, sin duda nos has llenado de orgullo a todos, te felicitamos por eso, y te apoyamos para que continúes con



esta carrera tan positiva, y no solamente en el ámbito del ajedrez, sino convirtiéndote en un referente a nivel de ciudad y país en muchos aspectos. Así que, nuevamente felicidades y un abrazo cariñoso para ti.

**SEÑOR ALCALDE:** Pasemos al siguiente punto del orden del día.

**VII. Segundo debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:**

- 1. Ordenanza Metropolitana de fijación de tarifas por los servicios que presta la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos – EMGIRS EP. (IC-O-2018-001).**

\*\*\*\*\*

**CONCEJAL SR. MARCO PONCE:** Muchas gracias Alcalde, señoras y señores concejales muy buenos días. Este es un tema que venimos relegando en el Concejo Metropolitano hace aproximadamente un año, y les pido tomar en cuenta que las Empresas Públicas Municipales tienen una lógica bastante distinta a las empresas privadas; las Empresas Públicas Municipales tienden a la auto sustentación, no tienden a la rentabilidad, lamentablemente el tarifario de escombreras es la diferencia entre la auto sustentación de un servicio público y la desaparición de un servicio público, para ponerlo en términos claros y concretos, con el cierre de El Troje, la zona sur de la ciudad no tiene una escombrera, y con el actual sistema tarifario vigente no la tendrá tampoco, es decir, no tiene un atractivo para una inversión de interés privado el tratamiento de escombros con el actual sistema tarifario.

Ahí está el Gerente de EMGIRS, me gustaría, Alcalde, si puede usted darle la palabra al Gerente de EMGIRS para una explicación de orden técnico sobre el tema de escombros, gracias Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE:** Adelante, señor Gerente.

**ING. CARLOS ARIAS, GERENTE DE EMGIRS EP:** Buenos días señor Alcalde, miembros del Concejo buenos días. Mi nombre es Carlos Arias, soy Gerente General de la Empresa de Gestión Integral de Residuos Sólidos, gracias por la palabra al señor concejal Ponce.

Yo quiero poner sobre la mesa cuatro puntos básicos, referentes a las tarifas, y me voy a enfocar, no únicamente al tema de las escombreras que es la preocupación actual, sino a todos los giros de negocio que tiene la Empresa, a todos los mecanismos de recaudación que tenemos, en ese sentido quiero empezar primeramente con cuál es la situación actual que tenemos al respecto a la propuesta de Ordenanza. Es verdad que con fecha 30 de enero se

absolvieron todas las dudas que se generaron en primer debate que hubo con respecto al tema de las tarifas, sin embargo, lo que también es verdad que después del evento de El Troje, se pudo hacer un análisis de la tarifa real que supone cubrir los costos de operación administrativos de la gestión de las escombreras en Quito, frente a lo que estaba autorizado a cobrar versus a lo que se pagaba a un operador de escombreras en aquel entonces; y, tampoco es desconocido que la Contraloría General del Estado está haciendo un análisis, de cuál es la situación actual con respecto a eso.

Todo eso lo pongo en contexto, porque creo que todos aquí somos conscientes de que existe una brecha entre lo que nosotros como Empresa percibimos por la operación de las escombreras versus los costos reales de operar y administrar una escombrera, esos costos tienen que ser asumidos por la Empresa a través de sus otras distintas, fuentes de ingresos o de actividades.

Con respecto a cuál fue la propuesta que se envió a este Concejo sobre la tarifa, me permito recordarles que hicimos en el 2016, evidentemente todavía no hemos puesto en vigencia esta tarifa, pero si la pusiéramos al día de hoy, con los insumos del 2016, no obedece a la realidad del 2018 y 2019, que es el período inmediato, con lo que es necesario una propuesta de actualización de esa tarifa.

Como segundo punto, quiero comentar también, como les había hecho referencia únicamente al tema de las escombreras, sino a los otros negocios que tiene la Empresa o servicios que tiene la Empresa, en el sentido de la competitividad, lo que supondría tener una tarifa fija para los distintos servicios de gestión de residuos especiales, servicio que damos de recogida, tratamiento y exposición final de residuos hospitalarios, especiales, peligrosos, también está prestado para una serie de operadores privados que evidentemente nos quita competitividad, y nos quita este espacio de mercado en el que nosotros podríamos ofrecer el servicio, ¿qué quiero decir con todo esto?, que si nos ponemos una camisa de fuerza con una tarifa fija, nosotros como empresa pública perdemos este nicho de mercado, y perdemos la oportunidad de brindar este servicio a los demás entes requirentes.

El escalonamiento de las tarifas, frente al cumplimiento de distintos hitos o de distintos compromisos que asume el Municipio, genera una brecha entre cubrir nuestros costos operativos versus lo que realmente cobramos o ingresamos por aquello. Quiero decir, que si establecemos hitos para ir escalonando la tarifa hasta llegar a la tarifa que nos permita cubrir estos objetivos, el tiempo que dure en cumplirse el hito, es un tiempo en que la Empresa no va a cubrir sus costos operativos, ni costos administrativos, en ese sentido hemos presentado un informe a la Comisión de Presupuesto, haciendo una actualización y poniendo sobre la mesa estos puntos para el debate, para que sean considerados el día de hoy. Lo hemos

presentado después de un análisis, de una recolección. Estoy plenamente consciente que todavía no ha sido distribuida a los señores concejales, pero si creemos que es responsable y prudente poner este tema sobre la mesa, para que sea considerado en este espacio y sea debatido.

Finalmente, el tarifario que está propuesto después de ser absueltas todas las observaciones que en el primer debate se generaron, sí es pertinente, por favor, que analicemos que las tarifas fueron construidas o la tarifa que está presente ahí fueron realizadas con insumo del 2016, y al día de hoy no cubren los costos operativos, administrativos de la Empresa. Gracias, señores concejales.

**CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ:** Gracias Alcalde. Primero, digamos que es un tema importante lo que está planteando el Gerente en este momento, me parece que deberíamos actualizarnos con la información; efectivamente, creo que es un problema el que haya pasado tanto tiempo entre el primero y el segundo debate, creo que es prácticamente un año, entre el primero y segundo debate, y las observaciones del primer debate fueron procesadas 6 meses después de ocurrido el primer debate; efectivamente, eso genera una desactualización de lo que vamos a aprobar, y lo que nos dice el Gerente me parece que es digno de tomar en cuenta. Yo no sé si lo que amerita es que regrese a la Comisión este texto, para que sea mejor procesado.

**Sale de la sala de sesiones la concejala Sra. Karen Sánchez, a las 10h25 (17 concejales).**

Yo quisiera proponer aquello, quiero señalar dos cuestiones chiquitas, un poco para matizar lo que dice el Gerente, el tema de los costos no solamente es el de ir sumando el incremento de los valores, es también el de ir ganando en eficiencia en la ejecución, de tal manera de que el usuario no sea transferido por la ineficiencia de la gestión, y esto me parece que es un elemento fundamental y, por tanto, yo quiero llamar la atención una vez más en este Concejo, lo que significa para la ciudad y para la economía de las empresas, el que se dilate más allá de lo debido, la decisión de la fusión de EMASEO con la EMGIRS, en los propios informes técnicos que acompañan este debate, no sé si esto está actualizado pero es lo que disponemos, claramente se dice que en el 2018 la ciudad, las empresas, han perdido más de un millón y medio de dólares por la demora de la fusión, entre EMGIRS y EMASEO.

Yo creo que es un tema que nos debería llamar profundamente la atención y que deberíamos demandar, exigir, que se aceleren los pasos, más allá de los pretextos y de los argumentos que se señalan para no cumplir con esta disposición. Es inadmisibles que la ciudad en la situación en la que se encuentra, las empresas que gestionan residuos sólidos, estén

desperdiciando la oportunidad de generar mejores ingresos y, por tanto, yo quiero señalar que los temas de ajuste de la tarifa no puede ser visto solamente de seguir sumando y sumando costos, sino que también tiene que haber el esfuerzo de parte de la Administración Municipal de mejorar la eficiencia de los procesos, y existe un camino señalado en varios estudios, y es penoso que hasta la fecha no se vaya a cubrir.

También, quiero señalar en esta misma lógica, que aunque ya regresa a la Comisión, pero quiero dejar señalado que en el artículo 9, la fórmula de reajuste que está planteado, de una fórmula de reajuste de precios, y lo que la Ley manda, es a recuperar los costos y entre el costo y el precio hay una diferencia y, por tanto, no puede utilizarse una fórmula polinómica de ajuste de precios para ajustar una tarifa que debe ajustar costos, este es un problema conceptual que, además, este Concejo en otras decisiones ya lo ha tratado, por ejemplo, en la tasa de gestión integral de residuos sólidos, como fórmula de ajuste de la tarifa, sí aceptó una fracción del impacto del índice de precios al consumidor, acá lo que se está poniendo es el índice de precios a la construcción, el índice de precios al consumidor, y la remuneración, y el crecimiento o la variación de la remuneración mensual unificada.

Esto me parece que no es correcto conceptualmente, estamos grabando un ajuste de tarifa más allá de lo que manda la ley y más allá de lo que manda el juicio, y ahí si un esfuerzo de cuidar el bolsillo de los quiteños, solamente pongo una referencia, desde hace cuánto que no suben los sueldos de los funcionarios municipales, y de las empresas municipales, y acá se pretende ajustar con la variación del salario básico unificado, este tema no afecta a los costos de la Empresa y, por tanto, es ilegal que le tratemos de cargar al ajuste de la tarifa.

Entonces, yo quiero señalar estos temas que tienen que ver efectivamente, yo con eso voy a coincidir, con el hecho de que los servicios públicos como éstos tienen que ser cobrados lo justo, porque de ello depende la supervivencia del emprendimiento municipal, yo estoy y suscribo plenamente aquello, pero bajo ese pretexto me parece que hay estos dos lados: el uno, es cobrar lo justo; y, el otro: es mejorar la eficiencia, de tal manera de que no estemos desperdiciando los recursos municipales, y peor cargando ese desperdicio al bolsillo de los usuarios.

Quiero, en resumen, y en definitiva señalar que con el argumento dado por el Gerente de la Empresa, me parece que lo procedente es que no continuemos con este debate y devolvamos al seno de la Comisión, para que realice las correcciones con los datos actualizados.

**CONCEJAL SR. MARCO PONCE:** Gracias Alcalde. Estoy totalmente de acuerdo con lo dicho por el concejal Páez, son datos que recién pueden ser rescatados, esta es la razón por la que creo es muy importante que el señor Gerente esté presente en la próxima sesión de la



Comisión de Presupuesto, misma que voy a citar de manera ordinaria para el día lunes, para que se trate esto, de una vez pongo en antecedentes a la Secretaría y al señor Gerente, pero si bien vamos a cerrar el tratamiento de esto, este momento les pido tener un poco de mente amplia, si bien lo que dice el concejal Páez, es totalmente cierto, las empresas municipales y las diferentes divisiones de las empresas municipales, no tienen como finalidad causar beneficios económicos. Sin embargo, el superávit en algunas de las divisiones de cada empresa municipal nos permiten cubrir el déficit de la Empresa en general, es decir, quiero que se vea en EMGIRS, en el macro. Si hay algún beneficio económico del manejo de las escombreras, a no dudarlo, ese beneficio económico irá a cubrir un déficit en otros de los rubros, llamemos de operación de EMGIRS, eso es algo que tendrá que exponer claramente el señor Gerente el día lunes, pero sí estoy de acuerdo, aunque no se votó la moción del concejal Páez, estoy de acuerdo que esto deje de tratarse y regrese a la Comisión.

**CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO:** Los comentarios creo que están demás esgrimidos aquí, esto tiene que volver a la Comisión, así que más vale procedamos a la votación, resulta inoportuno que si es que el señor Gerente tiene recién un planteamiento, que recién ha llegado a la Comisión, discutamos esto aquí, así que más vale me sumo a la petición de que regrese a la Comisión.

**CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA:** Gracias, buenos días con todos, gracias Alcalde. Yo también quiero que se vote de manera inmediata, pero quiero dejar constancia de algunas preocupaciones, y les comento que yo iba a pedir que regrese a la Comisión antes de escucharle al señor Gerente, porque supongo que todos revisamos la información y es una información desactualizada, que tiene problemas en la presentación de los sustentos técnicos y legales, hay graves dificultades. Yo sí quisiera, inclusive, señor Gerente, usted llegó hace 5 meses y recién se está planteando este problema en el Directorio, lo hemos manifestado y personalmente yo he reclamado que se trate con muchísima rigurosidad este tema, y recién el día de hoy se pretende, es decir, ha presentado estos informes, a mí me parece importantísimo sobre todo, porque hay que ir corrigiendo en los nuevos informes.

A mí me parece importantísimo, sobre todo porque hay que ir corrigiendo, en los informes que nos han entregado se comete errores, y se toma todavía como si existieran las escombreras de El Troje, de Piedras Negras, y esa es información que consta ahí y tiene que actualizarla. Así es que, yo sí considero que hay algunos de los temas que espero en este nuevo análisis que ha presentado el Gerente, sean tomados en cuenta, sobre todo, por ejemplo: poner mucha atención al reajuste especial de tarifas en el artículo 10, que no hay sustento técnico, ni financiero, ni legal, en el cuadro resumen de tarifas versus la ficha técnica hay errores que no se compadecen entre las fichas técnicas, y el tema de la disposición de escombros, en el tema diurno y nocturno.

Hay muchísima dificultades en entender realmente la tarifa que se establece, ahí se dice que es 1.13, pero el cuadro de resumen dice otra cosa, y sobre todo yo sí quisiera, Alcalde, que se tome en cuenta, hay una observación de la Contraloría General del Estado, hay un examen especial que se está realizando actualmente sobre el valor, sobre la disposición de escombros; entonces, debería considerarse y tener claramente este estudio técnico y económico-financiero, para no tener a futuro problemas con la Contraloría. En este momento, ya hay un informe, digamos, preliminar de la Contraloría, y yo espero que ustedes consideren eso para no tener dificultades, que además yo sí quisiera que en este nuevo análisis tomen en cuenta, porque hay algunos cambios del primer debate a este segundo debate, hay unas cosas nuevas que no tienen sustento, ni técnico, ni legal.

En todo caso, yo voy a permitirme hacer llegar por escrito algunas de las observaciones que habíamos hecho, y que yo las tenía previstas para este debate, para ver si están o no consideradas en el análisis que ustedes han hecho, y yo propongo que nos entregue a los concejales, luego de que la Comisión discuta, con quizás 1 o 2 días, para tener tiempo de revisar, antes de que se pase el segundo debate, gracias.

**CONCEJAL SR. MARCO PONCE:** Estaremos encantados de enviar la información, pero recuerdo a los señores concejales, que la Comisión de Presupuesto está totalmente abierta al Concejo Metropolitano, y generalmente realizamos invitaciones cuando se trata de temas macro, por lo tanto, todos los concejales son bienvenidos, se va a convocar para el día lunes, a la una de la tarde, que es el horario normal de la Comisión, para que puedan incluir aquellos puntos que fueron tratados en el primer debate, y puedan ser manejados técnicamente con el criterio el Gerente.

Con esto, solamente un pedido, Alcalde, una vez que esto quede saneado en la Comisión de Presupuesto, dada la urgencia y la importancia que tiene para la Empresa, solicito que por la vía de una sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano, podamos volver al tratamiento del tema, gracias.

**SEÑOR ALCALDE:** Señor Secretario, someta a votación ordinaria la moción presentada por el concejal Páez.

**CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO:** Muchas gracias Alcalde. Yo tengo algunas preocupaciones, estoy de acuerdo con que vuelva a la Comisión, pero quiero mencionar las preocupaciones que tengo respecto de esta propuesta; primero: hay evidentes pérdidas en las tarifas actuales, ahí tenemos un contrato con el Municipio de Rumiñahui, me parece que no estamos cobrando lo que es debido, no hemos tenido capacidad de llegar a una

negociación adecuada con los transportistas que llevan también los escombros, y me temo que lo que se está pensando es de que esta fórmula permita que sea el Directorio, en este caso de la EMGIRS, la que decida respecto de las tarifas, lo cual sería ilegal, hay que tomar en cuenta eso.

**Ingresan a la sala de sesiones la concejala Srta. Carla Cevallos, y el concejal Abg. Sergio Garnica, a las 10h40 (19 concejales).**

Yo le pido al Concejo que revise bien este tema, porque no corresponde, el tema de tarifas lo decide el Concejo, recuerden ustedes concejales que el Gerente anterior nos supo explicar esto, efectivamente ya es larguito el tiempo, pero nosotros hacíamos esa observación, el tema de tarifas sólo lo decide el Concejo, no puede decidir ningún Directorio, esto por Ley; entonces, tengo esta preocupación.

Luego respecto de la fusión, no sé si estoy bien, pero me parece que es la Ordenanza No. 175, señor Secretario, la que dispone en una "Disposición Transitoria", respecto de la fusión, me puede ayudar, por favor, con la lectura de esa "Disposición", y dígame la fecha en que fue dispuesto por este Concejo.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** La Ordenanza Metropolitana es la No.175, misma que fue emitida por el Cuerpo Edificio el 3 de julio del 2017, se encuentra vigente a partir de dicha fecha con la sanción del señor Alcalde Metropolitano.

**CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO:** Lea la disposición, por favor.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** ¿Transitoria cuarta sobre la fusión?. "Transitoria Cuarta" de la Ordenanza Metropolitana No. 175. "En el plazo máximo de 90 días se iniciarán todas las acciones legales, administrativas y financieras que sean del caso, tendientes a la fusión entre la EMASEO EP, y la EMGIRS EP, con lo cual la EMGIRS se ejecutará a través de una sola organización empresarial pública. Hasta que ese proceso se consolide, los ingresos provenientes de la recaudación de la tasa de gestión integral de residuos sólidos, continuarán distribuyéndose de la siguiente manera: 81% para la EMASEO EP y 19% para la EMGIRS EP", hasta ahí el texto.

**CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO:** Gracias Secretario. Yo quiero dejar constancia y pido que conste en actas, no se ha cumplido esta "Disposición", es una más de las disposiciones de este Concejo que no se cumplen, estamos a más de un año exactamente que no se ha llevado a cabo, y la preocupación que tengo ahora es, ¿cuál es el apuro?, ahora nos

agarró el apuro de fusionar EMASEO y EMGIRS, yo tengo preocupación respecto de los contratos que hay detrás, señores concejales, tanto EMGIRS tiene contratos importantes, y EMASEO también.

Entonces, tener cuidado con eso, de ninguna manera yo estoy acusando a nadie, pero dentro del marco de nuestras competencias, tenemos que observar los contratos que hay en el un lado, y en el otro lado, es decir, en las dos empresas.

Yo estoy absolutamente de acuerdo que la EMGIRS y EMASEO deban fusionarse, porque es un desperdicio lo que está sucediendo, eso debe darse, eso debe ser así, pero debemos nosotros como concejales electos también para la fiscalización, observar que en este momento las dos empresas están con contratos importantes, tanto EMGIRS, como EMASEO, solamente alerta eso, y estoy de acuerdo con que esto vuelva a la Comisión, gracias Alcalde.

**CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE:** Gracias señor Alcalde. En realidad yo desde el punto de vista legal, porque siempre hago esos análisis, veo un poco confuso el tema, no hemos tenido dentro del Directorio un apoyo, dígame usted del Procurador, en donde absuelva algunas inquietudes que tenemos, lamentablemente a los Directorios nunca asiste la Procuraduría, y si es necesario recordar que el Procurador es la máxima autoridad jurídica dentro de la institución que se llama Municipio.

Se discutía lo que es tasa, y lo que es tarifa, que son conceptos para mí muy diferentes. La tasa es la contraprestación de un servicio público, y la tarifa es la determinación de un valor particular. Lo que aprobó el Directorio es una tarifa para el ingreso a la escombrera, no hemos aprobado todo el proceso que tiene que hacer la EMGIRS, y por eso estamos en la auditoría que dice Susana; una auditoría en donde se ha dejado de cobrar 1'900.000 dólares, y que van a haber glosas al Directorio, y a todo el mundo; entonces, sí es necesario profundizar dentro del Directorio, qué es tasa, y qué es tarifa, porque la Ordenanza No. 332, claramente, que rige a la EMGIRS, habla de tasas, entonces no es tarifa, es tasa, es la prestación de un servicio público.

Yo hablo siempre de la parte jurídica, ¿por qué?, no porque soy abogado, sino que la parte legal le da valor a la ordenanza, le da ejecutabilidad a cualquier acto, sea administrativo, sea jurídico, es decir, un acto decisorio de carácter general como son las ordenanzas respectivas. Así es que, estoy de acuerdo que esto regrese a la Comisión respectiva, en cuanto a la fusión, pues la fusión es lógico que tenemos que hacerla; el uno, recoge; y, el otro, procesa. Me parece una locura dos empresas, la una, recoge la basura, va y deme procesando; entonces, yo ya presenté hace un año un proyecto, y usted sabe señor Alcalde, un proyecto de fusión por absorción, en donde ya debía haberse dado el trámite respectivo. Sin embargo, sí sería

necesario que una vez que regrese a la Comisión respectiva, se pida una ampliación al criterio del Procurador, porque el Procurador está asemejando, dice: es lo mismo tarifa, y tasa. No es lo mismo tarifa, y tasa; por favor, revisar la doctrina; la doctrina y la ley le da diferentes conceptos de lo que es tarifa, y lo que es tasa. Entonces, no estoy de acuerdo con ese informe jurídico, no se puede asemejar las dos cosas, porque son cosas completamente diferentes.

Entonces, ese tipo de asesoramiento confunde al concejal, confunde a los Directorios y consecuentemente los Directorios cometemos, inducen a error, que eso también es un delito ahora inducir a error. Yo sí quisiera en esta etapa que se va a dar nuevamente, que el Procurador se manifieste y que aclare esto más profundamente: qué es tasa, y qué es tarifa, gracias.

**CONCEJAL SR. MARCO PONCE:** Gracias. Solamente un par de aclaraciones, la concejala Maldonado, muy bien manifiesta que es el Concejo Metropolitano quien define las tasas y si esto es una tasa, por eso está siendo discutido en el Concejo Metropolitano, y no en el Directorio, ciertamente hace como cuatro gerentes, porque eso fue la gerencia del Ing. Mayorga, si no estoy equivocado, cuatro gerentes exactamente, hubo un error como bien manifiesta el concejal Freire, una inducción al error que fue por parte del Gerente, se aprobó una tabla de tasas, que jamás fue aplicada de paso, jamás fue aplicada o no se aplicó jamás en la forma determinada, pero en todo caso esa es la razón por la que esto se maneja vía Ordenanza.

**Sale de la sala de sesiones el concejal Abg. Sergio Garnica, a las 10h50 (18 concejales).**

Punto número 2: con relación a los transportistas, sí hay un acuerdo con los transportistas, el acuerdo con los transportistas habla de una Licencia de Gestión Ambiental para el manejo de residuos en el Distrito Metropolitano, pero eso está anclado a un reglamento; ellos piden una Licencia de Gestión Ambiental para poder recoger escombros dentro del Distrito Metropolitano, para evitar la competencia ilegal, y el manejo inadecuado de quebradas, esto se ha dado ya la anuencia por parte de la Secretaría de Movilidad, pero esto está anclado al nuevo reglamento del manejo de escombros en el Distrito Metropolitano, y el manejo de escombros con todo y reglamento está atado a la aprobación por parte del Concejo Metropolitano, de esta Ordenanza, pero en todo caso, problema con los transportistas no hay, los transportistas hasta donde me lo han manifestado en la última reunión que tuvimos, están totalmente de acuerdo con la propuesta que se ha ido puliendo, pero esa propuesta depende de esta Ordenanza, por lo tanto, no hay problema con los transportistas, eso no más como punto de aclaración, gracias Alcalde.



**CONCEJAL ECON. LUIS REINA:** El artículo 12 dice que no habrá exenciones, lo que indicó es que se profundice y se debata tarifas o tasas inclusivas, cuidado que no hay exenciones, pero creo que de pronto, por eso digo que se haga un análisis jurídico de tarifas o tasas inclusivas.

En la "Disposición Transitoria Cuarta", se refiere a los transportistas pesados, pero ustedes tienen experiencia, no creo que entran sólo transportistas pesados, también hay otro tipo de transporte, primer punto, entonces es integrador de las diversas formas de transporte de los residuos sólidos.

Segundo: tal como está redactado, quedaría a los que actualmente están prestando este servicio, y no posibilitaría la organización, la constitución de nuevos prestadores de este servicio, habría que redactarle de tal manera que posibilite que se constituyan nuevos servidores operadores de transporte de escombros.

Se hace un informe del cumplimiento de la fusión EMGIRS - EMASEO y cometen un error y lo hacen más grave, porque aquí dice que la Ordenanza No. 175 fue aprobada en el 2016, y estaba compartiendo con el compañero Carlos Páez, y él me dice, y acabamos de verificar, que está efectivamente, pero aquí consta 2016, yo estaba más alarmado, pero de todas maneras se registra como un incumplimiento.

Igual, creo que es sumamente importante conocer y que el Directorio haga de verdad un cronograma, una hoja de ruta para el cumplimiento de esta "Disposición", nos va a ser de gran importancia. Si hacemos un análisis igualito que el que está en discusión el proyecto de Ordenanza para regular los convenios de uso con las ligas, y qué vamos a cometer, casi parecido aquí, estamos por trabajar una fusión, que es una orden, y estamos resolviendo sobre una tasa o tarifa. A mí también me salta esa preocupación de si se trata de una tasa o de una tarifa, muchísimas gracias.

**CONCEJAL SR. MARCO PONCE:** Muchas gracias Alcalde. Nuevamente me veo obligado a intervenir, entre otras cosas, porque me olvidé del tema de la fusión. La Ordenanza que nosotros aprobamos, da un tiempo perentorio para la tratativa de los diferentes aspectos legales, económicos, laborales, etcétera, tendientes a la fusión de las dos Empresas. Separar dos empresas resulta ser sumamente fácil, tan fácil resulta que, en la Administración anterior separar EMGIRS de EMASEO fue cuestión, si mal no recuerdo de un mes o mes y medio, cosa por el estilo; volverlas a unir, sobre todo por el tema laboral, es un poco más difícil, pero debo decir que en los Directorios de ambas Empresas se ha tratado en múltiples ocasiones los diferentes aspectos que tienden a la fusión de las dos Empresas. Así que, no es que se ha descatado la resolución del Concejo Metropolitano, eso se ha demorado y las razones son

hasta de información pública; es decir, EMASEO parece que tiene algunos problemas un poquito más álgidos que la fusión, pero en todo caso no es que se ha descatado esa resolución del Concejo Metropolitano, la resolución se ha trabajado, y hay sendos equipos trabajando en el tema de la fusión de las Empresas, tanto en EMASEO como en la EMGIRS, eso quiero dejarlo clarificado, nada más Alcalde, gracias.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Primero: aclarar que la Administración anterior no separó o no dividió a la Empresa, entre EMASEO y EMGIRS, eso no es verdad. EMASEO que recolectaba la basura, más bien operaba sólo en una parte de la ciudad, y otra parte de la ciudad era operada por una empresa privada, y el manejo final de desechos era administrado por una Fundación, no había ninguna empresa municipal que administre la disposición final de desechos. Entonces, no es verdad, por favor. No estaba en EMASEO; "Vida para Quito" entregó una concesión para una fundación privada a que haga la disposición final de desechos, a la "Fundación Natura", exactamente. Así que, no es verdad que la Administración anterior separó las empresas; por el contrario, lo que hizo es primero fusionar en una sola gestión EMASEO la recolección, y había el propósito de fusionar.

Yo estoy de acuerdo con que se fusionen las dos Empresas, es un solo proceso el que debe ser atendido, con una sola gestión; de tal manera que, no sólo desde el punto de vista económico, argumento que fue utilizado por la propias Empresas EMASEO y EMGIRS, hace ya un año, sino por comprensión y por coherencia, por consistencia de gestión debe ser una sola Empresa, y que hay que apurar ese proceso. Eso me parece que fue el sentido de la resolución, no puso tal vez plazos fijos, hay que ponerse plazos, y así deberíamos tratar el tema.

**SEÑOR ALCALDE:** Señor Secretario, someta a votación ordinaria la moción presentada por el concejal Páez.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la devolución del expediente en referencia, a la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			



6. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
12. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
13. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE	✓			
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>19</b>			<b>3</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes, Alcalde, queda aprobada la devolución del expediente, relacionado con la Ordenanza Metropolitana de fijación de tarifas por los servicios que presta la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos - EMGIRS EP, a la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación del Concejo.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), DENTRO DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA DE FIJACIÓN DE TARIFAS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - EMGIRS EP, EN FUNCIÓN DEL INFORME No. IC-O-2018-001, Y CONSIDERANDO QUE EL SEÑOR GERENTE GENERAL DE DICHA EMPRESA MANIFESTÓ LA NECESIDAD DE REALIZAR UN NUEVO ANÁLISIS SOBRE EL PROYECTO EN MENCIÓN; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 57, LITERAL D); 87, LITERAL D), Y 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, **RESUELVE:** DEVOLVER EL EXPEDIENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN, CON EL FIN DE QUE SE REALICE UN

*A*



NUEVO ANÁLISIS DEL MISMO, Y PRESENTE UN NUEVO INFORME Y TEXTO PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO EDILICIO EN SEGUNDO DEBATE, EN VIRTUD DE LOS INFORMES TÉCNICOS QUE SE EMITAN POR PARTE DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - EMGIRS.

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** Pasemos al siguiente punto del orden del día, por favor.

- 2. Ordenanza que establece el Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales, que sustituye a la Ordenanza Distrital No. 0319, de 10 de septiembre de 2010, que institucionaliza el Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales. (IC-O-2018-119).**

\*\*\*\*\*

**CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA:** Gracias Alcalde, buenos días con todos nuevamente. Es muy grato para nosotros poder ya estar en el segundo debate para la aprobación de la Ordenanza que sustituye a la Ordenanza Distrital No. 0319, que institucionaliza el Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales.

Como fue presentado ya en el primer debate, yo quisiera simplemente reforzar algunos temas para detenerme un poco en las observaciones que nos hicieron llegar, y que han sido incluidas en su mayoría en esta Ordenanza.

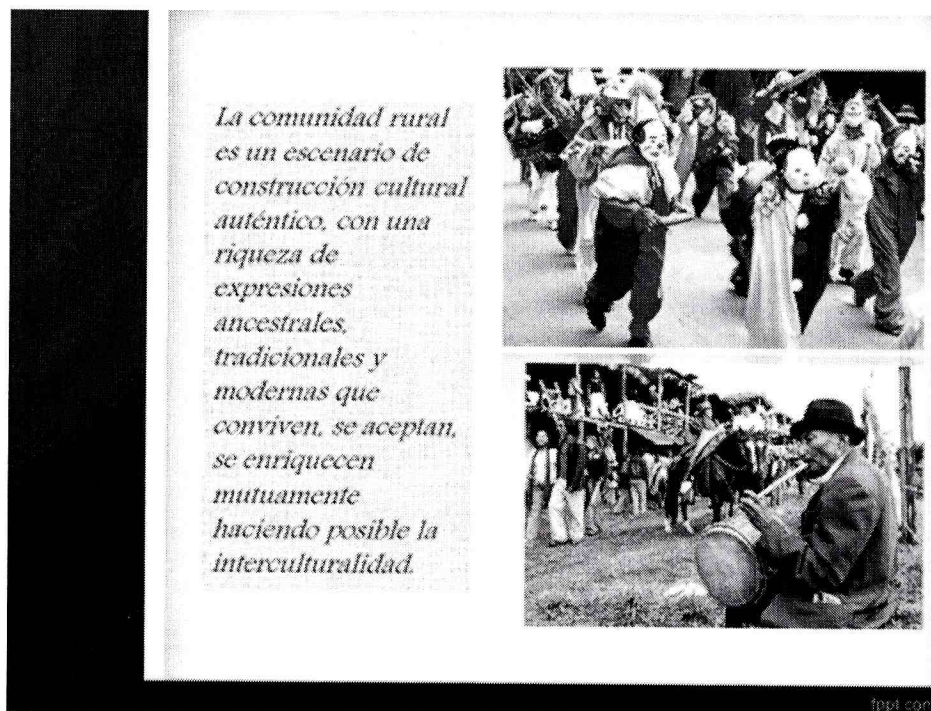


## Comisión de Desarrollo Parroquial

fppt.com

Primero: quizás es bueno recordar, aunque es de conocimiento de todos, que en la ruralidad coexisten una diversidad de identidades culturales, y es fundamental en esta propuesta que el Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales deba constituirse en un espacio que garantice a las parroquias y a las comunas el intercambio de vivencias y elementos, lo más representativos de las parroquias, a través de la música, de la danza, del teatro, de la gastronomía, del arte, etcétera. Todos sabemos que la ruralidad realmente tiene una gama de cosas significativas que tienen, y fortalecen su identidad.

A



Nosotros realmente por la experiencia y por el trabajo que hemos venido haciendo, conocemos que una de las dificultades más grandes que existen para realizar las actividades en la Municipalidad, es la falta de recursos, de ahí que es fundamental la institucionalidad de este encuentro de culturas, para que todas las instituciones municipales puedan trabajar y poder organizar todas las actividades que tienen que realizarse en cada una de las parroquias, cuando se realiza el encuentro de culturas. Lo que buscamos además es que los espacios públicos se vuelvan inclusivos, democráticos, cuando se realicen las actividades, sobre todo porque creemos nosotros que el volverse inclusivo es democrático, tiene que ver con la redistribución social, queremos pasar de hacer simplemente eventos, a la construcción de un encuentro de la ruralidad quiteña.



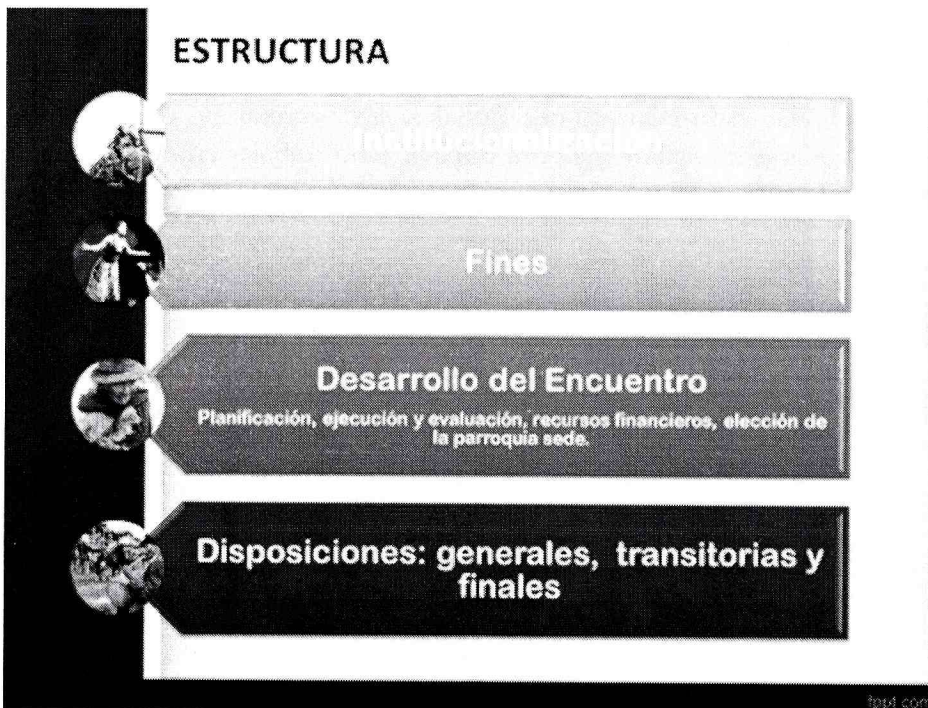
## ACTIVIDADES REALIZADAS

No	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	LUGAR	FECHA
1	Presentación del proyecto de Ordenanza a la Secretaría del Concejo Metropolitano	Despacho	Secretaría del Concejo	07 de junio 2017
2	Conocimiento proyecto Comisión de Desarrollo Parroquial	Comisión de Desarrollo Parroquial	Sala de Sesiones	13 de junio 2017
3	Mesa de trabajo	Secretarías de Cultura, Coordinación Territorial, Procuraduría Metropolitana, Concejales	Sala de Sesiones	30 de junio 2017
4	Mesa de trabajo	Gobiernos Parroquiales	Casa de las banderas y ruralidad	05 de julio 2017
5	Consideración de observaciones en Comisión Requerimiento Informes	Comisión de Desarrollo Parroquial	Sala de Sesiones	26 de julio 2017
6	Mesa de trabajo	Actores y Gestores Culturales de la Ruralidad	Centro Cultural Itshimú	28 de julio 2017
7	Conocimiento Informe Procuraduría Metropolitana	Comisión de Desarrollo Parroquial	Sala de Sesiones	19 de septiembre 2017
8	Conocimiento informe Secretario de Cultura y Secretario de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana	Comisión de Desarrollo Parroquial	Sala de Sesiones	01 de octubre 2017
9	Conocimiento de la Comisión de Educación y Cultura	Comisión de Educación y Cultura	Sala de Sesiones	20 de noviembre 2017
10	Aprobación Comisión de Desarrollo Parroquial para Concejo Metropolitano	Comisión de Desarrollo Parroquial	Sala de Sesiones	23 de noviembre 2017
11	Conocimiento en Ser debate	Concejo Metropolitano	Sala de Sesiones	06 de febrero de 2018
12	Consideración de observaciones del Ser debate del Concejo Metropolitano	Comisión de Desarrollo Parroquial	Sala de Sesiones	06 de marzo de 2018
13	Mesa de Trabajo - CONFINA	Despacho	Despacho	09 de mayo de 2018
14	Realización aprobación proyecto 2do debate	Comisión de Desarrollo Parroquial	Sala de Sesiones	05 de junio de 2018
15	Segundo debate y aprobación	Concejo Metropolitano	Sala de Sesiones	15 de julio 2018

Como consta en el cuadro, ahí hemos pasado un año para poder llegar a este segundo debate. Hemos realizado nosotros varios encuentros, y hemos trabajado con la Secretaría de Cultura, con la Coordinación Territorial, con la Procuraduría Metropolitana. Ha habido aportes valiosos de los compañeros concejales, aportes valiosos de los Gobiernos Parroquiales. Hemos trabajado con actores y gestores culturales de la ruralidad, quienes han hecho realmente que está Ordenanza sea una Ordenanza importante, que reconozca la valía de la ruralidad, y también quiero destacar que ya voy a dar a conocer un aporte del Consejo de Protección de Derechos, a quienes agradecemos su participación y con quienes tuvimos mesas de trabajo.

**Asume la presidencia el concejal Abg. Eduardo Del Pozo, Primer Vicepresidente del Concejo Metropolitano, a las 11h00 (17 concejales).**

## ESTRUCTURA



## RECURSOS FINANCIEROS

This section details financial resources through two main components:

- ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO:** Accompanied by a photograph of a group of people in traditional dress.
- OBRA PÚBLICA EN LA PLANIFICACIÓN DE LAS SECRETARÍAS Y EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES:** Accompanied by a photograph of a modern municipal building with a sign that reads "CONCEJO".

fppt.com

Quisiera entonces dar a conocer, esta es la estructura que tiene ya la Ordenanza, que la dimos a conocer la vez anterior. Tal vez, es importante insistir en el tema de recursos financieros, este es el espacio donde las Administraciones Zonales, las Secretarías, deben trabajar coordinadamente para generar no solamente obra pública, sino trabajar en eventos dentro del marco del encuentro de cultura.

**OBSERVACIONES**

SESION DE CONCEJO METROPOLITANO  
FECHA: 26 de febrero de 2012

PROponente	OBSERVACION	SE ACOGE	CONSIDERACION
Soledad Benítez CONCEJAL	En el artículo 1, el literal a) debe ser objeto, el literal b) debe ser fines.  En la disposición transitoria Primera, solicita que sea la Secretaría de Cultura, en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales y las Comisiones Competentes del Concejo, quien elabore el reglamento de la presente ordenanza.	SI	Artículo... Objeto Se institucionaliza...  Artículo... Fines ...  Primera.- En el plazo de 120 días la Secretaría de Cultura elaborará el reglamento correspondiente para la implementación de la presente ordenanza en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales y las Comisiones competentes del Concejo Metropolitano.
Anabel Hermosa CONCEJAL	La Secretaría de Cultura es quien debe realizar el reglamento en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales y las Comisiones de Educación y Cultura y Desarrollo Parroquial	SI	Primera.- En el plazo de 120 días la Secretaría de Cultura elaborará el reglamento correspondiente para la implementación de la presente ordenanza en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales y las Comisiones competentes del Concejo Metropolitano.

Las observaciones tenemos de la compañera Soledad Benítez, en el artículo 1, el literal a) la propuesta es: debe ser "objeto", y literal b), debe ser fines, esto sea considerado y está cambiado.

En la "Disposición Transitoria Primera", solicita que sea la Secretaría de Cultura, en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales y Rurales, y las Comisiones competentes del Concejo, quienes elaboren el reglamento de la presente Ordenanza, se ha acogido.

Quisiera también indicar que la misma propuesta la hace la compañera Anabel Hermosa, que insiste en que la Secretaría de Cultura es quien debe realizar el reglamento en coordinación con los GAD'S Parroquiales y las Comisiones de Educación, Cultura y Parroquias, es decir, se ha acogido que en el plazo de 120 días, y se ha colocado que en 120 días la Secretaría de

Cultura, elaborará el reglamento correspondiente, para la implementación de esta Ordenanza en coordinación con los GAD'S Parroquiales y las Comisiones ya nombradas.

**Salen de la sala de sesiones los concejales: Sr. Marco Ponce, y Dr. Pedro Freire, a las 11h03 (15 concejales).**

**OBSERVACIONES**

SESION DE CONCEJO METROPOLITANO  
FECHA: 08 de febrero de 2018

PROponente	OBSERVACIÓN	SE ACOGE	CONSIDERACIÓN
Carlos Páez CONCEJAL	Solicita que se incorpore la obligación de los entes institucionales, además de la promoción y organización del encuentro, del registro auditivo y gráfico del mismo. Se compromete a remitir una propuesta por escrito.	SI	La Secretaría de Cultura en coordinación con el Gobierno Parroquial de la parroquia sede, generará anualmente una memoria documental y audiovisual del encuentro en sus diversas etapas, que servirá como un elemento de investigación, análisis y difusión de las culturas de la ruralidad.
Eddy Sánchez CONCEJAL	Que el Encuentro de Culturas no sea solamente en las parroquias rurales sino también en las parroquias urbanas del Distrito.	NO	No es competencia de este proyecto de ordenanza.

El compañero Carlos Páez, solicitó que se incorpore la obligación de los entes institucionales, además de la promoción y organización del encuentro del registro auditivo y gráfico del mismo, él nos ha hecho llegar una propuesta al respecto, y en el punto c), se ha incluido que la Secretaría de Cultura, en coordinación con el Gobierno Parroquial de la parroquia correspondiente, de la parroquia sede, generará anualmente una memoria documental y audiovisual del encuentro en sus diversas etapas, que servirán como elemento de investigación análisis y difusión de las culturas de la ruralidad.

El concejal Eddy Sánchez, había propuesto que el encuentro de culturas crezca hacia las Parroquias Urbanas, no ha sido acogido en vista de que es una Ordenanza para las Parroquias Rurales, entonces no es competencia de esta Ordenanza.

**OBSERVACIONES**

**GAD CALDERÓN**  
**24 DE NOVIEMBRE 2017**



Isabel Bejarano PRESENTA GAD PARROQUIAL DE CALDERÓN	Es necesario reconocer la cooperación de la Comuna de Llano Grande de la parroquia de Calderón que ha participado con su delegación de manera permanente y que, durante el retorno de su presentación en el aniversario de 1994, se produjo un fatal accidente de tránsito, que cobró la vida de los 54 integrantes de su delegación, quienes participaron con el objetivo de poner en valor sus niveles de expresión cultural a través de su banda de música "Salsa Cecilia", grupo de danza "Nisa Pacari" y otros músicos representantes de la casa y el pueblo.	SI	Que, el GAD Parroquial Rural de Calderón, mediante oficio 519-26-10-2017-GDRG-03 de 26 de octubre de 2017, informó a la Municipalidad de Quito de la resolución del Gobierno Parroquial y a la vez solicitó se canalice ante la instancia pertinente para que se otorgue el reconocimiento municipal en este tema cultural.  Se declara el 11 de septiembre como el día de la Cultura e Identidad Rural en memoria de la delegación de la Comuna de Llano Grande de la Parroquia de Calderón Quito, aporte a lo pasado en valor de la cultura ancestral de la ruralidad del Quito.
---	--	----	--

El GAD Calderón había mencionado que es necesario reconocer la cooperación de la comuna Llano Grande de la parroquia de Calderón, que ha venido participando de manera permanente, y ustedes recordarán, que el 11 de septiembre de 1994 hubo un accidente donde desgraciadamente murieron los 54 integrantes de la delegación, entonces lo que se pidió es que se declare al 11 de septiembre como el día de la Cultura, Identidad Rural en memoria de la delegación de la comuna de Llano Grande de la parroquia de Calderón, sobre todo por el aporte y la puesta en valor de la cultura ancestral de la ruralidad de Quito, y además se había incluido que el GAD Parroquial Rural de Calderón, mediante oficio 519 de 26 de octubre de 2017, informó a la Municipalidad de Quito, que la resolución del GAD, y a la vez solicitó que se canalice ante la instancia pertinente para que se otorgue el reconocimiento municipal en este tema cultural, eso ha sido acogido.

A



**OBSERVACIONES**

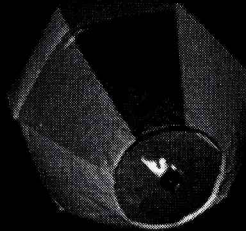
COMISIÓN DE  
DESARROLLO  
PARROQUIAL

FECHA: 05 de junio  
de 2018

CONCEJAL LUIS  
REINA

**Artículo...**

**Día de la Cultura  
e Identidad Rural**



Se declara el 11 de septiembre como el día de la Cultura e Identidad Rural en memoria de la delegación de la Comuna de Llano Grande de la Parroquia de Calderón por su aporte a la puesta en valor de la cultura ancestral de la ruralidad del Distrito.

fpja.com

Entonces aquí hay, ya lo ya lo había dicho se declara el 11 de septiembre como el día de la Cultura e Identidad Rural en memoria de la delegación de la comuna de Llano Grande de la Parroquia de Calderón por su aporte a la puesta en valor de la cultura ancestral de la ruralidad del Distrito.

### OBSERVACIONES

CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS  
FECHA: 10 de mayo de 2018

#### Disposiciones: generales, transitorias y finales



**Segunda.-** Dentro de las actividades que se planifiquen para el Encuentro de Culturas de las Parroquias Rurales se prohíbe la participación de niños, niñas y adolescentes en todo evento público que promueva estereotipos de género, hipersexualización, discriminación de cualquier tipo; esta prohibición incluye a eventos que elijan o seleccionen representantes sobre la base de características físicas.

El Consejo de Protección de Derechos nos había hecho una propuesta y en las “Disposiciones Generales Transitorias y Finales”, en la “Segunda”, hemos colocado el texto que dice: “Dentro de las actividades que se planifiquen para el encuentro de Culturas de las Parroquias Rurales se prohíbe la participación de niños, niñas y adolescentes en todo evento público, que promueva estereotipos de género, hiper sexualización, discriminación de cualquier tipo. Esta prohibición incluye a eventos que elijan o seleccionen representantes sobre la base de características físicas”. Ese ha sido un aporte que hemos considerado fundamental para ir inclusive trabajando en la conciencia de quienes hacen y promueven ciertos eventos que van contra los derechos, inclusive en ocasiones de los niños y niñas, y los adolescentes.

Esos son los aportes que hemos considerado nosotros, y los hemos incluido, y ponemos a consideración de ustedes, y mociono que se tome votación para que sea aprobado en segundo debate.

**CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Sólo una pequeña observación de fondo, antes está el pedido de la palabra de la concejala Carla Cevallos.

**CONCEJALA SRTA. CARLA CEVALLOS:** Gracias, muchas gracias al Concejo. En una Ordenanza que está bien hecha y que pasa a segundo debate, recalcar lo de la “Disposición

General Segunda”, es muy importante que lo hayan acogido. El análisis que ha hecho el Consejo de Protección de Derechos mediante un estudio, en donde se verificó con todas las Juntas Parroquiales y en sí, con todas las personas de la ruralidad, que mediante la resolución de la Defensoría del Pueblo, en donde prohíbe por completo la participación de niñas, niños y adolescentes en todo acto de belleza, de elección a las reinas que es muy típico y tradicional en estas zonas, hay que tener mucho cuidado, eso está prohibido y mucho más si se lo hace con recursos públicos, con recursos del Municipio; el Municipio debe controlar arduamente que esto no exista, y cada vez cambiar estos estereotipos, y estas maneras de violencia que, a veces, no la vemos como tal, pero que indirectamente está afectando.

**Ingresa a la sala de sesiones el concejal Abg. Mario Guayasamín, a las 11h05 (16 concejales).**

El análisis que ha hecho el Consejo de Protección de Derechos ha sido global, les haremos llegar a cada uno de los concejales para que tengan presente y puedan leerlos, las tragedias que han pasado y que pueden llegar a pasar por esto de elecciones de reina en la ruralidad y en sí esto puede pasar en toda la ciudad, no sólo en la ruralidad, en donde se han identificado actos de violencia y de vulneración de derechos a nuestros menores, eso como acotación. Me parece muy bien la Ordenanza, y sobre todo esta “Disposición General Segunda”, que ha podido incluir este análisis que se lo ha realizado.

**CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA:** Gracias. Evidentemente esta ha sido una discusión y un trabajo con el Consejo de Protección de Derechos, y qué bueno que ahora lo podemos incluir aquí, y hay una observación que la vamos a hacer en este momento, y es en la parte donde dice: promueve estereotipos de género, hiper sexualización, discriminación o maltrato animal”, en vez de “cualquier tipo”, para que quede más claro, “de cualquier tipo o maltrato animal”, de acuerdo. Por favor, vamos a incluir “maltrato animal”, ahí; y, otra observación que me hace caer en cuenta, Diego, es que en las “Disposiciones Finales”, no debe ir el registro oficial en vista de que no es este tema tributario, sino debe indicarse: “La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial, y la página Web institucional”.

**CONCEJAL MSC. PATRICIO UBIDIA:** Destacando y felicitando siempre que se promueva las culturas en las parroquias, esta última parte que se acogería del maltrato animal, específicamente, ¿a qué se refiere?, no olvidemos que en las parroquias tenemos la cultura de los toros de pueblo, que no necesariamente implican, pero en cualquier sentido se puede pesar o se puede después prohibir que se tenga esta cultura que ha sido muy típico y muy típica en las parroquias también; entonces, sí quisiera que se me especifique y que se me diga

exactamente, ¿hasta dónde o cuál es el alcance con lo que se quiere decir como maltrato animal?.

**CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA:** Yo creo que es evidente, la palabra lo dice exactamente, "maltrato animal", es cuando uno va en contra de cualquier exceso, de cualquier expresión de violencia contra un animal, nosotros esto lo habíamos discutido el tema de maltrato animal, inclusive recordarán, tuvimos una Comisión Especial, en donde se habló de este tema, y se había acordado en qué debe tratar de evitarse el maltrato animal, yo creo que esta es la oportunidad que en la Ordenanza conste claramente el que los seres humanos deberíamos evitar, y una de las cosas, quizás lo importante decir aquí, Patricio, es que no estamos prohibiendo el que haya el evento en sí mismo, sino el maltrato animal.

**CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE:** Gracias Alcalde, concejales, concejales. Yo creo que es bastante claro como dice la concejala Susana Castañeda, apoyo el tema de que no el maltrato animal, sabemos que hubo una consulta popular en donde se ganó aquí que no debía haber nada, ni el maltrato, ni muerte del animal, es decir, yo creo que debemos empezar con esa cultura de respetar a la naturaleza, de enseñar amar a los animales a las nuevas generaciones, yo considero que está muy bien que diga: "no maltrato animal".

**CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA:** Tal vez lo más importante sería aclarar que lo que estamos nosotros a través de este artículo, es cuidando y protegiendo a los menores, a los adolescentes, ellos son los que no deben asistir a estos eventos, donde haya maltrato animal, esa es la intención, que no asistan los niños y niñas a este tipo de eventos, donde haya maltrato.

**CONCEJAL MSC. PATRICIO UBIDIA:** Insisto, me nace la preocupación, tenemos una cultura milenaria y bueno, en realidad por consulta popular se aprobó una cuestión, un asunto con el que estemos o no de acuerdo en la prohibición de muerte al animal, pero ya cuando entramos a detalles minuciosos del maltrato animal, cuando hay una cultura que en los pueblos se disfruta, no con el maltrato, específicamente, porque hay que ver la forma cultural de los toros de pueblo, que son muy típicos en las parroquias rurales, sobre todo en las parroquias, y la cultura de toros de pueblo, los gallos de pelea, que nos guste o no nos guste, pero también es una forma de cultura, es una forma donde se mantiene en las diferentes parroquias. Entonces, a mí sí me preocupa ese espacio.

Yo estoy completamente de acuerdo con el resto de la Ordenanza, pero si entramos en detalles que, a lo mejor, va en contra de reformas de festejos culturales a nivel de las parroquias, en el caso de Pintag, por ejemplo. Les pongo el ejemplo de una parroquia, en donde el sentido de la fiesta es el "toro de pueblo", y no necesariamente hay un maltrato

animal, pero obviamente creo que, incluso, hay más maltrato a los “chumaditos” que salen por ahí, pero la verdad es que es una forma de festejo, de celebración, y eso me preocuparía, que después de las leguleyadas jurídicas, se trate de prohibir algo que es tan cultural, y algo que es tan normal, y que es la forma de festejar en las diferentes parroquias de la ciudad de Quito.

**CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ:** Yo creo que hay que tener precisión en lo que se está planteando. Lo que se está planteando es la prohibición de la participación de niños, niñas y adolescentes, y eso es consecuente con otras decisiones que ha tomado este Concejo, respecto a ese tipo de eventos que están incorporados dentro de la culturalidad, dentro de las distintas manifestaciones en el Distrito, es decir, aquí no existe un cuestionamiento, pese a que algunos tenemos una posición al respecto, ni sobre la elección de reinas, con lo cual yo estoy absolutamente en contra, pero aquí no se está cuestionando eso, lo que está diciendo es que las niñas no participen en esos eventos, porque el Consejo de Protección de Derechos, entre otras cosas, dice: es que a guaguas de 15 y 16 años, les exponen a estos eventos de elección de reinas, donde después en las fiestas tienen que lidiar con una gran cantidad de personas, que bajo los efectos del alcohol y las efervescencias que esto genera, me parece que no son los ambientes más adecuados.

Entonces, está planteado aquí que no es que se prohíben los eventos, seamos precisos, lo que se está planteando es la participación de niños, niñas y adolescentes, insisto, esto es consecuente con resoluciones previas de este Concejo, sobre el ingreso de niños, por ejemplo, a las plazas de toros, es decir, esto lo que está haciendo es poniendo por delante el interés de los guaguas, que según nuestra Constitución es un interés unitario, que nos corresponde efectivamente atender.

Así es que, yo concuerdo que lo que plantea Patricio, es un tema que debe ser debatido más a profundidad, pero acá no se está poniendo trabas a eso, se está poniendo una prohibición a la participación de los guaguas en este tipo de eventos, y esto me parece que ya ha sido tratado previamente, ha sido resuelto previamente, y creo que hay que ser consecuentes con aquello.

**CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ:** Buenos días con todos y con todas. Sólo para aclarar, podría quedar Carlos, no sé, así: discriminación de cualquier tipo, porque estamos hablando, se prohíbe la participación de los niños, niñas y adolescentes, y en eventos donde se aprecia algún tipo de maltrato animal, tal vez para mejorar la redacción, porque si no se entiende, pero sí puede ayudar, tal vez, pero estaría de acuerdo con que sí.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** La verdad es que logro apreciar la dimensión de este artículo recién con este debate, pero en general no puede aceptarse que haya eventos, no puede institucionalizarse que haya eventos, donde haya estereotipo de género o discriminación de cualquier tipo, es decir, no sólo que se debe restringir el ingreso de los niños a esos eventos, sino que no debe permitirse esos eventos, porque me parece que es el principio; en principio me parece que no debe existir ese tipo de eventos, ni incluir en las fiestas parroquiales estos encuentros parroquiales, ese tipo de eventos, hay que regular y digamos hay una programación que se aprueba, y por lo tanto ahí debería regularse esto.

Y, claro, el tema de los toros de pueblo, en particular, es un evento que de hecho no implica la muerte del animal, de lo que yo entiendo, no implica, lo que está prohibido es la muerte del animal, y el maltrato.

A mí me parece, y sugiero a la Comisión que busque una redacción, no me había percatado la dimensión que tiene esto, es decir, yo creo que no es un problema de regular la asistencia de los niños, es decir, no debe haber eventos donde se promueve estereotipos de género, hiper sexualización, discriminación de cualquier tipo y de maltrato animal, me parece que ese debe ser el sentido.

La norma general ya establece la restricción de los niños a cierto tipo de eventos, hay Ley al respecto, y hay restricciones hasta para el cine, para que los niños no asistan a cierto tipo de películas; entonces, yo sugiero una redacción un poquito más genérica, esa sería mi sugerencia, que es muy fácil corregirla, se prohíbe, no la participación de los niños. A mi gusto, la elección de reina es una deformación cultural; entonces, propongo una redacción: se prohíbe todo evento público que promueva ..., y la asistencia de los niños.

**CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA:** Yo lo que quisiera es que no nos perdamos que estamos hablando de los guaguas, y esta es una propuesta trabajada con el Consejo de Protección de Derechos; entonces, inclusive, han hecho llegar el artículo tal cual lo leí, y no perdernos que estamos hablando de la Ordenanza del Encuentro de Parroquias Rurales, es decir, de un evento, no estamos desgraciadamente hablando de todo, eso tenemos que tomar en cuenta.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Un punto de información, retiro mi observación por considerarlo poco prudente, demasiado tarde, retiro mi observación, y a lo mejor en una reunión posterior podremos hacer una corrección más sustantiva de ese artículo.

**CONCEJAL MSC. PATRICIO UBIDIA:** Un poco este tema sería tratado específicamente sólo en el encuentro de parroquias, incluso hay formas de pensar, también particularmente

no creo yo mucho de concurso de reinas, pero si ustedes se ponen a ver, es motivo de festejo en cada parroquia, quienes han podido asistir, que llegan con las familias enteras, que es una forma de festejo, nos guste o no es una tradición, es una forma de entretenimiento, hay gente que les gusta ir al estadio, hay gente que le gusta diferentes eventos, cómo se puede prohibir, yo estoy de acuerdo que no se les exponga o no se les ponga en una tarima a niñas, que sean mayores de edad para que si siguen dándose los concursos, pero que niños puedan asistir a una elección de reina, me parece que es hasta un tema familiar, es una forma tradicional que no se puede prohibir.

Y, lo que les decía, por ejemplo, en el caso de las parroquias cuando se asisten a estos toros de pueblo, son festejos familiares, otra cosa es que se regule y que se evite exactamente el maltrato animal o que se les exponga a los niños para que se lancen al ruedo, pero si quieren asistir como una forma tradicional de vivir, porque no se vive una forma distinta, no podemos, porque tampoco acoplar nuestros gustos a lo que les gusta en las parroquias, entonces tenemos que ser en eso abiertos y permitir que se mantengan algunas tradiciones, yo pensaría que habría que analizar bien, la verdad, estos detalles.

**CONCEJAL ECON. LUIS REINA:** Agradecer y comprender las preocupaciones, pero invitar a una comprensión real de lo que se está proponiendo, los niños y las niñas no pueden ser candidatas a reinas eso es lo que dice aquí, los niños y las niñas no pueden ser candidatas a reinas, los niños y las niñas no pueden estar en el escenario cuando se promueva estereotipos de género, hiper sexualización, discriminación de cualquier tipo, esto es lo que se dice, es decir, no podemos hacer en la escenificación que invite a este tipo de discrímenes, las niñas que ya dejan de ser menores, dejan de ser adolescentes, y si así consideran, pueden participar como candidatas a reina, es lo que dice y eso es lo que estamos proponiendo.

Se está tratando de agregar, y solicito que le dejemos como ésta, que también no participen donde se genere maltrato animal, no habíamos discutido esto Carlos, no habíamos discutido este tema; es un tema que aparece este momento, y le escucho a Patricio, y comienza a discutirse, que es participación en el caso de los toros, es o no es participación, van y asisten al evento de elección de reina, pero aquí dice que promueva este tipo de problemas estereotipos de género, hiper sexualismo, esto está hasta en la Constitución, aquí estamos insistiendo esto, si fuera del caso yo solicitaría que se retire el agregado al maltrato animal, para que quede como habíamos debatido hasta antes.

**CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE:** Gracias Alcalde. En verdad, nos estamos encerrando en un tema que se nos hizo conflictivo, y que no está claro, mi posición como concejala es el no maltrato al animal, pero conversando aquí con los concejales me viene la duda el tema de la cultura que tienen estos grupos ancestrales, ellos tienen inclusive su ley,

hay la ley de los indígenas que está separada con la ley de la Constitución, se me viene esto este momento, porque qué vamos a hacer valer, la ley de la Constitución o la ley indígena, que nosotros sabemos que se aprobó eso del tema de la ley indígena, sólo me viene como duda.

Aquí estamos tratando también el tema de niños y adolescentes, y debemos saber que en la Constitución antes de los 12 años se llaman infantes, después de los 12 años, de 16 a 18 años ya son adolescentes, los de 12 años según la Constitución tienen la atribución también, el juez le puede preguntar si se quiere ir con el papá o con la mamá, tiene derecho a tomar una decisión, le ampara la Constitución, sólo digo lo que me viene en duda, y por eso lo pongo acá; el tema también de los 16 años, ya son parte del padrón electoral, es decir, ya toma su decisión electoral y votan; entonces, ahora nosotros prohibirles que participen en algo, cuando la ley, la Constitución les está amparando a ser partícipes, por ejemplo, la votación para designar a las autoridades. Nosotros en una Ordenanza les queremos prohibir o les queremos encajar en algo.

**Ingresan a la sala de sesiones los concejales: Abg. Sergio Garnica, y Dr. Pedro Freire, a las 11h25 (18 concejales).**

Es mi duda, y yo quisiera que esto no quede para que después tengamos que reformar la Ordenanza; además de eso, me viene como le digo el tema de la ley indígena, las costumbres, en donde estamos rescatando a nivel, incluso, del Gobierno Nacional en que se respete la cultura ancestral de todos nuestros pueblos. Entonces, yo creo que si a ratos nosotros los mestizos nos ponemos a imponer algo, no sé si esto estuvo socializado con los jóvenes, si se les consultó a los jóvenes que no quieren participar o si se les consultó a los padres, porque ya les digo de 12 años ya pueden decidir si se van con el papá o la mamá según el juez; entonces, nos hemos enredado en algo que me parece que debemos quedar en claro, y no afectar las costumbres y tradiciones que tanto queremos nosotros rescatar.

Estoy de acuerdo en que la muerte del animal no debe existir, porque en eso ya hubo una consulta popular, pero no quisiera que quede ese vacío, nada más, sólo lo pongo aquí, no es para decir que estoy en contra, sino que me vinieron estas dudas, nada más, gracias.

**CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA:** La verdad, a mí me satisface que se haya podido en este momento discutir, por lo menos sobre algunos de los temas que yo miro que nos hace falta profundizar, y sobre todo, si es que nosotros como concejales tenemos la responsabilidad de trabajar en una legislación en favor de los derechos, en favor de los ciudadanos, ese debate, esto que se está dando aquí deberíamos darlo con más profundidad.



Ninguna cultura, ni la indígena, ni la mestiza, debe tener ninguna pasividad ni soportar la violencia o el maltrato en cualquiera de sus formas, es un error pensar que el tema cultural en las parroquias rurales tiene que ver con el maltrato o tiene que ver con la violencia, yo a eso me opongo radicalmente, y más todavía siendo mujer, yo defiendo, y madre, y tía, y lo que fuera, y como mujeres aquí deberíamos nosotros discutir sobre ese tema, a nadie se le está prohibiendo el derecho de que escoja lo que quiere ser o lo que pueda decidir sobre su vida, de ninguna manera, pero en este momento a mí me parece que entendiendo y sabiendo todo lo que pasa, y estamos conociendo a nuestro alrededor, debemos tener cuidado de estos estereotipos, de estas formas, y pensar que todas las transferencias o todas las tradiciones son buenas. Nosotros, tenemos como seres humanos el deber de trabajar sobre esos temas, y saber si son buenos o malos; yo menos que nadie quiero prohibir algo, de ninguna manera, lo que estamos haciendo con este artículo discutido, debatido con los GAD'S, con jóvenes, por supuesto, no todos están de acuerdo, así es, pero nosotros tenemos que tomar una posición en la vida, y mi posición es defender los derechos, y con esto estamos nosotros defendiendo los derechos, en este caso particular de los niños, niñas y adolescentes, para que en los eventos públicos no sean mancillados, no tengan ninguna referencia que les genere dificultades, problemas, lo que estamos proponiendo nosotros es que no se promuevan estereotipos que tanto daño nos han hecho a la sociedad.

Hablamos de una cantidad de cosas, de machismo, hablamos de violencia, y es aquí la oportunidad de ir trabajando sobre estos temas, no se va a quitar la violencia, no se va a borrar el maltrato de esto, así es, nosotros deberíamos hacer cualquier esfuerzo para que vaya trabajándose sobre ese tema, y a mí sí me parece, si lo vuelven a leer con tranquilidad, con calma, aunque yo estoy en contra de las elecciones de reina y todo lo demás, no estamos prohibiendo eso, menos estamos yéndonos contra las tradiciones de la ruralidad, todo lo contrario, lo que queremos es que esto salga fortalecido dentro de un marco de cuidado de los derechos, gracias.

**CONCEJAL ABG. MARIO GUAYASAMÍN:** Voy a hacer al final una propuesta, pero yo voy a insistir, y es bueno asumir este tipo de debates en función de que tenemos que trazar líneas en donde nos vamos a poner de acuerdo o no, pero sí es necesario que se vaya aclarando en el debate que a nombre de la ancestralidad, y no a nombre de la ritualidad, vamos a seguir reproduciendo sistemas patriarcales, que están absolutamente enraizados, es decir, el maltrato por ancestral que sea, no puede ser determinado como una forma o una práctica diaria, y tiene que ser incluso respetado, vamos partiendo de ese tipo de cosas que son absolutamente claras, y que en determinado momento, incluso, se manejan o se manipulan los términos de ancestralidad.

Segundo: cuando se plantea este tipo de temas de la niñez y de la adolescencia, no están a la par del tema de lo que dice la Constitución y deberes y derechos, lo que estamos propendiendo es a la descosificación de la mujer, es decir, la cosificación de la mujer es una cuestión, es un problema de sociedad, que va de la mano con el tema de la violencia intrafamiliar, y que de alguna manera ha incidido, que por más que tengamos los niveles de legislatura para sancionar el tema del femicidio, por ejemplo, y siempre dicen y aparece en la prensa que los niveles de femicidios y los índices de femicidios no han bajado, claro que no han bajado, porque una ley no lo va a desaparecer, pero la desconstrucción de los sistemas patriarcales, eso es necesario, el tema de la cosificación de la mujer es una práctica diaria que orienta y que deriva en el tema de la violencia intrafamiliar, y eso tenemos que asumirlo y tenemos que cambiar, y de construir ese tipo de prácticas a partir de la desaparición, ojalá en algún momento del tema de estos concursos de belleza.

Entonces, yo quiero finalmente plantear ese debate que no tiene que acabar, y el tema del maltrato animal es una cuestión transversal, porque existe ya una disposición incluso a nivel de Intendencia, que tiene que realizar unos controles cuando se producen este tipo de fiestas, en donde está prohibido el ingreso de menores de edad a este tipo de fiestas, incluso aquí no se ha llegado, no sé por qué, pero no se ha llegado a suspender fiestas en donde se permitió en determinado momento el ingreso de menores de edad, y no ha habido sanción; entonces, lo que no se está prohibiendo las fiestas, sino que regularmente nos gusta levantar el avispero alrededor de unas fiestas, que en algún momento se tendrá que decidir, pero no se está prohibiendo la fiesta, lo que se está prohibiendo es la participación de los menores.

Yo por eso pido que se lea el considerando 23 y el considerando 24, por favor, para que esté claro, y luego de ello que se dé por conocido, porque no podemos votar, porque es primer debate, perdón, es ya segundo debate.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Doy lectura a los "Considerandos" requeridos por el concejal Guayasamín. "Que, la Defensoría del Pueblo con el objeto de prevenir cualquier situación de amenaza o vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, a través de su participación en certámenes o concursos de belleza, inició de oficio una investigación defensorial, resolviendo mediante resolución No. 006 de DPE-DNAPL-2015-TR de 30 de junio de 2015: Segundo: determinar que la participación de niñas, niños y adolescentes en espacios de esta naturaleza, constituyen una vulneración de sus derechos al desarrollo integral, derecho al cuidado, la protección, y a vivir una vida libre de violencia, derecho a la integridad, derecho a la dignidad, reputación, honor e imagen, y el derecho a la igualdad, y no discriminación, establecido en la Constitución, instrumentos internacionales y normativa legal citada en el presente pronunciamiento; así como la inobservancia del principio de

*M*

interés superior, recordando que le corresponde al Estado en todos los ámbitos, garantizar el pleno cumplimiento, ejercicio y goce de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Que, adicionalmente la resolución en referencia, dispuso: Quinto: exhortar al Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Guayaquil, a la Intendencia de Policía del Guayas, y demás entidades que intervienen para el otorgamiento de permisos para espectáculos públicos y en general a todos los GADs e intendencias a nivel nacional, para que tengan en cuenta, que al momento de extender los permisos para espectáculos públicos, en donde participen o intervengan niñas, niños y adolescentes, aún si los eventos dicen ser de carácter cultural, social y benéfico, al otorgar los permisos se realiza una valoración previa en base al principio del interés superior del niño, y al impacto que tales eventos pueden tener, respecto al desarrollo integral, a la protección y a gozar de una vida libre de violencia, de los niños, niñas y adolescentes, por lo cual se oficiará a los GADs, con la finalidad de hacerles conocer sobre el contenido de la presente resolución.

Así también, que posterior al otorgamiento de los permisos, se realizará el seguimiento y verificación que en dichos espectáculos públicos sean garantizados los derechos de los niños, niñas y adolescentes”, hasta ahí el texto.

**CONCEJAL ABG. MARIO GUAYASAMÍN:** Era únicamente la propuesta final que yo planteo, que ya pasemos directamente a la votación.

**CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE:** Gracias Alcalde. No es mi intención polemizar, sino al contrario, que me ayuden a aclarar las dudas, y lo que es más, para eso es el debate aquí, para aclarar las dudas, yo creo que está claro y que se quiere defender los derechos de los niños y adolescentes, pero vuelvo a insistir lo que dice la Constitución, y la Constitución está sobre la Defensoría del Pueblo. Entonces, yo quiero, me viene a la duda muchas cosas, porque si empezamos nosotros a regular en ordenanzas el tema éste de defender a los niños y niñas, conversábamos aquí con la concejala Renata, y ella tiene mucha razón, entonces deberíamos también para la elección de la “Reina de Quito” pedir la identificación que no sean niños, cuando sabemos que los familiares de las candidatas van hasta con los guaguas.

Otra cosa también, yo quisiera saber el alcance, cuál es la ley de las comunas y de los pueblos indígenas ancestrales, no lo sé, y el tema por ejemplo de lo que pasó, y no es por discriminar, porque yo estoy de acuerdo en que todos tienen derecho a la participación ciudadana, derechos constitucionales, por ejemplo, en la última marcha que hubo de GLBTI hubo niños, y quién se puso a ver que no estén los niños, yo le pongo esto en el Concejo, no sólo por el tema, yo quiero que entienda la concejala Castañeda, que no es por irme en contra de esta Ordenanza, sino que me surgen dudas, por ejemplo, hay un montón de cosas que deberíamos

reformular si queremos nosotros implementar esto, porque ahí también hubo, y ¿no se han violentado los derechos ahí?, es decir, son cosas que vienen a la duda, y yo creo que en el Concejo deberíamos tomarlas en cuenta en los siguientes debates. No estoy en contra de lo que está en la Ordenanza, sino que siento muchas dudas y creo que habría que tomar en cuenta lo que dice la Constitución.

**CONCEJAL MSC. PATRICIO UBIDIA:** En ningún sentido, intento polemizar, creo que una Ordenanza que fortalezca la cultura, más en las parroquias, que mejor que se lo haga, pero sí hay estos detalles que yo insisto, a lo mejor muchos de los que estamos aquí, no vivimos la forma cómo se lo vive en las parroquias, yo insisto, el evento parroquial donde existe el mayor festejo, si ustedes han acudido alguna vez a elección de reina, es el festejo de la parroquia, en donde van familias enteras, van con niños, niñas, van en grupos, es la forma de festejar, a lo mejor nuestra forma de festejar sea por otro motivo, por otras ocasiones, pero en cambio en las parroquias sí hay este tipo de celebraciones y de festejos; y, lo segundo: nadie va a estar en contra de la protección de los niños, pero creo que para proteger a los niños, créanme que ahora no se da porque vayan a ver un espectáculo de toros de pueblo, no, hay formas peores y los propios humanos están generando mayores daños a los niños.

El día de ayer hubo una denuncia, un padrastro que le viola a una niña de año y medio, que tuvo que llegar a emergencia a un hospital, entonces no nos podemos poner en contra de lo que es la defensa de los niños, creo que nadie aquí está a favor de eso, pero creo que hay temas que son mucho más delicados, antes de que se prohíba a los niños que vayan a un espectáculo que van en familia, y que van a disfrutar; entonces, sí hay detalles que yo creo que si se lo coloca en una Ordenanza, puede ser mandatorio y puede ser motivo para que se prohíba que los niños ingresen a un festejo, que pueden ir en familia, y que pueden disfrutar de un momento agradable con sus hermanos, con sus padres, y demás.

**CONCEJALA DRA. RENATA MORENO:** Muchas gracias, buenos días. Creo que nos estamos centrando en debates sumamente profundos, a los que yo creo que difícilmente vamos a llegar a algún acuerdo, y más bien creo que esto es parte, a veces, de mantener textos un poco más generalizados, quizás lo que deberíamos ser es un poco más específicos, porque me pregunto yo, a cuenta de quién queda efectivamente saber si un acto implica maltrato animal, muchos de aquí se han referido a los toros, a los toros de lidia y recordemos que hay muerte del animal, pero por eso yo hablaba de maltrato, el momento que los "chagras" van montando a su caballo, probablemente hay un nivel de maltrato ahí.

El momento que he conversado con la concejala Von Lippke, y le decía: el momento que hay una tradicional "limpia", por ejemplo con un cuy, ¿hay o no hay maltrato al animal?, alguien tendrá que determinar eso, y muy bien trajeron a colación el ejemplo del cine, ahí tenemos

restricciones de edades, pero esto es calificado por un organismo especial, no es porque a 1, 2 o a 3, se les ocurrió que probablemente ahí hay maltrato animal o que efectivamente se promueve estereotipos de género, hiper sexualización, discriminación de cualquier tipo.

Creo que este tipo de cosas que efectivamente hay que proteger a nuestros niños, a nuestras niñas, a nuestros adolescentes, por supuesto, hay que proteger, pero creo que hay que llegar a un nivel más profundo de especificidad, si bien se habla aquí de quienes están o no están de acuerdo con las elecciones de reina, yo también me he preguntado un montón de veces, si efectivamente no estamos utilizando la figura de la mujer en una actividad quizás hasta malsana, pero también me he preguntado, ¿por qué la ñusta no tiene un derecho y un cupo fijo para entrar a la elección de Reina de Quito?, cuando las mujeres de la ruralidad son, somos, porque también soy de la ruralidad, tan quiteñas como las representantes del sur, del norte y del centro. Quizás ahí el debate debería ser mucho más profundo todavía, y hasta allá no deberíamos llegar con esta Ordenanza. Yo sugiero que tal vez se revise un poco más una especificación que ojalá pueda quedar más bien en el reglamento posterior o ya en las normas que vaya a utilizar el Comité que organice las fiestas, para tener ahí lineamientos específicos de cuáles son aquellas programaciones en las que, efectivamente, hay cosas que puedan atentar a la mente y a la integridad de las niñas, niños y adolescentes, esa es mi sugerencia, gracias.

**CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA:** Gracias. A mí me parece que primero hay que aclarar que no estamos atentando contra la dinámica cultural de la ruralidad, no estamos atentando contra eso, y aquí se ha llevado a debate otros temas que no incluyen el artículo, y está bien, quizás lo debamos debatir en otro espacio, en otro momento, pero esos no están incluidos aquí, eso tiene que quedar claro, no estamos prohibiendo que haya el evento, el de reina o el de los toros de pueblo, no se está prohibiendo aquí, es decir, ustedes, nosotros o quienes defendamos lo uno o lo otro, lo deberíamos hacer en el momento que eso se proponga aquí, eso no estamos proponiendo.

**Sale de la sala de sesiones el concejal Abg. Sergio Garnica, a las 11h45 (17 concejales).**

Entonces, qué bien que estemos de acuerdo en que esos temas deben discutirse a profundidad, no estamos discutiendo, aquí lo único que estamos cuidando y además ya lo leyó el señor Secretario del Concejo, no somos nosotros los que estamos prohibiendo alguna cosa, estamos recogiendo lo que la Defensoría del Pueblo, lo que se ha dicho y se ha hecho aquí, es decir, nosotros no estamos inventándonos ninguna cosa, sino recogiendo lo que ya está en la norma, en la ley, para incluirlo aquí e insisto, esto es exclusivamente el encuentro de parroquias rurales, que ya mismo son, en unos meses más.

Entonces, solamente insistir que lo que estamos nosotros haciendo aquí es cuidar a los niños, niñas y adolescentes en todo evento público que promueva los estereotipos de género e hipersexualización, discriminación de cualquier tipo, quizás para tranquilidad, no le vamos a incluir, como ha propuesto el concejal Reina lo del maltrato animal, para que eso quede para discusión quizás en otro momento, pero el resto es el cuidado y sobre todo los derechos de los niños, niñas; insisto, no estamos prohibiendo aquí ningún evento, ninguna cosa, más allá de lo que dice el evento; entonces, yo mociono que se tome votación, señor Alcalde.

**CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ:** Yo quiero decir que lo que está planteando es absolutamente específico, se refiere al encuentro de culturas de las parroquias rurales, y a eventos públicos, "la limpieza con el cuy", no es un evento público, es un hecho privado entre el cliente y el shamán, no es un evento público y, por tanto, no está en esta discusión, y a mí me parece que no se puede generalizar una cuestión para caricaturizar una propuesta, acá está clarísimo y específico, habla del evento del "Encuentro de Culturas de las Parroquias Rurales", que es un evento pagado con plata municipal, y lo que se está planteando es que, al menos, en los eventos que son pagados con plata municipal no se incorporen este tipo de situaciones y la presencia de los guaguas en ellas, no está prohibiendo su realización, ni tampoco generalizando las cosas, porque como bien dice la concejala Moreno, hay que ser específicos, y la Ordenanza es absolutamente específica.

Quiero insistir que es el Consejo de Protección de Derechos, la Defensoría del Pueblo, que son organismos que tiene como tarea la protección de los derechos, particularmente en este caso de los niños, niñas y adolescentes, que son segmentos de la población de atención especial, ellos son los que dictaminan el que los guaguas no estén expuestos a este tipo de situaciones. Yo soy profundamente respetuoso de lo que cada uno de nosotros considere, pero dentro de la institucionalidad del Estado, y dentro de la forma, incluso, de manejar el tratamiento y el procesamiento de estos temas, existen organismos especializados que están señalando su fallo respecto a esta situación, y lo que estamos pretendiendo nosotros como concejales hacedores de leyes, es incorporar esos fallos que no corresponden al criterio de su Presidente o de la persona que fue a hablar, es una institución que tiene como tarea la garantía de los derechos, la protección de los derechos, la que nos está insistiendo, señalando, de que como legisladores adoptemos estos elementos que tienen que ver con un sector fundamental de la población, como son los guaguas.

**Sale de la sala de sesiones la concejala Sra. Ivone Von Lippke, a las 11h55 (16 concejales).**

No es un problema de los gustos de uno, es un problema del acatamiento de lo que un organismo especializado nos está señalando a nosotros como legisladores. A mí me da pena que se haya retirado el tema este del maltrato animal, pero si es que eso va a generar consenso, yo finalmente estoy de acuerdo con lo que señala la "Disposición" que está señalándose como General Segunda.

**CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Antes de proceder a la votación, simplemente un comentario final, este artículo evidentemente lo que promueve, siendo que esto es un evento construido específicamente desde la Municipalidad, es que por ejemplo, la elección de la "Reina de Quito", de la "Reina de la Ruralidad", no gire en torno a la belleza, sino que gire en torno a otras cualidades que podrán tener las mujeres quiteñas de la ruralidad, en ese sentido no necesariamente significaría esa prohibición, ya depende de cómo se construye esa agenda colectiva con los GADs parroquiales, de todas maneras creo que esto ya no está en discusión, así que creo que procedemos a la votación, para no polemizar más el tema. Así que, señor Secretario someta a votación, por favor, el proyecto de Ordenanza.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Sí, señor Presidente. Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
13. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE				✓
17. ECON. LUIS REINA	✓			

18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO				✓
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>17</b>			<b>5</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con las observaciones acogidas en el Concejo, queda aprobada en segundo y definitivo debate, con el voto favorable los presentes, la Ordenanza que establece el Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales, que sustituye a la Ordenanza Distrital No. 319, de 10 de septiembre de 2010, que institucionaliza el Encuentro de las Culturas de las Parroquias Rurales.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17), **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL ENCUENTRO DE LAS CULTURAS DE LAS PARROQUIAS RURALES, QUE SUSTITUYE A LA ORDENANZA DISTRITAL No. 0319, DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2010, QUE INSTITUCIONALIZA EL ENCUENTRO DE LAS CULTURAS DE LAS PARROQUIAS RURALES.

\*\*\*\*\*

**CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Siguiendo punto del orden del día, por favor, señor Secretario.

3. **Ordenanza de designación vial para las calles del Barrio Geranios de Marianitas, perteneciente a la parroquia Calderón. (IC-O- 2017 277).**

\*\*\*\*\*

**CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO:** No existiendo observaciones, señor Secretario someta a votación, por favor.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del proyecto de Ordenanza en referencia.





NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
13. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE				✓
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO				✓
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>17</b>			<b>5</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes, queda aprobada la Ordenanza de designación vial para las calles del Barrio Geranios de Marianitas, perteneciente a la parroquia Calderón.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17), **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL PARA LAS CALLES DEL BARRIO GERANIOS DE MARIANITAS, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA CALDERÓN.

\*\*\*\*\*

**CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Siguiente punto del orden del día, por favor, señor Secretario.

4. **Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 069, con la cual se aprueba la Urbanización Campo Alegre. (IC-O-2018-039).**

\*\*\*\*\*

**Sale de la sala de sesiones la concejala Lic. Luisa Maldonado, a las 11h58 (15 concejales).**

**CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO:** ¿Alguna observación señores concejales?. Someta a votación, por favor, señor Secretario.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señores y señoras integrantes de Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del proyecto de Ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SR. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
13. LIC. LUISA MALDONADO				✓
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE				✓
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓

20. MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO				✓
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>16</b>			<b>6</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes queda aprobada la Ordenanza Reformativa a la Ordenanza No. 69, con la cual se aprueba la Urbanización Campo Alegre.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA REFORMATIVA A LA ORDENANZA No. 069, CON LA CUAL SE APRUEBA LA URBANIZACIÓN CAMPO ALEGRE.

\*\*\*\*\*

**CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Siguiendo punto del orden del día, por favor, señor Secretario.

5. Ordenanza que aprueba el fraccionamiento del predio No. 5206458, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "19 de Marzo", favor de sus copropietarios. (IC-O-2017-269).

\*\*\*\*\*

**CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO:** ¿Alguna observación?. Someta a votación señor Secretario, por favor.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del proyecto de Ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			



4. SR.TA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
13. LIC. LUISA MALDONADO				✓
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE				✓
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO				✓
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>16</b>			<b>6</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes queda aprobada la Ordenanza que aprueba el fraccionamiento del predio sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "19 de Marzo".

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO No. 5206458 SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "19 DE MARZO", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

\*\*\*\*\*

**CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Siguiendo punto del orden del día, por favor, señor Secretario.

6. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento de los predios Nos. 5137322 y 5137314, sobre los que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio “Tierra Mía, (Etapa 7 y 8)”, a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio “Tierra Mía, (Etapa 7 y 8)”. (IC-O-2018-121).

\*\*\*\*\*

**CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO:** ¿Alguna observación?. Someta a votación señor Secretario, por favor.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación de la Ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SR.TA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			
13. LIC. LUISA MALDONADO				✓
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE				✓
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			



21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO				✓
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>16</b>			<b>6</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes queda aprobada la Ordenanza que reconoce y apruebe el fraccionamiento de los predios sobre los que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "Tierra Mía, (Etapa 7 y 8)".

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16), **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBE EL FRACCIONAMIENTO DE LOS PREDIOS Nos. 5137322 Y 5137314, SOBRE LOS QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "TIERRA MÍA, (ETAPA 7 Y 8)".

\*\*\*\*\*

**CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Siguiente punto del orden del día, por favor, señor Secretario.

7. Ordenanza Reformatorio a la Ordenanza No. 0370, sancionada el 19 de marzo de 2013, que derogó las Ordenanzas Nos. 3568, sancionada el 22 de febrero de 2005, y 3730, sancionada el 19 de junio de 2008, que aprobaron la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del Comité Barrial Brisas del Norte, ubicada en la parroquia Calderón; y, que reconoció y aprobó el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Barrial Brisas del Norte y otros, ubicado en la parroquia Calderón, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2018-122).

\*\*\*\*\*

**CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO:** ¿Alguna observación?. Someta a votación señor Secretario, por favor.

Ingresan a la sala de sesiones las concejales: Lic. Luisa Maldonado, y Sra. Ivone Von Lippke, a las 12H05 (17 concejales).

**CONCEJALA DRA. RENATA MORENO:** Simplemente hacer notar que estamos hablando, no sé si tienes ahí el expediente, Diego, y lo podemos revisar, el tema del uso de suelo que es protección ecológica, y una parte también es conservación de patrimonio en sector de quebradas, el tema del área verde que es menor del 15%, simplemente tener en cuenta esos temas para revisar, entiendo que es reformatoria, entonces lo que quisiera es si la reforma es en cuánto tiempo tal vez, o a qué se refiere la reforma, gracias.

**CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Si nos esclarece, por favor, el profesional de Regula Tu Barrio.

**ARQ. MAURICIO VELASCO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO:** Muy buenos días, la reforma básicamente es porque se dio una prescripción extraordinaria de dominio, y se tuvo que hacer la reforma, esa es la reforma, señora concejala. Es sobre un lote de terreno que estaba dentro de un macro lote del barrio, una prescripción, y eso varió las áreas, y entonces se tuvo que hacer la reforma.

**CONCEJALA DRA. RENATA MORENO:** Gracias señor Presidente, esa era la inquietud.

**CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Someta a votación señor Secretario, por favor.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Señoras y señores integrantes del Concejo, por favor, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con la aprobación del proyecto de Ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. SRA. ALICIA LEDESMA	✓			

13. LIC. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. SR. MARCO PONCE				✓
17. ECON. LUIS REINA	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO				✓
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>18</b>			<b>4</b>

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL:** Con el voto favorable de los presentes queda aprobada la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 0370, que aprobó la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del Comité Barrial Brisas del Norte.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18), **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA No. 0370, SANCIONADA EL 19 DE MARZO DE 2013, QUE DEROGÓ LAS ORDENANZAS Nos. 3568, SANCIONADA EL 22 DE FEBRERO DE 2005, Y 3730, SANCIONADA EL 19 DE JUNIO DE 2008, QUE APROBARON LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE DESARROLLO PROGRESIVO DEL COMITÉ BARRIAL BRISAS DEL NORTE, UBICADA EN LA PARROQUIA CALDERÓN; Y, QUE RECONOCIÓ Y APROBÓ EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ BARRIAL BRISAS DEL NORTE Y OTROS, UBICADO EN LA PARROQUIA CALDERÓN, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

\*\*\*\*\*

**CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Siguiente punto del orden del día, por favor, señor Secretario.

**VIII. Primer debate del proyecto de Ordenanza Especial Reformatoria de la Ordenanza Especial No. 374, sancionada el 22 de marzo de 2013, que aprobó el Proyecto Urbanístico "Ciudad Bicentenario". (IC-O-2018-139).**

\*\*\*\*\*



**CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Vamos adelante con la exposición, bienvenido el señor Gerente de la Empresa de Hábitat y Vivienda, Álvaro Orellana, por favor.

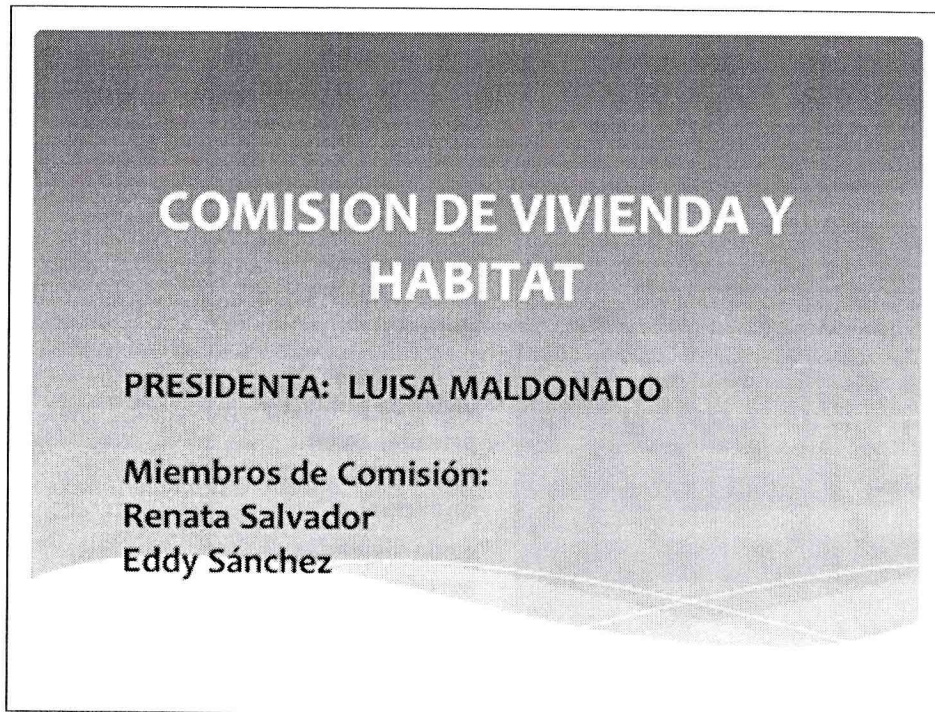
**ABG. ÁLVARO ORELLANA, GERENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA:** Señor Alcalde, señoras y señores concejales, muy buenas tardes; para entrar en materia hasta que nos pongan la presentación...

**CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO:** Muchísimas gracias Alcalde. Efectivamente es una Ordenanza, compañeros, compañeras concejales, que se ha procesado en la Comisión correspondiente de Vivienda y Hábitat. Yo quiero pedir, por favor, que se ponga una presentación. Mientras viene la presentación, quiero agradecer el apoyo, sobre todo de la concejala Renata Salvador, que está siempre en la Comisión, muchas gracias, de verdad Renata, también a la Empresa de Hábitat y Vivienda que nos ha apoyado bastante en esta propuesta, y a la Secretaría de Movilidad que ha sido la que ha motivado una parte de la Ordenanza.

Esta Ordenanza particularmente tiene dos razones de fondo, la una es cambiar el sentido de las vías, esto porque Ciudad Bicentenario, como ustedes conocen es un proyecto antiguo, que viene aproximadamente desde el 2005, y de apoco desde la Administración de Moncayo, luego Administración Barrera y ahora Administración actual, se ha ido consolidando y, por lo tanto, ha ido viviendo la gente en el sitio, y se ha ido usando las vías más o menos de acuerdo a la ocupación de la gente, ahora ya están viviendo la mayor parte de las familias, los mismos vecinos proponen ya un sentido más lógico de las vías, para esto tenemos el informe favorable de movilidad, queremos presentarles rapidito.

Yo no voy a hablar de la Ordenanza en la parte técnica, para eso está el señor Gerente Álvaro Orellana y también la Secretaría de Movilidad, para que hagan la explicación, solamente voy a hacer una introducción del espíritu de la reforma, y de la socialización que hemos podido mantener con la comunidad.

Y, la otra razón es que cuando se pensó Ciudad Bicentenario, se creó ahí una suerte de propiedades que se definían como de uso privado, es decir, que la Empresa siendo la propietaria de la tierra, podía vender a quien considere necesario, pero una vez que se ha consolidado el proyecto, que es aproximadamente para 3.000 familias, pero luego ustedes van a observar, cómo alrededor de Ciudad Bicentenario hay un sinnúmero de barrios que ya vamos a mencionar; entonces, básicamente Bicentenario se constituye en una centralidad, lo cual nos ha llevado a pensar en la necesidad de cambiar el uso de esta propiedad privada, a propiedad pública, para que pueda tener el debido equipamiento, no sólo para Ciudad



Reitero mi agradecimiento a Renata. Ustedes saben que existe la Ordenanza, esta Ordenanza es bien especial porque detalla absolutamente todo, es muy especial, por eso nos toca hacer esta reforma, como decía 2.500 viviendas, casi 3.000, aproximadamente 10.000 habitantes, sólo hablando de Ciudad Bicentenario, 30 manzanas, en fin.

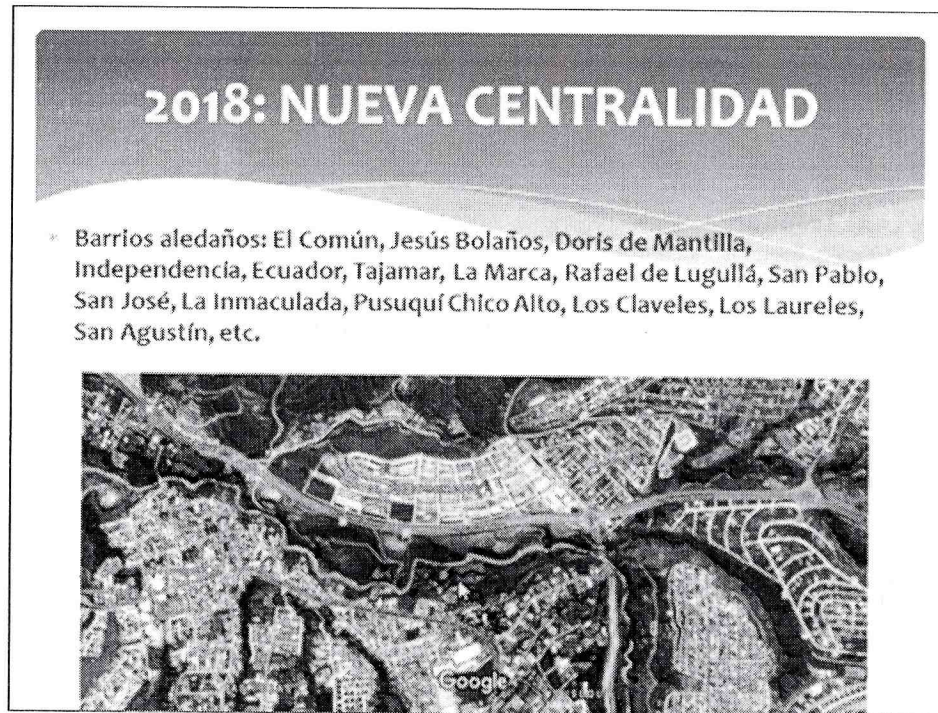
M

## ANTECEDENTES



- Proyecto Ciudad Bicentenario: Ordenanza No.374 del 2013
- 30 Manzanas de vivienda pública y privada, 24 de desarrollo municipal.
- 2.500 viviendas, aproximadamente 10.000 habitantes.

Ahí están los barrios que nosotros decimos, por eso le convierte a Ciudad Bicentenario en una centralidad; tenemos: El Común, Jesús Bolaños, Doris de Mantilla, Independencia, Ecuador, Tajamar, La Marca, Rafael de Lugullá, San Pablo, San José, La Inmaculada, Pusuquí Chico Alto, Los Claveles, Los Laureles, San Agustín, etcétera, estos son los más cercanos, porque luego tienes hasta San José de Morán.



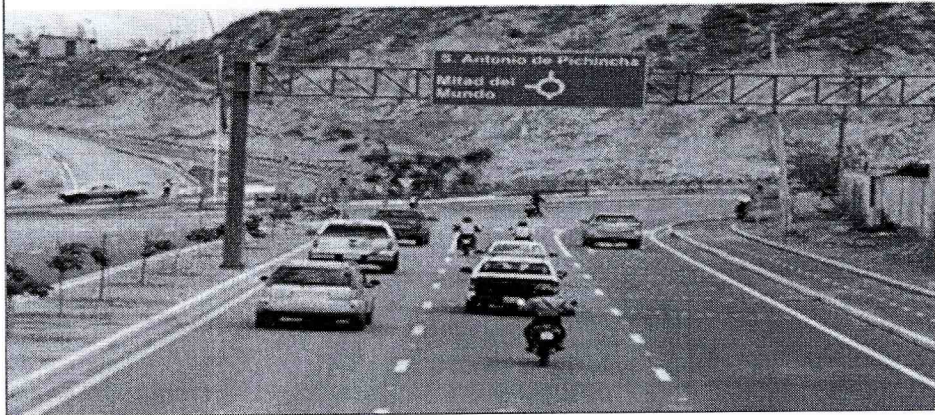
Y, además, conocemos todos que ya se terminó la prolongación de la obra Simón Bolívar que se están haciendo algunas adecuaciones allí, como puentes peatonales, etcétera, entonces, ha quedado realmente espectacular que con todo este trabajo se ha realizado, está ahora la Simón Bolívar, que también permite acceso a algunos barrios que antes era muy complejo de poder llegar.

## 2018: NUEVA CENTRALIDAD

### PROLONGACIÓN DE LA Av. SIMÓN BOLIVAR:

Acceso a Pomasquí, Calderón, Pusuquí, San Antonio, etc.

Equipamiento: Colegio Réplica Montúfar, UPC, Guagua Centro, comercio variado.



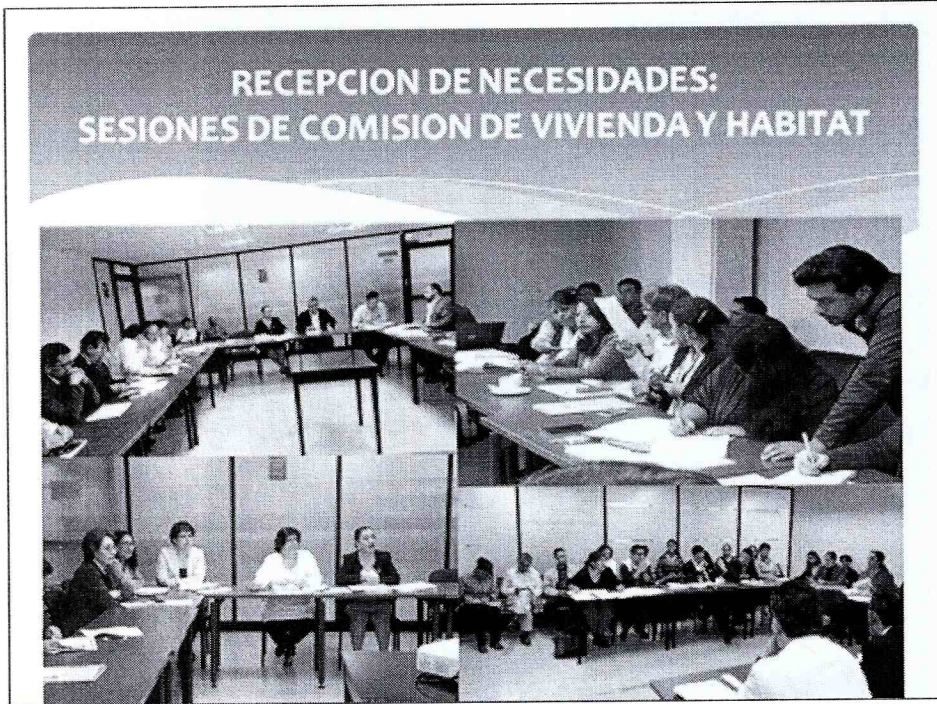
Por ejemplo: fíjense ustedes, se construyó este pequeño parque que ustedes ven, más como iluminación y césped ahí, porque debajo están vestigios arqueológicos, es reserva patrimonial, pero tenemos otra manzana que también tiene esta complejidad, y que requiere que se haga la misma obra, porque no se puede edificar nada más. Estas son las nuevas necesidades.

91



Ahí ustedes pueden ver las sesiones de la Comisión de Vivienda y Hábitat, donde se discutieron estas reformas.

*M*



La cantidad de inspecciones que nosotros realizamos casi han sido una por mes, por el tema también de la construcción de la vivienda, pero ahí hemos ido identificando las necesidades de las cuales hemos hablado, y por lo cual tiene objeto esta reforma a la Ordenanza.

✓



Ahí están las socializaciones con los vecinos. Esto hicimos en el colegio réplica Montúfar, ahí están funcionarios, tanto de la Secretaría de Movilidad, cuanto de la Empresa de Hábitat y Vivienda, dando a conocer las reformas que se van a hacer, y se adjunta al expediente de esta propuesta de reforma, el acta de acuerdos de los vecinos, donde ellos expresan claramente su acuerdo respecto del sentido de las vías, y del cambio del uso del terreno.





Las mesas de trabajo que hemos tenido con los distintos dirigentes que existen en el sector, tanto deportistas, de comercio, de las dos etapas, de la etapa nueva, de la etapa antigua, etcétera.

A



Nuevas condiciones, entonces decimos cambio en las características actuales, de ocupación del suelo, densificación de programa de vivienda, estas son las razones, necesidades de equipamiento en el sector van a ser muy altas, la imposibilidad de gestión comunitaria por la calidad de equipamiento privado, pero si ya le volvemos público, eso se irá equipando en el tiempo, y el aumento del tránsito vehicular, porque también ya ingresa a Ciudad Bicentenario transporte público. Entonces, habría que definir por dónde va el transporte público, hacia dónde llega todo el servicio, en fin.

*[Handwritten signature]*

## Nuevas condiciones, nuevas necesidades

- Cambio en las características actuales de ocupación de suelo
- Densificación del programa de vivienda
- Necesidad de equipamiento público en el sector.
- Imposibilidad de gestión comunitaria por la calidad de equipamiento privado.
- Aumento de tránsito vehicular



**Salen de la sala de sesiones los concejales: Sr. Mario Guayasamín, y MSc. Patricio Ubidia, a las 12h10 (15 concejales).**

Estos son los artículos, no los voy a leer, el artículo 2, no lo voy a leer, el artículo 5, los que se sustituyen, los que cambian son bastante técnicos.

## Espacio público

**Artículo 2.-** Sustitúyase el artículo 3 por el siguiente: «**Artículo 3.-** Órgano responsable. - Se encarga la gestión, implementación y ejecución de la presente ordenanza a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda (EPMHV).

La planificación del equipamiento estará a cargo de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda (EPMHV), en coordinación con las entidades competentes.

Las áreas de equipamiento que no se construyan inmediatamente, estarán a cargo de la Gerencia de Espacio Público de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP), para su adecuación y mantenimiento, lo cual se llevará a cabo en coordinación con la gestión de obras de la EPMHV.»

## Espacio Público

**Artículo 5.-** Sustitúyase el artículo 32, por el siguiente: "**Artículo 32.- Asignación de suelo no residencial.** - Las áreas que se asignan al equipamiento urbano, según el cuadro No. 1 del plano P-14 adjunto a la presente ordenanza, son: • Suelo para equipamiento social y público, constituido por el aporte que establecen las Normas de Arquitectura y Urbanismo. Estos terrenos serán transferidos a favor de la Municipalidad en calidad de bienes municipales de dominio público, y se destinarán a los equipamientos establecidos en el Plano P-12 Usos de Suelo y reservas para equipamientos y en el cuadro No. 1 de la lámina P-14 Referente al Equipamiento.

• En el caso de que existan áreas de equipamiento adicionales a las requeridas por la norma por medio de esta ordenanza pasan de bienes de uso privado a bienes de uso público, sumándose a las ya existentes.

• En relación a las manzanas de equipamientos MQ12-MEQ-13 donde se implanta el Colegio Réplica Montufar, se mantenido en el estado actual y en el caso de la manzana MQ-14 se mantendrá como bien de uso privado destinarán a educación, esto a fin de consolidar los servicios del Colegio Réplica Montufar".

Ahí está el plano; ustedes ven lo que está demorado me parece que es, era como estaba antes la Ordenanza o cómo está en este momento, que lo que dice es todo lo que está de color morado, es de propiedad de la Empresa, propiedad privada, imagínense no quedaba nada de equipamiento para la comunidad.



Ahora, lo que está de azul en cambio, que es la propuesta que tenemos, quedaría ya libre para el uso de la comunidad, que planteándole al Municipio en los presupuestos, a las distintas Empresas, podrán ir equipando. Ustedes ven que sigue de morado, por ejemplo un gran triángulo, eso queda de morado, porque fue adquirido por el Ministerio de Educación, pero lo que está al lado de azul, en la aparte de azul, eso se conserva porque ahí van a construir, me parece, la educación inicial, y luego todo lo que sigue de azul ya tiene destino de un centro cultural, centro médico, canchas deportivas de multiuso, de fútbol, servicio de bomberos, etcétera.



Este es en cambio, la necesidad de cambio en el sentido de las vías, entonces claro, ahora los vecinos que estaban viviendo ahí lo usaban como ellos querían, como necesitaban, pero ya hay un sinnúmero de habitantes adicionales, y tráfico adicional.





Ahí está entonces lo que nos ha propuesto la Secretaría de Movilidad, con el acuerdo de los vecinos.

## Movilidad

- \* **Artículo 3.-** Refórmese el inciso cuarto del literal c) del artículo 12 Trama vial, por lo siguiente:
- \* "Vía interna de un carril (Calles 4 (parcial), 6, 8, 10, de 12 metros de ancho, calzada de 6 metros, un sentido, carril de estacionamiento lateral en banda diferenciada discontinua de 2 metros, aceras de 3 metros combinadas (piso duro 50% y césped 50%) arborizadas cada 6 metros máximo, excepto en aquellos tramos de vía que son
- \* considerados como curvas de retorno (Pasajes) que deberán ser de doble sentido. Ver plano P-05"

## Transporte Público

- \* **Artículo 4.-** Sustitúyase el literal f) del artículo 12 por el siguiente:
- \* 1) **Transporte público.** - Tanto los recorridos, como las paradas del transporte público de pasajeros que preste servicio en Ciudad Bicentenario, responderán a las definiciones que la Entidad Administradora del Sistema de Transporte establezca, para lo cual deberán realizarse los respectivos estudios técnicos y los procesos desocialización con los moradores.
- \* La Secretaría responsable de la Movilidad planificará con la antelación pertinente la prestación de servicio en el área de influencia".



Entonces, ahí está el nuevo plano del sentido de las vías, ese es el que aprobaríamos y fíjense que hay una vía gigantesca que es la Simón Bolívar, y señálele, por favor, una vía que se crea, que es detrás de la manzana 19, creo, por favor, ésta es importante donde está señalando Carlitos, que es el Gerente Técnico de la Empresa, porque ahí se construyó la Administración pasada vivienda para relocalización, y esa calle no existía; entonces, los vecinos tenían mucha dificultad de conectarse con el conjunto internamente, y luego con las vías que conectan a San José de Morán, y que ahora nos posibilitaría a darle también acceso a barrios, están encerrados, como es el barrio El Común, eso ya movilidad tiene proyectado, está levantando una serie de estudios para poder conectar con los otros barrios.



Entonces, compañeros concejales, esta es la propuesta de la reforma para el proyecto Ciudad Bicentenario que beneficia a todo ese sector.

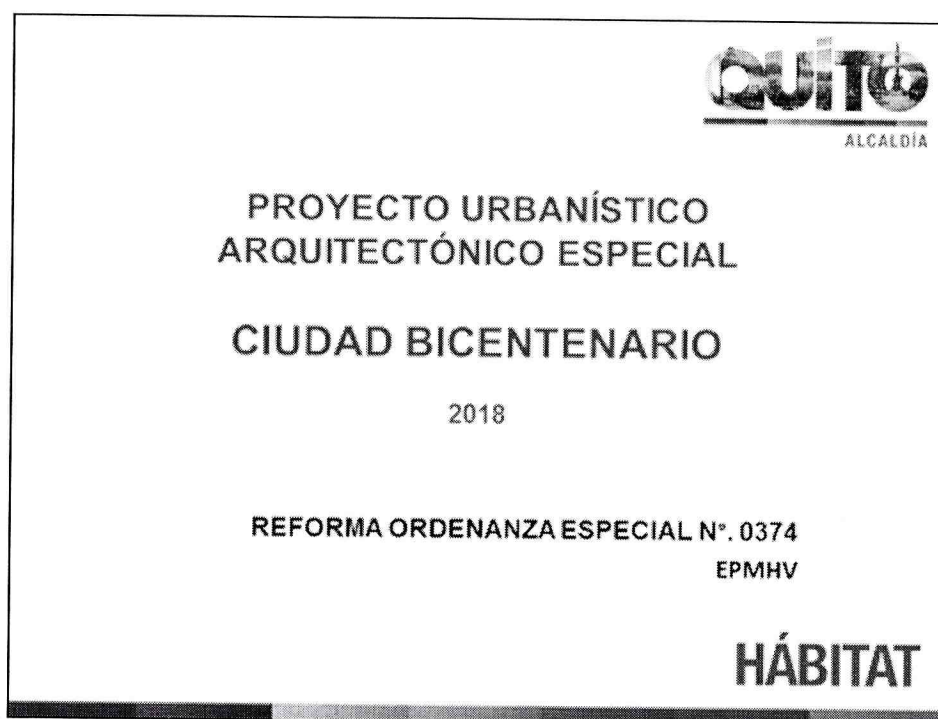
Alcalde, por favor, pido que se le dé la palabra al señor Gerente, a fin de que ya la parte técnica lo pueda describir, gracias.

**CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Gracias concejala, adelante señor Gerente, por favor.

*(Firma manuscrita)*

**ABG. ÁLVARO ORELLANA, GERENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA:** Muchas gracias señor Alcalde. En virtud de la introducción y de la claridad en la cual la señora concejal lo ha dicho, yo me voy a limitar a dar una pequeña introducción.

Básicamente "Ciudad Bicentenario" es un proyecto que tiene una cabida de 2.500 viviendas, lo cual como ya fue mencionado, tendría una implicación de aproximadamente 10.000 habitantes.



**CIUDAD BICENTENARIO**  
**REFORMA ORDENANZA ESPECIAL N°0374**



El Proyecto Municipal de Vivienda Social "Ciudad Bicentenario", está conformado por manzanas de vivienda y de equipamiento (público/privado) la cabida del proyecto es de 2.500 viviendas, por lo que en él habitarán 10.000 personas aproximadamente.

La ejecución del proyecto en lo referente a Vivienda Municipal actualmente alcanza un 100%, en infraestructura un 95%, se ha planificado en coordinación con la EPMMOP, que este año, se culmine con la ejecución de las obras faltantes por lo que es imprescindible atender el tema de los equipamientos públicos que servirán a los habitantes de este proyecto que está siendo habitado progresivamente y que en un futuro cercano llegará al tope de su capacidad.

Las reformas que se proponen a la Ordenanza son específicamente a las manzanas de equipamiento que faltan por ejecutarse con el objetivo del perfeccionamiento de la dotación del mismo en busca del aprovechamiento más eficiente del suelo urbano con servicios y la generación de espacio público activo y de calidad, con lo cual se logrará una mejor conformación de estas manzanas.

Además se ha desarrollado una reformulación de los sentidos de circulación vehicular del proyecto considerando las problemáticas que han sido informadas por los habitantes del mismo, en recorridos en Territorio, en sesiones de la Comisión de Hábitat y Vivienda, por lo que la Secretaría de Movilidad ha desarrollado esta reformulación que ha sido discutida y consensuada con los dirigentes de los habitantes del proyecto, con la intencionalidad de beneficiar a los moradores del este Conjunto Urbanístico.

**HÁBITAT**

La ejecución del proyecto en lo referente a vivienda municipal, actualmente alcanza un 100%, lo cual es una buena noticia, y es un gusto para mí mencionar en este foro tan importante que se ha cumplido ya con la totalidad de las viviendas, es decir, el proyecto fue ejecutado en su 100%, está concluido la última manzana, que teníamos dos manzanas: 22 y 29 fueron concluidas ya en el mes de febrero, por lo que podemos decir con mucho orgullo que se ha cumplido con el ofrecimiento que hubo, que tenía la Empresa.

En este sentido, cabe recalcar que esto fue producto de un esfuerzo combinado, se ha trabajado directamente con la Comisión de Vivienda, se ha trabajado con la Secretaría de Territorio, con los beneficiarios, y podemos decir que está ya cumplido, y por fin ahora estamos hablando de temas interesantes.

A mí me da mucho gusto en lo personal, ver que ahora estemos hablando ya del equipamiento y temas posteriores, cuando normalmente sabíamos, ustedes más que nadie saben que la palabra "Bicentenario", ha llamado un poquito la atención, eso en ese sentido.

En este punto que nos encontramos, se torna imprescindible atender el asunto relacionado con los equipamientos a futuro, qué es lo que va a pasar con esta franja que estábamos revisando, que es la que va a lograr consolidar ya a Ciudad Bicentenario, como un polo de desarrollo, como una centralidad, como bien lo mencionaba la concejala Maldonado, en ese

sentido es lo que se ha estado trabajando durante algún tiempo, y por iniciativa de la Comisión de Hábitat, que hemos realizado este trabajo, hemos ido participando en las diferentes instancias municipales, liderados por la Comisión, se ha contado con sus socializaciones, y en ese sentido es en lo que estamos para ver cómo va a quedar Ciudad Bicentenario, tomando en cuenta que esta va a ser una zona muy importante, tiene la ampliación de la Simón Bolívar, recientemente activada, entonces ahora nos compete a eso.

En este sentido, también se realiza una reformulación del sentido vial, en virtud ya de la necesidad que tiene el espacio como tal, estamos hablando de un proyecto que ya se concluyó, y se está consolidando y se está poblando poco a poco; entonces, ahora ya compete ver las necesidades que tiene la gente dentro para la movilidad, un poco eso sería la introducción. Con su venia, señor Alcalde, quisiera darle la palabra al Gerente Técnico, para que nos dé ya la parte técnica de la reforma.

**CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO:** Adelante, por favor, Carlos.

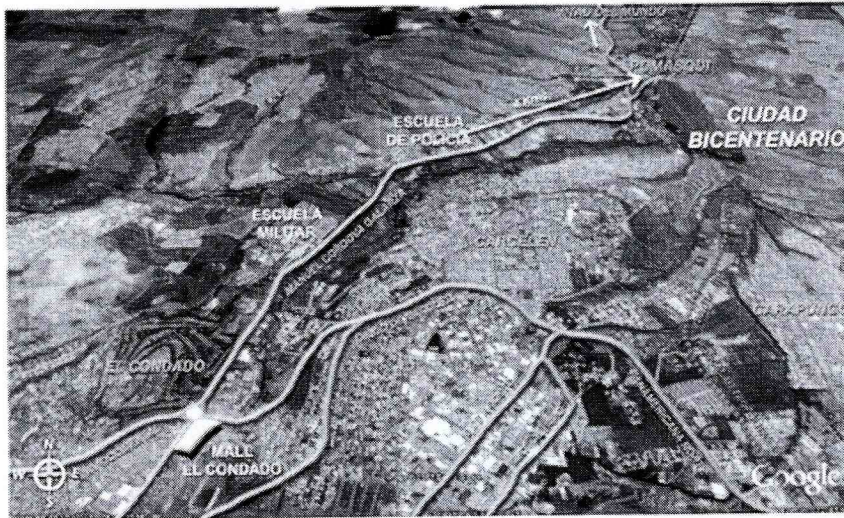
**ING. CARLOS ESTUPIÑÁN, GERENTE TÉCNICO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA:** Buenos días con todos, señor Alcalde, señores concejales, público presente.

Para hacer una reforma de ordenanza se necesitan informes técnicos, como lo mencionó la concejala Maldonado, aquí estamos viendo los informes técnicos favorables de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, el legal de la Procuraduría Metropolitana, y el informe de movilidad que mencionó la concejala, que hicieron la propuesta de la reforma en el sentido de circulación de las vías, y ellos propusieron el cambio en los textos, igualmente el tema que tiene que ver con las vías.

27



UBICACIÓN



Aquí vemos cómo está conformado el conjunto. Como Empresa de Hábitat y Vivienda, nosotros ya hicimos algunos equipamientos, los equipamientos que estaban planificados que haga la Empresa, como un compromiso de la Empresa al ser un proyecto de crecimiento progresivo. En esta parte de aquí, que es la primera etapa del proyecto, la Empresa construyó un equipamiento que tiene un parque público, con áreas de gimnasio, vías saludables, con áreas de juegos infantiles, un "Guagua Centro", que ya está funcionando y una Casa Comunal, que es para los conjuntos de la primera etapa. En esta parte de aquí, como ya se mencionó y se ve en las fotografías, es una de las partes en donde se encontraron vestigios arqueológicos, y no se puede construir, entonces aquí lo que se ha hecho es una intervención de camineras, un espacio para hacer gimnasio al aire libre, y tenemos protegido el patrimonio histórico que hay aquí.

En esta parte de aquí, mediante gestión comunitaria es donde se hace el campeonato barrial, hay una Liga ya en Bicentenario, hay un Comité Deportivo, y aquí con apoyo de la Empresa y de la comunidad, funciona la Liga Deportiva del Bicentenario.

En esta parte de aquí, está el colegio Montúfar, en estos dos lotes, ese tercer lote está dejado para educación inicial, porque el colegio no tiene educación inicial, y nos han indicado que necesitan para complementar el colegio.



Aquí está una fotografía, en la cual podemos apreciar los equipamientos que ya están hechos, están construidos, y están funcionando, que ha ejecutado la Empresa, este es el parque, la Casa Comunal y el Guagua Centro; acá está el parque de los vestigios arqueológicos, en esta manzana de aquí, en la mitad de esta manzana es la otra parte, donde hay que ejecutar el otro parque de restos arqueológicos. Estas obras, de acuerdo a la Ordenanza que estaba vigente, que es la 374, siempre, desde la primera Ordenanza del proyecto, se manifestó así, tiene que ser ejecutado por la Empresa de Obras Públicas, por espacio público, igual las partes, hay un porcentaje del 5% de vías y aceras que están pendientes, que también es una obra de acuerdo la Ordenanza, que le corresponde a la EPMMOP.

Salen de la sala de sesiones los concejales: Abg. Eduardo Del Pozo, y Dr. Pedro Freire, a las 12h19 (14 concejales).

CIUDAD BICENTENARIO REFORMA ORDENANZA ESPECIAL N° 0374  
EQUIPAMIENTOS EJECUTADOS EPMHV-COMUNIDAD



QUITO  
40 años  
PERSEVERANTE  
Y EFICIENTE  
EN LA PROMOCIÓN

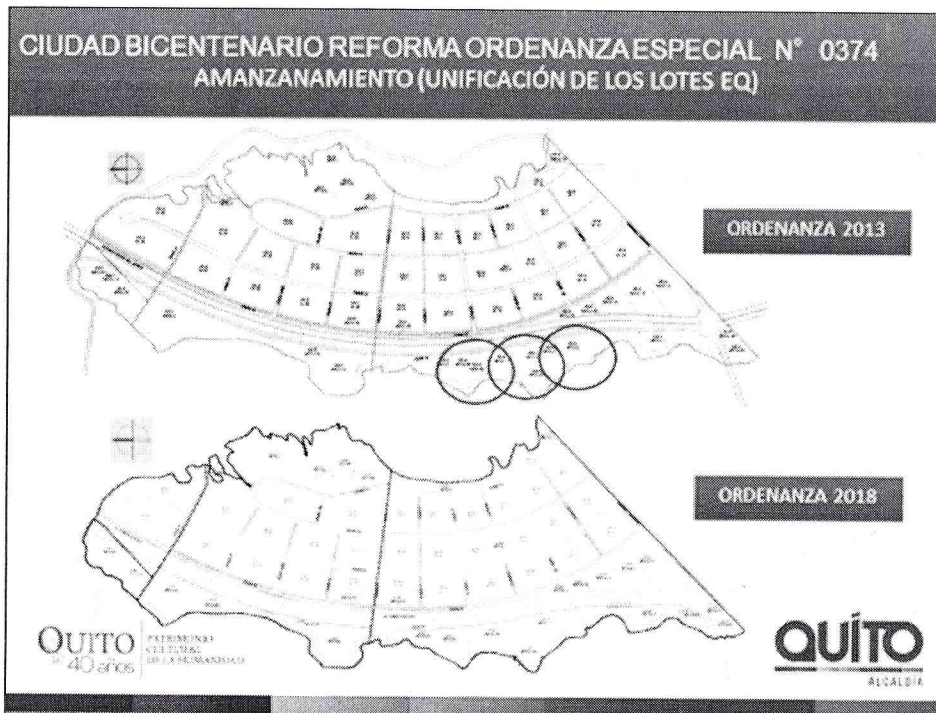
QUITO  
ALCALDIA

Para lograr esta reforma o este cambio en la Ordenanza, al pasar de equipamiento de espacio privado, que estaba considerado, a espacio público, lo primero que se hizo fue la unificación de lotes. ¿Por qué la unificación de lotes?, porque antes se tenía una manzana o un área para equipamiento público, y una para privado; entonces, estaban muy seccionados los predios en la banda de equipamientos que corresponden al parque lineal que va a haber; entonces, se unificaron los lotes.

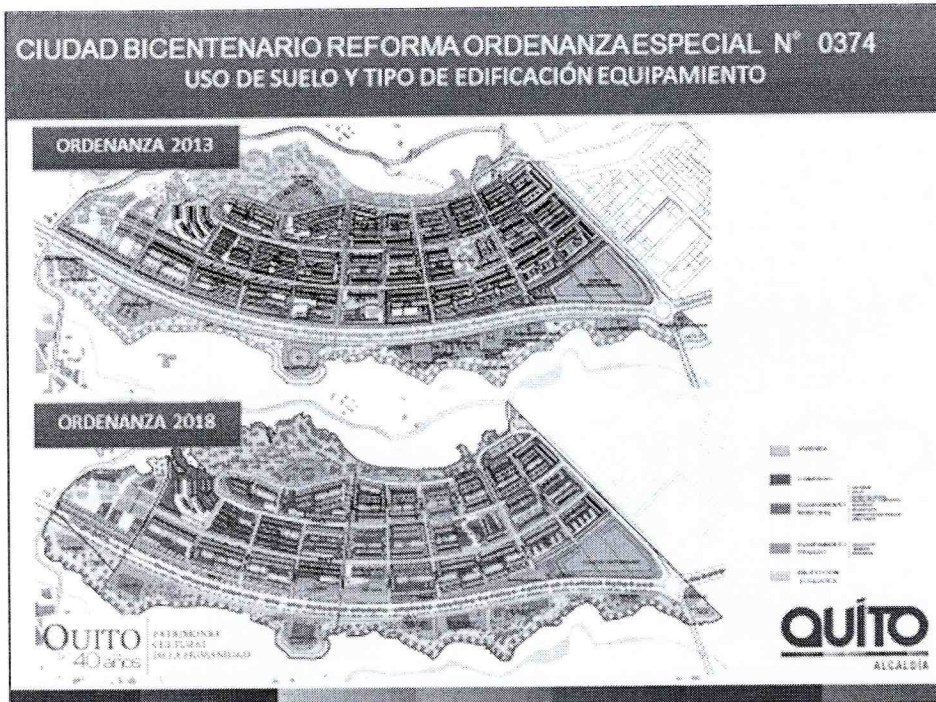
La primera unificación que se hace es en estos primeros dos lotes, la manzana 6, la 7 y la 21, se unifican en un solo predio, como se puede ver acá abajo que es la propuesta de Ordenanza de 2018, generando la misma área, pero en un solo lote, la 34, es todo esto, la 33 es todo esto, y la 32 es sólo este pedacito. Lo que estamos viendo ahora es la franja de protección, y la unificación de los lotes para los predios.

La segunda unificación es en la parte más al norte, al igual, se unifican dos lotes, generando un solo predio como está acá abajo.





Y la tercera unificación, es esta parte de aquí; entonces, como ustedes pueden observar en el tema de áreas verdes, no se disminuye, ni se disminuye el área, sólo se reestructuran los lotes para tener unos lotes con más niveles de edificación, porque al tener lotes subdivididos, teníamos que dejar los retiros, y ahí no hay edificación para cada predio.



En el tema del uso o tipo de edificación para los equipamientos, como ya mencionó la concejala Maldonado, anteriormente en la Ordenanza se dejaba la mayoría de los equipamientos para que sean privados, con el objetivo de que la Ordenanza decía que la Empresa va a ser la que gestiona, y va a hacer toda la operatividad de esos equipamientos, con las instancias pertinentes, pero el tema es que al tener privado todo el tema de los predios, y al ser la Empresa la que tenga que funcionar la operatividad, nosotros tenemos que encargarnos que el equipamiento funcione, y definir qué equipamiento era, y ser como unos arrendatarios de los que iban a dar el servicio. Entonces, lo que se hizo es, y esto era porque el proyecto todavía no estaba terminado, como actualmente ya está terminado el lote 33, y la de los proyectos municipales.

M

**CIUDAD BICENTENARIO REFORMA ORDENANZA ESPECIAL N° 0374  
MODIFICACIONES CUADRO DE EQUIPAMIENTO**

MANZANA	DESCRIPCIÓN	ÁREA	EQUIPAMIENTO		TOTAL	RESERVA	RESERVA		
			EN APPROPRIACIÓN	EN EJECUCIÓN			RESERVA	RESERVA	RESERVA
MQ25A-01	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-02	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-03	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-04	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-05	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-06	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-07	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-08	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-09	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-10	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-11	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-12	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-13	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-14	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-15	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-16	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-17	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-18	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-19	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-20	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-21	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-22	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-23	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-24	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-25	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-26	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-27	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-28	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-29	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-30	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-31	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-32	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-33	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-34	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-35	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-36	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-37	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-38	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-39	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-40	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-41	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-42	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-43	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-44	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-45	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-46	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-47	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-48	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-49	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-50	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-51	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-52	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-53	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-54	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-55	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-56	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-57	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-58	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-59	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-60	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-61	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-62	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-63	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-64	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-65	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-66	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-67	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-68	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-69	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-70	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-71	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-72	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-73	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-74	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-75	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-76	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-77	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-78	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-79	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-80	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-81	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-82	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-83	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-84	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-85	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-86	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-87	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-88	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-89	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-90	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-91	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-92	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-93	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-94	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-95	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-96	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-97	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-98	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-99	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MQ25A-100	RESERVA	25.000,00	0%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA:** Sólo quiero entender cómo es la unificación de lotes. Usted dice que en la parte izquierda está el A3, pero va hasta acá, entiendo, porque mire, aquí está escrito en el documento A33, viene hasta acá, pero cruza hasta el otro lado.

**ING. CARLOS ESTUPIÑÁN, GERENTE TÉCNICO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA:** El lote 34 es esta parte, un tema importante para que tengan presente es que este proyecto, si bien es cierto está aprobado como un proyecto Ciudad Bicentenario, con la Ordenanza especial, pero cada manzana ya está dividida, cada manzana tiene su propiedad horizontal, ya está catastrado, está registrado y está todo; cada conjunto es independiente, y hay personas que están viviendo con sus escrituras, y cada casa tiene su alícuota, todas las viviendas están individualizadas; entonces, ahora lo que estamos viendo es el tema únicamente de la franja de protección que esta acá abajo, ¿cuál es el tema?. El proyecto tiene 3 lotes, el lote A32, A33, A34, como aquí hay una franja de equipamiento, que va a ser un parque lineal, en el cual están inscritos para el equipamiento, es el equipamiento MQ25, es en todos los lotes, porque es un solo parque lineal que va a lo largo, paralelamente por la Simón Bolívar; las unificaciones únicamente es en esta parte de la franja de protección, donde se ve que están varios lotes independientes que se han unificado en 3, nada más; como se hace la unificación, la nomenclatura también tiene que cambiar, y tiene que ser la nomenclatura secuencial.



En el tema de uso y de edificación, como lo he mencionado anteriormente, la franja de protección al ser el parque lineal un espacio público, y al estar los equipamientos inscritos en esa franja, se han convertido en espacios de equipamiento privado, que son los morados, a espacios de equipamiento público. En el equipamiento que está funcionando actualmente la liga barrial, que hay una cancha que es pública, anteriormente estaba o la Ordenanza dice que se va a hacer un polideportivo, que era un coliseo privado, entonces eso generaba que tengan que cobrar entrada, la inversión de algún privado que quiera hacer el proyecto aquí.

La gente del proyecto, como ustedes ven, es bien densificado aquí en esta parte y únicamente en el espacio verde que cuentan en el proyecto, es este parquecito, que ya está hecho, y el de los vestigios arqueológicos; entonces, ya tienen esta cancha, ya está funcionando, la gente ya está apoderada del espacio, y ahí hacen la liga barrial, lo que hemos hecho y hemos puesto para equipamiento recreativo, es esta parte donde está la liga barrial, aquí hay unas canchas multifuncionales para la etapa de la A34, y acá para el colegio, porque el colegio sólo tiene una cancha. Hemos mantenido una parte que es un espacio para bomberos, ya que el proyecto como el nombre lo indica es: Ciudad Bicentenario, es un polo de desarrollo, necesita un espacio ahí para tener bomberos, a futuro.

Este espacio de aquí que ustedes ven, que sigue en morado, que es privado, ha quedado así porque desde el inicio de la Ordenanza, que fue aprobada en el 2005, este predio es privado, siempre ha sido privado con uso de suelo de equipamiento; entonces, el propietario de este predio tiene que hacer equipamiento, no puede hacer vivienda, que es la intención que él siempre ha manifestado, entonces le hemos dejado privado, porque ese terreno no es propiedad del Municipio, ni de la Empresa.

que no estaba bien, era de entrada y de salida, cuando la Ordenanza dice que sólo es de entrada; es de entrada, porque al tener la prolongación de la Simón Bolívar, hay una vía paralela que sale el tráfico por aquí, pero como la segunda etapa estaba paralizada, recordemos que las obras de la segunda etapa se paralizaron, las vías no estaban habilitadas, entonces no podían circular por esta parte; entonces, comenzaron a utilizar en esta etapa un circuito que les permita moverse dentro del proyecto, como actualmente ya está terminada el lote 33, ya está hecha la prolongación de la Simón Bolívar, la Secretaría de Movilidad hizo los estudios pertinentes para, primero: hacer que esta calle paralela, que es la calle "D", salga y tenga un desfogue igual que la Simón Bolívar para mantener este sentido de entrada del proyecto.

Esta vía, que es la vía Tajamar, que la EPMMOP realizó, en los estudios técnicos que hizo se indicó que aquí había un desnivel que no puede ser socavado, no puede nivelarse porque no iba a funcionar con la circulación que viene por esta vía de acá; entonces, aquí ya no había salida, y la Secretaría de Movilidad hizo un replanteo al sistema de circulación vehicular, fue al sitio, hizo las socializaciones que ya les comentó la concejala, acogió los temas que pedía la gente que ya vive ahí, los futuros habitantes, hizo un informe técnico de una propuesta de un circuito de circulación, tomando en cuenta problemas técnicos para que ya habilitada la etapa 3, que está terminada, no tengan conflicto y sea un circuito que permita la circulación fluida del tránsito.

El proyecto Bicentenario en la segunda etapa, tiene una topografía bien complicada, porque es una loma, entonces hay partes en donde hay escalinatas, que son esas partes rojas, en esas partes como se generan pasajes, porque como no puede el carro pasar se ha puesto que sean de doble sentido en esas partes, y en esta parte de aquí que es la que les comento donde había el desnivel, también sólo este pedacito de esta calle es doble sentido, para que puedan los habitantes de la manzana 1, que está aquí, puedan entrar y salir. Esos son los cambios en el tema vial.

**Ingresan a la sala de sesiones los concejales: MSc. Patricio Ubidia, y Dr. Pedro Freire, a las 12h25 (16 concejales).**

**Sale de la sala de sesiones la concejala Sra. Ivone Von Lippke, a las 12h26 (15 concejales).**

**CIUDAD BICENTENARIO REFORMA ORDENANZA ESPECIAL N° 0374  
AL TEXTO DE LA ORDENANZA**

**ORDENANZA 2013**

**Artículo 3.- ÓRGANO RESPONSABLE** - Se encarga la gestión, implementación y ejecución de la presente ordenanza a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda (EPMHV).

La planificación del equipamiento estará a cargo de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda (EPMHV), en coordinación con las entidades competentes.


Las áreas de equipamiento que no se construyan inmediatamente, estarán a cargo de la Gerencia de Espacio Público de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOV), para su adecuación y mantenimiento, lo cual se llevará a cabo en coordinación con la gestión de obras de la EPMHV.

**ORDENANZA 2018**

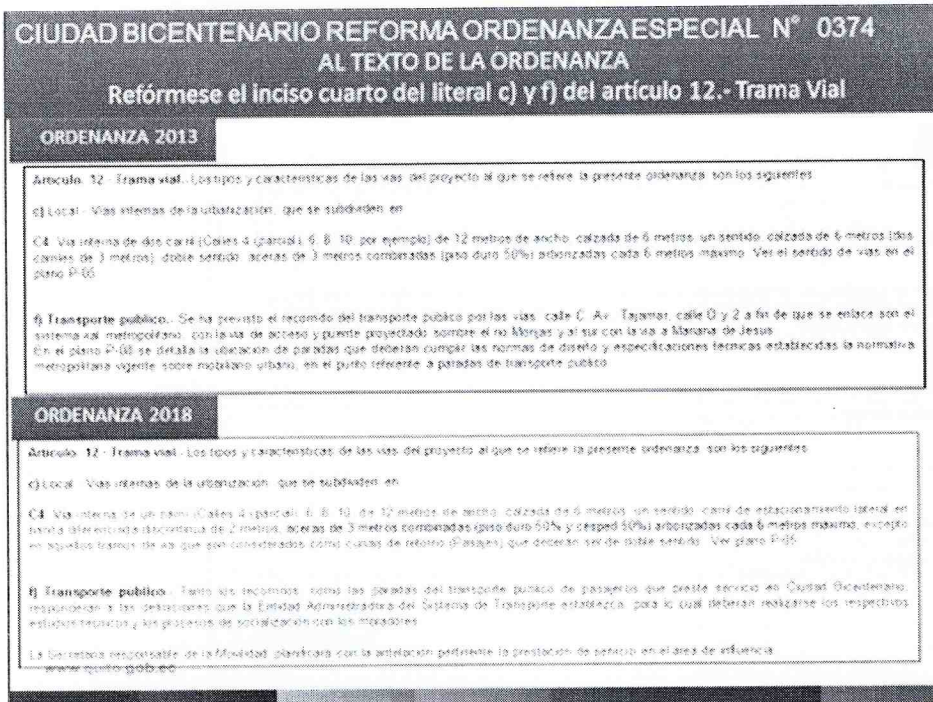
**Artículo 3.- ÓRGANO RESPONSABLE** - Se encarga la gestión, implementación y ejecución de la presente ordenanza a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda (EPMHV).

La planificación del equipamiento estará a cargo de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda (EPMHV), en coordinación con las entidades competentes.

Las áreas de equipamiento que no se construyan inmediatamente, estarán a cargo de la Gerencia de Espacio Público de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOV), para su adecuación y mantenimiento, lo cual se llevará a cabo en coordinación con la gestión de obras de la EPMHV.



En el cambio al texto de la Ordenanza, lo que cambia en el artículo 3, donde decía que la planificación del equipamiento estará a cargo de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en coordinación con las entidades competentes, se cambia y queda en la reforma que: "La planificación del equipamiento estará a cargo de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, en coordinación con las entidades competentes", ya que en el plano de equipamientos se pone el uso que van a tener estos espacios, ese es el cambio en este artículo.



Los cambios en lo que tiene que ver con el sistema vial fueron propuestos por la Secretaría de Movilidad, y son en relación a que en las calles locales el cambio que va a haber es parqueaderos laterales para que no se parqueen encima de las aceras; entonces, el cambio es que las calles 6, 8, 10, de 12 metros de ancho, calzada de 6 metros, que tengan un sentido, carril de estacionamiento lateral con banda diferenciada discontinua de 2 metros, aceras de 3 metros, arborizadas cada 6 metros máximo, excepto en aquellos tramos viales que son considerados curvas de retorno o pasajes, que deberán ser de doble sentido, que es lo que les explicaba por las escalinatas.

Y, en el transporte público, en la Ordenanza que está vigente dice por cuáles calles van a pasar, y por dónde va a circular el transporte público que estaba en la calle "C", en la Av. Tamar, en la calle "D", y en la 2; y, que las paradas ya están ubicadas en una zona donde decía el plan, pero la Secretaría de Movilidad, al hacer el estudio, indicó que donde estaban puestas las paradas, y por donde decía que vaya el recorrido del sistema de transporte, no es el más adecuado, y que el sistema de transporte debe ser definido por la Empresa que vaya a dar el servicio, y debe ser consensuado por los moradores; entonces, lo que propusieron es que en el transporte público vaya tanto los recorridos, como las paradas de transporte público de pasajeros, que preste servicio en Ciudad Bicentenario, responderán a las definiciones que la entidad administradora del sistema de transporte establezca, para lo cual deberán realizarse los respectivos estudios técnicos, y los procesos de socialización con los moradores.

*Handwritten signature or mark.*

La Secretaría responsable de la movilidad planificará con la antelación pertinente la prestación del servicio en el área de influencia.

**CIUDAD BICENTENARIO REFORMA ORDENANZA ESPECIAL N° 0374**  
**MODIFICACIONES AL TEXTO DE LA ORDENANZA**  
**Sustitúyase el Artículo 32.- Asignación de suelo no residencial**

**ORDENANZA 2013**

**Artículo 32.- Asignación de suelo no residencial.** - Las áreas que se asignan al equipamiento urbano, según el cuadro No. 1 del plano P-14 adjunto a la presente ordenanza, son:

- Suelo para equipamiento social y público, constituido por el aporte que establece en las Normas de Arquitectura y Urbanismo. Estos terrenos serán transferidos a favor de la Municipalidad en calidad de bienes municipales de dominio público, y serán gestionados y administrados por la EPIMU, de conformidad con el uso y destino establecido en la presente ordenanza. Los recursos captados por estas gestiones se invertirán exclusivamente en programas de vivienda y equipamiento de interés social, sea en adquisición de tierras destinadas a nuevos desarrollos (los Bienes adquiridos aumentarán el capital de la empresa) o financiado de obra de servicios básicos.

En cualquier caso la empresa informará anualmente a la municipalidad los resultados económicos de estas operaciones.

**ORDENANZA 2018**

**Artículo 32.- Asignación de suelo no residencial.** - Las áreas que se asignan al equipamiento urbano, según el cuadro No. 1 del plano P-14 adjunto a la presente ordenanza, son:

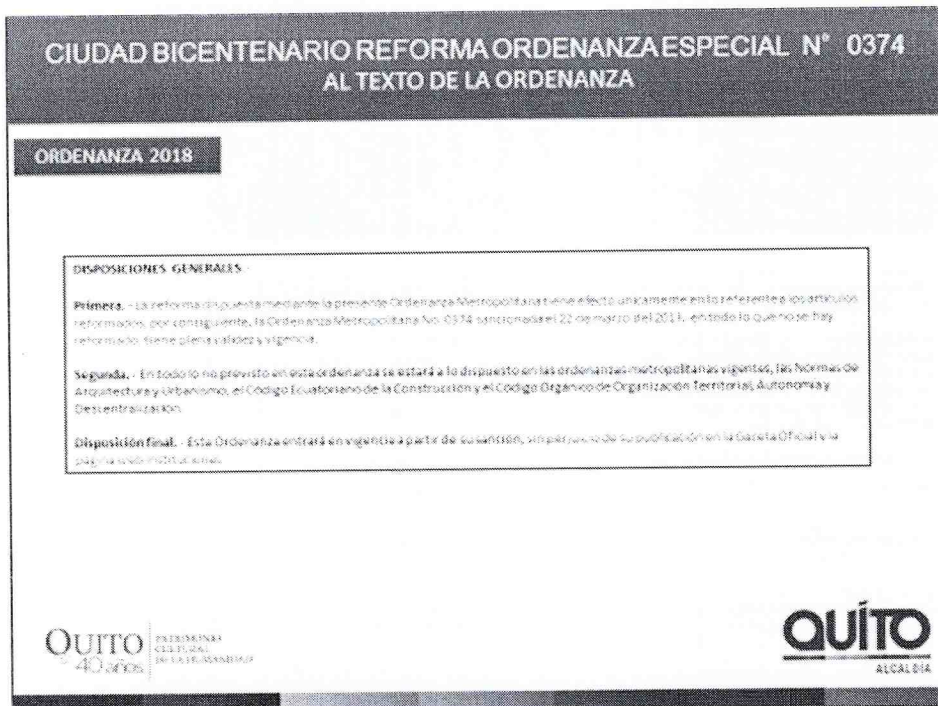
- Suelo para equipamiento social y público, constituido por el aporte que establece en las Normas de Arquitectura y Urbanismo. Estos terrenos serán transferidos a favor de la Municipalidad en calidad de bienes municipales de dominio público, y se destinarán a los equipamientos establecidos en el Plano P-12 Usos de Suelo y reservas para equipamientos, y en el cuadro No. 1 de la Norma P-14 Referente al Equipamiento.

En el caso de que existan áreas de equipamiento adicionales a las requeridas por la normativa, mediante esta ordenanza pasan de terreno de uso privado a terreno de uso público, sumándose a los ya existentes.

En relación a las manzanas de equipamientos M212 M213, 14 donde se implantará el Colegio República Morúa, se mantendrá en el estado actual y en el caso de la manzana M214 se mantendrá como bien de uso privado destinado a educación, esta final considerará los servicios del Colegio República Morúa.

En el tema de la asignación del uso de suelo residencial, el cambio es que se destinarán a los equipamientos establecidos en el plano P-12, "usos de suelo" y reservas para equipamientos, y en el cuadro No. 1, referente al equipamiento, que son los cuadros de la ubicación y del uso de privado a público.





En la "Disposición General Primera", dice: "La reforma dispuesta mediante la presente Ordenanza Metropolitana tiene efecto únicamente en lo referente a los artículos reformados, por consiguiente, la Ordenanza Metropolitana No. 0374 sancionada el 22 de marzo del 2013, en todo lo que no se haya reformado, tiene plena validez y vigencia", por lo que les comento que ya hay personas que tienen su escritura, ya están catastrados, inscritos, y están hechas las escrituras. Eso es el tema de las reformas, y gracias por la atención.

**CONCEJAL DR. MARIO GRANDA:** Gracias Alcalde, quiero comenzar felicitando a la compañera concejal Presidenta de la Comisión de Vivienda, a la compañera Renata Salvador, parte de esa Comisión, por haber elaborado este proyecto de reforma que permite que en ese sector importante de Quito se pueda tener todas las obras de infraestructura, y se pueda vivir con dignidad, que importante saber que se cuenta con una Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, que a través de los tiempos haya venido solucionando los graves problemas que tenía ese Plan de Vivienda Bicentenario, que lo conocimos acá a través de los tiempos, y lo menciono esto en mi calidad de miembro del Directorio de la Empresa.

Sinceramente quiero felicitar a su Gerente, al Gerente Técnico con quienes hemos conversado sobre estos temas, sobre la necesidad de que la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, cumpla con su verdadero rol, estoy seguro y felicito al Gerente y a su Gerente Técnico, que de las conversaciones que hemos tenido he concluido que saben

profesionalmente de su rol, cómo no insistir en esa felicitación cuando hablamos del equipamiento, cuando hablamos de todas las facilidades que se ha prestado, para que justamente pueda calificarse como mencionó la concejala Luisa Maldonado, como un polo de desarrollo, y ahora sí podemos hablar de un polo de desarrollo, cuando vemos que tiene toda la infraestructura necesaria, y cuando hablamos inclusive que el IESS, por ejemplo, está interesado en ubicar un centro de salud ahí, etcétera, por eso se hace importante que la Empresa siga cumpliendo con su verdadero rol en lo que tiene relación con esta clase de viviendas, que son de carácter eminentemente social.

Hemos conversado el tema del Plan de Vivienda "Victoria Sur", por ejemplo, y pido y felicito e insisto a ustedes compañeros, para que se pueda continuar con ese Plan de Vivienda denominado "Victoria Sur" que va a ser una solución de la habitación a sectores importantes vulnerables del sur de Quito, muchas gracias.

**CONCEJAL ECON. LUIS REINA:** Muchas gracias, creo que es un proyecto que da cuenta de la planificación, y más aún cuando ahora se dispone de la Simón Bolívar en la proyección, en la parte del sistema vial. Hay una parte que hace referencia a cómo conectar todo el sistema habitacional, está gráficamente ahí, está como que fuera un pasaje, pero yo digo hay que incorporarle, ¿quién va a hacer el puente?, ¿quién va a hacer la conectividad?, ¿va a ser subterráneo?, ¿va a ser vía-puente?, ¿cómo va a ser?.

**ABG. ÁLVARO ORELLANA, GERENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA:** Es una reforma puntual, se mantiene todo, en la Ordenanza original recordarán que se mantiene la obligación en las otras Empresas Públicas, de dar su contingente en este tipo de materias, entonces, por eso la reforma es puntual, y deja vigente todo el marco anterior. En el caso de su pregunta, eso ya le corresponde a la EPMMOP, y a todo el tema de cómo son los accesos.

**CONCEJAL ECON. LUIS REINA:** Yo quiero que quede claro ahí, cómo es la conectividad, porque usted mismo dice, no estaba contemplado la Simón Bolívar, por lo tanto, nos generó un fraccionamiento físico, y el acceso no es directo, por lo tanto, hay que incorporarle, y hay que decir ¿cómo va a ser?, ¿va a ser subterráneo?, ¿va a ser aéreo?, ¿vía puente?, porque se define orientaciones de vía, es decir, se hace un análisis.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** La extensión de la Simón Bolívar estuvo siempre contemplado desde el principio siempre, y hay una vía adicional paralela a la Simón Bolívar, que es una vía de servicios, pero siempre estuvo contemplado; entonces, no sé si se equivocó el señor al señalar que no estuvo contemplada, no estaba construida es otra cosa, pero

contemplada estuvo absolutamente siempre, planificada desde hace rato, y con reserva de vía, y con la infraestructura básica, desde hace algún rato.

**CONCEJAL ECON. LUIS REINA:** Pero sería bueno verle dónde están los pasajes.

**ING. CARLOS ESTUPIÑÁN, GERENTE TÉCNICO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA:** Como mencionaba el concejal Albán, desde el 2005 estuvo contemplada la prolongación de la Simón Bolívar; en el 2009 hicimos una modificación a esta parte del redondel, porque inicialmente hasta esta parte que es el lote de atrás, estaba contemplado en el proyecto, como ya los moradores de aquí no quisieron se excluyó de la Ordenanza, y se tuvo que hacer esta modificación, porque antes era un arco que pasaba, entonces siempre ha habido esta prolongación, lo que no estaba era construida, pero había la vía paralela, que es la calle "D", que atraviesa todo el proyecto y va paralelamente a la Simón Bolívar; de la Simón Bolívar se viene por aquí y en este redondel se ingresa por la Av. Tajamar, y por aquí se hace el ingreso a Bicentenario.

**CONCEJAL ECON. LUIS REINA:** Le acabo de observar, y esto creo que yo considero que debe ser parte de esta Ordenanza, aquí está establecido que va este puente peatonal que es esto, y conforme en el equipamiento se dice: equipamiento privado, equipamiento público de la urbanización, de las Empresas Públicas, del Ministerio de Educación, creo que hay que especificar de quién es esta responsabilidad, para que quede de manera expresa, porque como podemos ver, mi preocupación es la conectividad, cómo accede la comunidad al área de equipamiento, y de recreación, y éste que es otro puente peatonal, y esto es mi petición, que se especifique, y que sea parte también de esta Ordenanza.

**ING. CARLOS ESTUPIÑÁN, GERENTE TÉCNICO DE LA EMPRESA DE HÁBITAT Y VIVIENDA:** En ese tema, en ese sentido desde siempre, igual que la Simón Bolívar estuvo planificada, estuvieron planificados dos puentes peatonales, en las conversaciones que hemos tenido con la EPMMOP, para que también nos solucione el tema de las vías que faltan por acabar en Bicentenario, que es el 5% de las vías, ellos van a hacer los puentes peatonales, que está concentrado en el crédito del Municipio, y que van a elaborar los dos puentes. Igual, en la Ordenanza dice un artículo, que todo el sistema vial es responsabilidad de la EPMMOP.

**CONCEJAL ECON. LUIS REINA:** Si bien es cierto, ya entendí, antes estaba especificado que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se encargará de la planificación del equipamiento, ahora se dice, cómo queda ya plenamente establecido, creo que hay que técnicamente dejar en la exposición de motivos, en las explicaciones técnicas, porque ahora se queda ya que la planificación queda bajo responsabilidad de la Empresa Pública, porque ya está previamente determinado.

La forma cómo está redactado el 5, yo los invito a que se lea detenidamente, pareciera parte de un informe la forma cómo está redactado el 5, me preocupa enormemente el párrafo del artículo 5, 1, 2, el 3, en el caso de que existan áreas de equipamiento adicionales, yo creo que hay que hacer el esfuerzo y especificar de manera precisa, porque aquí en el caso, yo creo que hay que hacer ese esfuerzo, en el párrafo último, en relación a las manzanas, yo creo que ahí hay un error de nomenclatura también, ponen MQ12, hay un error, y la forma como está redactado, “se mantenido en el estado actual”, se mantenido, dice ahí; “se mantendrá”, es decir, ahí hay un tema de redacción, por favor, gracias.

**CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO:** Si no hay ninguna otra intervención, señor Alcalde, entonces quisiera al final para recibir todas las observaciones, gracias.

**CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA:** Yo, lo único que quiero es ratificarme en el pedido de hace un momento, que nos entregue el mapa actualizado y completo, porque de lo que tenemos aquí, habría algunas, por lo menos, no se entiende la unificación de lotes, aparentemente están unos de un lado, otros del otro, supongo que con el mapa actualizado quedará absolutamente claro; y, lo otro que yo le preguntaba sobre la edificabilidad, también supongo que lo que nos pueden enviar en la información para entender hasta cuántos pisos hay, porque está construido, pero en algunos casos habrá la posibilidad de crecer, pero esa información tampoco está, entonces deberían enviarnos.

**ING. CARLOS ESTUPIÑÁN, GERENTE TÉCNICO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA:** Ahí tengo que explicar una cosa, como les dije en la intervención, el proyecto Bicentenario, es un proyecto de vivienda con crecimiento progresivo, nosotros entregamos casas de un piso, 2 pisos, pero todas las viviendas unifamiliares pueden crecer a tres pisos, entonces como la Ordenanza es general, y es el marco normativo para que se pueda intervenir, está la edificabilidad al máximo, es decir, si usted ve la Ordenanza, la edificabilidad del proyecto no va a ver que están hechos los 3 pisos, porque están casas de 1, de 2, y el crecimiento lo hace ya el propietario con los planos que le entrega la Empresa, y bajo la supervisión de la Empresa de Hábitat y Vivienda. Entonces, en la Ordenanza, yo les mando los planos con la edificabilidad y los planos de la nomenclatura, gracias.

**CONCEJALA LIC. LUISA MALDONADO:** Gracias compañeros concejales, compañeras concejales, por favor que nos envíen las observaciones y aportes que tengan, a la Comisión, para ser procesado.

Yo también agradezco que hayan puesto esto en el orden del día, nos parece supremamente importante, toda vez que ya estamos cerrando prácticamente vivienda, hay que recordar nada más que cuando un proyecto de vivienda es municipal, los ciudadanos, las ciudadanas ya pagaron por todas las obras, por eso es que Ciudad Bicentenario también tiene la suerte de estar tan lindo, tan bien equipado, porque eso ya contempla el pago inicial de quién quiere tener ahí su casa; entonces, el Municipio está obligado a dotarle de absolutamente todo, de ahí que en la Ordenanza mismo, expresa que son las empresas, ya sea de la EPMAPS, EPMMOP, etcétera, que tienen la obligatoriedad de seguir equipando, obviamente esto en función del presupuesto municipal.

Recuerden ustedes que este proyecto nace con el Alcalde Moncayo, él dejó construyendo aproximadamente 400 viviendas, luego continúa el Alcalde Barrera, que deja construyendo más de 1.500 viviendas, y esta actual Administración, cerca de 800 viviendas, prácticamente es así los números. Es un proyecto antiguo que con el apoyo del Concejo, en este caso, de este Concejo, del actual, y cuando fue Vicealcaldesa la concejala Daniela Chacón, pudimos apoyar todo el proceso de lucha social, y por eso estamos llegando a feliz término, "hay que dar al César lo que es del César". Yo no tengo problemas en reconocer, y además tengo muy buena relación con la Empresa de Vivienda, a mi también me parece que es una Empresa que ha hecho las cosas debidamente, sobre todo el último Gerente, porque el primero era de llorar, nos hizo perder el tiempo 2 años; 2 años que no hizo absolutamente nada; entonces, gracias señores concejales y esperamos que nos hagan llegar sus observaciones, gracias a todos.

**SEÑOR ALCALDE:** Declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza en discusión, y con esto concluimos el orden del día, y declaro clausurada la sesión, muchas gracias.

**SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS DEL JUEVES DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE CLAUSURA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.**

REGISTRO ASISTENCIA - FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓	

5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
6. SR. HÉCTOR CUEVA	✓	
7. ABG. EDUARDO DEL POZO		✓
8. DR. PEDRO FREIRE	✓	
9. ABG. SERGIO GARNICA		✓
10. DR. MARIO GRANDA	✓	
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN		✓
12. SRA. ALICIA LEDESMA	✓	
13. LIC. LUISA MALDONADO	✓	
14. DRA. RENATA MORENO	✓	
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
16. SR. MARCO PONCE		✓
17. ECON. LUIS REINA	✓	
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ		✓
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	✓	
21. SRA. IVONE VON LIPPKE		✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓	



**DR. MAURICIO RODAS ESPINEL**

**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**ABG. EDUARDO DEL POZO**

**PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO**



**ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO**  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO**

REGISTRO ASISTENCIA - RESUMEN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓	
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓	
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓	
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓	
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓	
6. SR. HÉCTOR CUEVA	✓	
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓	
8. DR. PEDRO FREIRE	✓	
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
10. DR. MARIO GRANDA	✓	
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓	
12. SRA. ALICIA LEDESMA	✓	
13. LIC. LUISA MALDONADO	✓	
14. DRA. RENATA MORENO	✓	
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓	
16. SR. MARCO PONCE	✓	
17. ECON. LUIS REINA	✓	
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓	
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	✓	
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓	
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓	

15